UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Percepción de hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021”

TESIS

para optar el título profesional de abogada

Autor: Bach. Katherynn Margaritha Aguilar Baca

Tumbes, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

"Percepción de hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual, Tumbes – 2021"

TESIS APROBADA EN FORMA Y ESTILO POR:

Mg. Hugo Chanduvi Vargas **(presidente)**

Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz **(secretario)**

Tumbes, año 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

"Percepción de hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual, Tumbes – 2021"

LOS SUSCRITOS DECLARAMOS QUE LA TESIS ES ORIGINAL EN SU CONTENIDO Y FORMA:

Br. Katherynn Margaritha Aguilar Baca (Autora) _____

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío (Asesora) _____

Tumbes, año 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULDAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los siete días del mes de setiembre del dos mil veintidós a las 18:00 horas, se reunieron, los integrantes del jurado, reestructurado con la **Resolución Decanal N° 088-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e); del 31 de marzo del 2022,** integrado por el Mg.Hugo Chanduvi Vargas, con DNI. N° 80453434 en su condición de presidente Mg. Julio César Ayala Ruiz con DNI N° 02832343 miembro, Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío, asesor de Tesis; para la sustentación en acto público de la tesis titulada **Percepción de hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual, Tumbes-2021**, ejecutada por la bachiller en Derecho **Katherynn Margaritha Aguilar Baca,** para optar el Título Profesional de Abogado, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante aplicación Google Meet, pero debido al sensible fallecimiento del Mg. Norman Mendoza García, se procede conforme lo dispone el artículo 64° del Reglamento de tesis para Pregrado y Posgrado.

En conformidad con el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Grados y Títulos y Artículo 62 y siguientes del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa del trabajo ejecutado, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra a la bachiller **KATHERYNN MARGARITHA AGUILAR BACA** para que proceda a la sustentación de la tesis.

Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 57 del Reglamento General de Grados y Títulos, concordante con el artículo 65 del Reglamento de Tesis de Pre grado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular ( ) Buena ( ) Muy Buena (X) y Sobresaliente ( ).

Por tanto, la Bachiller, queda APTA, para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 18..horas con 49..minutos, del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS
Presidente de Jurado de Tesis

Mg. JULIO CESAR AYALA RUIZ
Miembro de Jurado de Tesis

Dra. CARMEN ROSA ALCANTARA MIO
Asesor de la Tesis

DEDICATORIA.

A Dios, por darme la vida y mantener a mi familia con salud, por permitirme hacer realidad una de mis metas profesionales y por ponerme a prueba cada día para hacer de mí una mejor persona.

A mis padres, Rubén y Karina, por ser los pilares fundamentales de mi educación, por su apoyo incondicional, y ser ejemplo de superación, perseverancia a lo largo de mi vida.

Al gran motivo que aun crece en mi interior, mi hijo, Kael Alexander, quien es mi motivo para seguir creciendo en mi formación profesional.

A mis hermanos, Alexandra, Valeria y Rubén, quienes son como mis hijos, que Dios me permita verlos cumplir cada una de sus metas.

AGRADECIMIENTO

A mis padres, por su amor infinito y motivarme a seguir creciendo en mi carrera profesional, que, sin ellos, no hubiera sido posible lograrlo.

A mis docentes, por sus conocimientos a lo largo de mi formación profesional.

A mi asesora de tesis, por su permanente colaboración y apoyo incondicional para poder culminar con éxito este proceso de elaboración de mi tesis.

ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA 1
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS iv
DEDICATORIA. v
AGRADECIMIENTO vi
ÍNDICE GENERAL vii
ÍNDICE DE TABLAS ix
ÍNDICE DE FIGURAS xii
ÍNDICE DE ANEXOS xv
RESUMEN xvi
ABSTRACT xvii
I. INTRODUCCIÓN 1
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 6
2.1. Bases teórico-científicas 6
2.1.1 Delitos sexuales 6
2.1.2 El delito de violación sexual 8
2.1.3 Elementos a considerar en el juzgamiento de delitos de violación sexual. 8
2.1.4 El bien jurídico protegido en el delito de violación sexual 11
2.1.5 Sujetos del delito de violación sexual. 12
2.1.6 En entorno de coacción 13
2.1.7 El entorno coercitivo en Perú 15
2.2. Antecedentes 16
2.2.1. Antecedentes nacionales 16
2.2.2. Antecedentes internacionales 19
III. MATERIALES Y MÉTODOS 24
3.1 Operacionalización de variables 24
3.2. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis. 25
3.2.1 Tipo de estudio 25
3.2.2 Diseño de contrastación de hipótesis 25
3.3. Población, muestra y muestreo 25
3.3.1 Población. 25

3.3.2 Muestra. 26
3.4. Hipótesis planteada 26
3.4.1 Hipótesis general 26
3.4.2. Variables 26
3.4.4. Muestreo. 26
3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos 27
3.5.1 Métodos de recolección de datos. 27
3.5.2 Técnicas de recolección de datos. 27
3.5.3 Instrumentos de recolección de datos. 27
3.6. Procesamiento y análisis de datos 28
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 29
4.1 Análisis descriptivo de las variables 29
4.1.1 Elementos objetivos para determinar un entorno de coacción 29
4.1.2 Elementos subjetivos para determinar un entorno de coacción 85
4.1.3 Delito de violación sexual 97
4.2 Análisis inferencial 115
4.2.1 Contrastación de la hipótesis general 115
4.2.2 Contrastación de la primera hipótesis específica 118
4.2.3 Contrastación de la segunda hipótesis específica 121
4.3 Discusión 124
V. CONCLUSIONES 128
VI. RECOMENDACIONES 129
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 130
ANEXOS 134

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma. 29
Tabla 2. Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca. 31
Tabla 3. Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego. 33
Tabla 4. Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiares directos. 35
Tabla 5. Cuando se va a un lugar alejado. 37
Tabla 6. Cuando se va un lugar desolado. 39
Tabla 7. Cuando se está en un lugar con otras personas que infunden miedo. 41
Tabla 8. Cuando se está en un lugar en el que se agrede físicamente a sus acompañantes. 43
Tabla 9. Cuando se está en un lugar en el que se asesina a otras personas. 45
Tabla 10. Cuando militares enemigos ocupan la ciudad. 47
Tabla 11. Cuando militares de su país ocupan la ciudad. 49
Tabla 12. Cuando protestantes toman la ciudad. 51
Tabla 13. Cuando en una ciudad se está librando una guerra. 53
Tabla 14. Cuando se está en una ciudad de que tiene mucha delincuencia. 55
Tabla 15. Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia policial. 57
Tabla 16. Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia militar. 59
Tabla 17. Cuando se está en una prisión controlada por los reclusos. 61
Tabla 18. Cuando se está en una prisión controlada por el Estado. 63
Tabla 19. Cuando se está en un Estado dictatorial. 65

Tabla 20. Cuando se está en un lugar en el que surge una rebelión militar. 67
Tabla 21. Cuando se está en un trabajo del que se depende para vivir. 69
Tabla 22. Cuando se está en un trabajo en el que el jefe acosa constantemente. 71
Tabla 23. Cuando se está en una casa en el que el padre realiza actos constantes de violencia. 73
Tabla 24. Cuando se está en una casa en la que la pareja realiza peleas constantes. 75
Tabla 25. Cuando se está en una casa en la que hay peleas constantes. 77
Tabla 26. Cuando se está en un barrio lleno de pandilleros. 79
Tabla 27. Cuando se está en un barrio asolado por la delincuencia. 81
Tabla 28. Cuando se está en un lugar con una persona armada. 83
Tabla 29. Cuando me hace saber, de alguna forma, que solo él puede dar protección. 85
Tabla 30. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él controla el lugar. 87
Tabla 31. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él es el jefe de las personas del lugar. 89
Tabla 32. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él decide sobre mi sobrevivencia. 91
Tabla 33. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él decide sobre mi seguridad. 93
Tabla 34. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él da las órdenes para ejercer violencia. 95
Tabla 35. Es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito. 97
Tabla 36. Es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito. 99
Tabla 37. En entornos de coacción no es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito. 101
Tabla 38. En entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito. 103

Tabla 39. Se sobreentiende que la manifestación de voluntad de querer tener relaciones sexuales siempre es libre. 105
Tabla 40. Es posible que una víctima este tan asustada que no puede manifestar su negativa a tener relaciones sexuales. 107
Tabla 41. Es posible que algunas acciones causen tanto temor que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales. 109
Tabla 42. Es posible que el lugar sea tan intimidante que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales. 111
Tabla 43. Es posible que una mujer permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello. 113
Tabla 44. Comparación de medias para la hipótesis general. 116
Tabla 45. Prueba T de Student para la hipótesis general. 116
Tabla 46. Comparación de medias para la primera hipótesis específica. 119
Tabla 47. Prueba T de Student para la primera hipótesis específica. 119
Tabla 48. Comparación de medias para la segunda hipótesis específica. 122
Tabla 49. Prueba T de Student para la segunda hipótesis específica. 122

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma. 29
Figura 2. Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca. 31
Figura 3. Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego. 33
Figura 4. Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiares directos. 35
Figura 5. Cuando se va a un lugar alejado. 37
Figura 6. Cuando se va un lugar desolado. 39
Figura 7. Cuando se está en un lugar con otras personas que infunden miedo. 41
Figura 8. Cuando se está en un lugar en el que se agrede físicamente a sus acompañantes. 43
Figura 9. Cuando se está en un lugar en el que se asesina a otras personas. 45
Figura 10. Cuando militares enemigos ocupan la ciudad. 47
Figura 11. Cuando militares de su país ocupan la ciudad. 49
Figura 12. Cuando protestantes toman la ciudad. 51
Figura 13. Cuando en una ciudad se está librando una guerra. 53
Figura 14. Cuando se está en una ciudad de que tiene mucha delincuencia. 55
Figura 15. Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia policial. 57
Figura 16. Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia militar. 59
Figura 17. Cuando se está en una prisión controlada por los reclusos. 61
Figura 18. Cuando se está en una prisión controlada por el Estado. 63

Figura 19. Cuando se está en un Estado dictatorial. 65
Figura 20. Cuando se está en un lugar en el que surge una rebelión militar. 67
Figura 21. Cuando se está en un trabajo del que se depende para vivir. 69
Figura 22. Cuando se está en un trabajo en el que el jefe acosa constantemente. 71
Figura 23. Cuando se está en una casa en el que el padre realiza actos constantes de violencia. 73
Figura 24. Cuando se está en una casa en la que la pareja realiza peleas constantes. 75
Figura 25. Cuando se está en una casa en la que hay peleas constantes. 77
Figura 26. Cuando se está en un barrio lleno de pandilleros. 79
Figura 27. Cuando se está en un barrio asolado por la delincuencia. 81
Figura 28. Cuando se está en un lugar con una persona armada. 83
Figura 29. Cuando me hace saber, de alguna forma, que solo él puede dar protección. 85
Figura 30. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él controla el lugar. 87
Figura 31. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él es el jefe de las personas del lugar. 89
Figura 32. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él decide sobre mi sobrevivencia. 91
Figura 33. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él decide sobre mi seguridad. 93
Figura 34. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él da las órdenes para ejercer violencia. 95
Figura 35. Es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito. 97
Figura 36. Es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito. 99
Figura 37. En entornos de coacción no es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito. 101

Figura 38. En entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito. 103
Figura 39. Se sobreentiende que la manifestación de voluntad de querer tener relaciones sexuales siempre es libre. 105
Figura 40. Es posible que una víctima este tan asustada que no puede manifestar su negativa a tener relaciones sexuales. 107
Figura 41. Es posible que algunas acciones causen tanto temor que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales. 109
Figura 42. Es posible que el lugar sea tan intimidante que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales. 111
Figura 43. Es posible que una mujer permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello. 113

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia 135

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos 136

Anexo 3. Ficha de validación de instrumentos 144

Anexo 4. Base de datos 147

RESUMEN

La investigación planteó como objetivo principal el establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021. Para ello, se desarrolló una investigación básica, no experimental, de diseño transversal de tipo descriptivo-comparativo, la muestra fue 80 personas. El método fue hipotético-deductivo, la recolección de datos fue con un cuestionario de elaboración propia en Escala de Likert. La investigación halló que los grupos conformados por hombres y mujeres tienen diferencias de percepción al determinar un entorno de coacción en la configuración del delito de violación sexual. Sus medias estadísticas fueron: $\overline{x}$=78.3514 - S^2=24.20768 y $\overline{x}$=128.8372 - S^2=27.06336 respectivamente. La diferencia es significativa según la prueba de T de Student para muestras independientes (p=0.00; *Dif*. $\overline{x}$=-50.49, SE=5.78, Min=-62.00; Max=-38.97). Igualmente, se halló que existen diferencias entre la percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos objetivos del entorno de coacción. Sus medias fueron: $\overline{x}$=67.3243 - S^2=19.25567 y $\overline{x}$=109.1395 - S^2=23.04714. La prueba de T de Student encontró una diferencia significativa de medias (p=0.00; *Dif*. $\overline{x}$=-41.82, SE= 4.79, Min=-51.35, Max=-32.27). Finalmente, se halló diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos del entorno de coacción. Sus medias fueron: $\overline{x}$=11.0270 - S^2=5.61984 y $\overline{x}$=19.6977 - S^2=4.49621). La prueba de T de Student para encontró diferencia significativa de medias (p=0.00; *Dif*. $\overline{x}$=-8.67, SE=1.13, Min=-10.92; Max=-6.42).

Palabras clave: *Entorno de coacción, violación sexual, percepción.*

ABSTRACT

The main objective of the research was to establish whether there are differences in perception between men and women to determine an environment of coercion in the configuration of the crime of rape, Tumbes - 2020. For this, a basic, non-experimental, design research was developed descriptive-comparative cross-sectional type, the sample was 80 people. The method was hypothetical-deductive, the data collection was with a self-elaborated questionnaire on the Likert Scale. The research found that groups made up of men and women have differences in perception when determining an environment of coercion in the configuration of the crime of rape. Their statistical means were: $\overline{x}$ = 78.3514 - S2 = 24.20768 and $\overline{x}$ = 128.8372 - S2 = 27.06336 respectively. The difference is significant according to the Student's T test for independent samples (p = 0.00; Dif. $\overline{x}$ = -50.49, SE = 5.78, Min = -62.00; Max = -38.97). Likewise, it was found that there are differences between the perception between men and women to determine the objective elements of the coercion environment. Their means were: $\overline{x}$ = 67.3243 - S2 = 19.25567 and $\overline{x}$ = 109.1395 - S2 = 23.04714. The Student's T test found a significant difference in means (p = 0.00; Dif. $\overline{x}$ = -41.82, SE = 4.79, Min = -51.35, Max = -32.27). Finally, differences in perception were found between men and women to determine the subjective elements of the coercion environment. Their means were: $\overline{x}$ = 11.0270 - S2 = 5.61984 and $\overline{x}$ = 19.6977 - S2 = 4.49621). The Student's T test found a significant difference in means (p = 0.00; Dif. $\overline{x}$ = -8.67, SE = 1.13, Min = -10.92; Max = -6.42).

Keywords: *Coerced environment, rape, perception.*

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido por las Naciones Unidas (ONU, 2019) se ha estimado que 15 millones de adolescentes, que oscilan entre las edades de 15 a 19 años, han sufrido relaciones sexuales forzosas en algún momento de su vida alrededor del mundo, mucho más dramático aún es que tres mil millones de niñas y mujeres viven en países en los que la violación en el matrimonio no es penalizada de forma explícita, asimismo, en muchas guerras las violaciones y la violencia sexual son consideradas armas y se cometen como parte de una estrategia, tal como ocurrió en la guerra de Bosnia y Herzegovina y Ruanda.

Las violaciones sexuales son fenómenos sociales que afectan de forma generalizada a las mujeres y a las niñas, ocasionándole daños de por vida, lamentablemente, las violaciones ocurren diariamente y en todas partes, desde los ambientes universitarios hasta en el interior de los hogares y, muchas de ellos, nunca serán del conocimiento de las autoridades. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, ONU (2019) una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual en algún momento de su vida, por ello, como parte de la política mundial para frenar este fenómeno social que afecta a las mujeres es que en el año 2000 se declaró el día internacional eliminación de la violencia contra la mujer y que comprometió a los organismos internacionales a elevar la vigilancia de las condiciones legales para reducir estos actos de violencia tan perjudiciales y que vulneran derechos fundamentales de las mujeres.

Lamentablemente, según Barrenechea (2019), en el Perú, las cifras son de las más altas en América Latina, con tasas de violación que no se ha reducido a pesar de las modificaciones legislativas que ha habido al delito de violación sexual tipificado en el artículo 170º del Código Penal. Los datos publicados indican que de cada dos denuncias de violación una ha sido perpetrada a menores de 18 años, el resto de víctimas se encuentran en su mayoría el grupo etario adolescente.

Respecto a la tasa de crecimiento por el delito de violación sexual que se ha venido dando a nivel nacional, Barrenechea (2019) describe que en el 2019 se superó hasta en 26% las denuncias reportadas e investigadas a nivel fiscal respecto a las del 2018. A mediados del 2019 se tenía que el 93.4% de las denuncias de violación sexual se habían presentado en contra de mujeres y, de ellas, el 49.2% se habían realizado con adolescentes de entre 12 y 17 años siendo, luego de Lima, las ciudades de Arequipa, Cusco, Huánuco, La Libertad y Lambayeque dónde, a nivel fiscal, se tienen más casos respecto a este ilícito.

El delito de violación sexual se encuentra tipificado en el artículo 170 del código penal y establece una pena de 14 a 20 años a aquella persona que, usando la violencia ya sea física o psicológica, una grave amenaza o se aprovecha de entornos de coacción o de cualquier otro que llegue a impedir que una persona de su consentimiento libremente y la obligue a tener acceso carnal por vía anal, vaginal o bucal o a la realización de actos similares en las que se introduzca objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías mencionadas. El artículo de tipificado de la violación sexual del código penal ha tenido ciertas modificatorias en los últimos años, una de ellas, la Ley 30838, Ley que modifica el código penal y el código de ejecución penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, publicada el 11 de julio del 2018 durante el gobierno de Martín Vizcarra Cornejo.

La modificación del código penal fue en más de diez artículos, sin embargo y, específicamente, respecto del delito de violación sexual, se realizaron modificaciones a los presupuestos para alinear la definición del delito a estándares internacionales de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Penal Internacional, luego de analizar los procesos de Ruanda y Yugoslavia. Así, se incorporó en el artículo 170º, en primer lugar, la especificación de un tipo de violencia que podría ser física o psicológica para la perpetración del delito y, además, en segundo lugar, se introdujo que el delito puede ser cometido aprovechándose de un entorno de coacción o cualquier otro que evite que la víctima puede dar libre consentimiento.

Respecto al entorno de coacción, este surge luego de que el Tribunal Penal Internacional revisará el proceso de Yugoslavia, en el cual, se juzgó a soldados

serbobosnios que, al este de Bosnia, violaba mujeres musulmanas, las cuales, fueron llevadas a campos de concentración a los que denominaban *campos de violación* y en el que las mujeres eran encerradas en edificios y polideportivos para que, sistemáticamente, sean sacadas para ser llevadas a otros lugares en los que eran violadas (Vallejo, 2018).

De acuerdo al análisis del hecho, inclusive, las mujeres eran consideradas propiedad y evitaban oponer resistencia ante los actos de violación por lo que el Tribunal se vio forzado a modificar y repensar la definición de violación que se fundamentaba en la utilización de la fuerza y agresión física para poder establecer un presupuesto que lo delimite, pues, en el caso yugoslavo, muchas mujeres no ponían resistencia pues el entorno en el cual se encontraba era lo suficientemente intimidante como para evitar que puedan expresar su voluntad de no tener un acto sexual con los soldados.

Así, la definición del tipo de violación sexual se modificó sustancialmente en los presupuestos del delito, incorporando el consentimiento de la víctima para que este sea el fundamento del delito de violación y, además, que este consentimiento debe ser dado de manera libre y en un contexto circunstancial, que permita actos voluntarios, es decir, que el consentimiento surja de la voluntad luego de una evaluación sin coacción alguna, así el *mens rea* en la violación es considerado a la intención del sujeto activo en la penetración sexual sin que la víctima lo consienta libremente.

Bajo esa perspectiva, la modificatoria realizada a través de la Ley 30833 consideraba los elementos que el Tribunal Penal Internacional ya había analizado en los casos de Ruanda y Yugoslavia, sin embargo, no llegó a aclarar respecto a las consideraciones que se deben tener para calificar un entorno de coacción desde la perspectiva del hombre y la mujer, es decir, que siendo consideraciones subjetivas es que podría alegarse en juicio que lo que la mujer considera un entorno coaccionante no lo sería para el hombre, restándole el elemento subjetivo del tipo, es decir, la intención de cometer el ilícito.

Por ese motivo, esta investigación busca establecer si existe una diferencia significativa entre la percepción que tienen los hombres y las mujeres respecto a entornos coaccionantes que podrían ser aprovechados para cometer el delito de violación sexual, de tal manera, que se puede recopilar información valiosa para que los operadores del derecho puedan juzgar considerando esta perspectiva y, así, evitar que un imputado que ha cometido el delito quede en libertad.

Por otro lado, esta investigación también brindará valiosos aportes a aquellas organizaciones que luchan en contra de delitos como el de la violación sexual, para que hagan público esta diferencia de percepción (si lo hubiera) y se pueda concientizar al género masculino respecto a circunstancias que podrían no ser considerados coaccionantes pero que, en realidad, sí afectan el libre consentimiento de las mujeres para para la realización de actos sexuales.

El delito de violación sexual es uno de los más denigrantes que pueden cometerse y cuya afectación puede generar secuelas de por vida en las víctimas, en ese sentido, cualquier investigación que busca erradicar este mal social contribuye enormemente al desarrollo y convivencia de las personas en el marco de los derechos humanos y bajo la protección que todo Estado de derecho debe tener con sus ciudadanos.

Como planteamiento del problema se ha considerado: ¿Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021?

Los problemas específicos son: a) ¿Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021? y b) ¿Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021?

Respecto al objetivo general, este fue el de establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

Como objetivos específicos se consideraron: a) Establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021; y b) Establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Bases teórico-científicas

2.1.1 Delitos sexuales

Nureña (2019) explica que los delitos sexuales son aquellos crímenes que son adjudicados históricamente desde una perspectiva masculina, es decir, considerando la utilización de la fuerza para mantener relaciones sexuales por parte de los hombres desde una supremacía masculina. Desde la perspectiva de la doctrina, es que la percepción masculina de dominio sexual origina el acto delictivo, lo cual, siempre estuvo alineado a intenciones subjetivas históricamente vinculadas al hombre como el agente activo del delito. Sin embargo, debido a que, actualmente, el desarrollo doctrinario otorga a la sexualidad una diferencia al género, es que los delitos sexuales pueden ser cometidos tanto por hombres como mujeres.

Según lo desarrollado por Nureña (2019), en el Código Penal peruano los delito contra la libertad desarrollan, dentro del Capítulo IX, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, específicamente entre los artículos 170º al 178º que tiene como delito penal base al de violación sexual, que establece que, aquel con grave amenaza o violencia obliga que otra persona a tener acceso carnal por vía bucal, anal o vaginal o que realice cualquier otro acto análogo con la introducción de partes del cuerpo u objetos por alguna de las dos últimas días Configura el delito de violación sexual, de esta manera, para que este delito se configure, necesita la utilización de violencia o que la víctima este coaccionada por amenazas de cualquier naturaleza.

Para Nureña (2019), los delitos sexuales son considerados actos de poder en el que el victimario tiene un aprovechamiento de la diferencia física, situación, acto social o edad frente a la víctima, con mucha más intensidad cuando la víctima

es menor de edad, en la que se observa mayor abuso de poder, pues, es evidente que es superior la brecha de poder del victimario sobre la víctima.

Según Nureña (2019), la clasificación de los delitos sexuales es diverso, entre ellos, existe también los denominados delitos sexuales por sadismo y que se logran en base al poder, que es una clasificación basada en la motivación que tienen los agresores. El análisis teórico que se hace a esta clasificación se sustenta en el poder, pues es un elemento sexual que se convierte en un medio para satisfacer los sentimientos principales de insuficiencia del agente y permite expresar control, fuerza, poder, identidad y autoridad, existiendo la necesidad desesperada del victimario por asegurarse, a sí mismo, su capacidad como hombre, de tal manera, que la comisión de delito lo hace sentirse poderoso, fuerte y que controla alguien.

Dentro de los análisis que se hacen a las características individuales de los agentes que cometen delitos, Nureña (2019) explica que se consideran cuatro componentes que pueden ser precursores de la comisión de delitos sexuales Estos son

a. La excitación sexual fisiológica

b. Las cogniciones que van a justificar la comisión de un acto agresivo sexualmente.

c. Los problemas de personalidad y el descontrol efectivo

Nureña (2019) describe que, actualmente, la teoría evolucionista explica que los delitos sexuales se ejercen bajo ciertas circunstancias para sobreponerse a decisiones que tiene la víctima, mientras que otras teorías criminológicas consideran que los delitos sexuales pueden presentarse en cualquier etapa de la vida de las personas en función a las condiciones familiares. El poder sancionador del Estado ha desarrollado marcos normativos para revenir la comisión del delito y garantizar la protección del bien jurídico ante la comisión de un injusto como el que se comete con los delitos sexuales.

2.1.2 El delito de violación sexual

El delito de violación sexual se encuentra tipificado en el artículo 170 del Código Penal peruano y en él se establece que se dará una condena de entre 14 y 20 años a aquel que, utilizando la violencia psicológica o física, la grave amenaza o se aproveche de entornos de coacción o utilice cualquier entorno que evite que las personas puedan dar su consentimiento libre, obligándolas a tener acceso carnal por vía anal vaginal o bucal o realizar actos análogos introduciendo, para ello, objetos o partes del cuerpo por la vagina o el ano (Decreto Legisaltivo Nº 635, 1991).

Cáceres (2019) sostiene que las violaciones sexuales son cada vez más críticas, no sólo en el Perú sino también en el mundo, vulnerando diversos derechos fundamentales entre los que están la libertad sexual. Este derecho es considerado como aquel derecho de que todos los individuos puedan autodeterminarse sexualmente y, en base a ello, rechazar intromisiones que se quieran hacer a esa esfera cuando no se tiene el consentimiento para ello. En ese sentido, la libertad sexual es una concreción de la libertad personal que se puede ejercer dentro de la esfera social en la que las personas se desarrollan y en las que se distinguen los comportamientos sexuales.

La libertad sexual es un derecho importante de la libertad personal, por consiguiente, el Estado debe protegerla y garantizarla a lo largo de la vida y, en el Perú, para ello, ha sido tipificado en el código penal en base a los lineamientos internacionales que buscan erradicar este delito tan denigrante a la dignidad humana.

2.1.3 Elementos a considerar en el juzgamiento de delitos de violación sexual.

Según Miró (2019) el delito de violación a la libertad sexual se encuentra regulada en el Código Penal, sin embargo, este debe interpretarse en función a los estándares vinculantes de jurisprudencia que han surgido y los derechos fundamentales que se afectan. Sí bien, muchos hechos quedaron en la impunidad

debido a la calificación jurídica aislada y a lectura de la ley penal, actualmente, los operadores de derecho están en la obligación de considerar los siguientes elementos cuando se investiga y procesa el delito de violación a la libertad sexual:

a. **El bien jurídico:** La interpretación de cualquier tipo penal considera que se prohíbe una conducta para proteger un bien jurídico bajo el principio de lesividad. En el delito de violación a la libertad sexual, el bien jurídico que se protege es la autodeterminación en el ámbito sexual de los individuos mayores de 14 años, sin que se considere o tenga presente el género. En aquellos supuestos en los que la víctima no tiene la capacidad de consentir, ya sea porque no tiene la edad adulta, presenta grave alteración de la conciencia, anomalía psíquica o discapacidad psicosocial, la indemnidad sexual se protege y sanciona por sí sola (Miró, 2019).

b. **Resistencia física:** Actualmente ya se analiza el supuesto de que la víctima no necesita oponer resistencia física ante actos de violación para que se configure el tipo, pues, el delito se puede cometer mediante una amenaza grave que doblegue su voluntad con el objeto de que se eviten mayores males, por ello, es necesario que se pruebe que el consentimiento no se dio. Puede verificarse también cuando se comete el acto en un contexto intimidatorio, o en el que existe un abuso continuado y sistemático que obliga a la víctima a mantenerse en silencio y no mostrar resistencia, debido a que es inútil manifestar resistencia para evitar que el agente con consuma el acto o cuando se asuma que esta acción evitará que se cometa un mal mayor a su integridad física, en consecuencia, ya no es fundamental el análisis de huellas o cicatrices de la agresión, pues está, en algunas circunstancias, no se encuentran, pues el agente no decidió utilizar la fuerza para cometer el delito (Miró, 2019).

c. **Comportamiento sexual previo:** Según Miró (2019), a partir del análisis de diversos casos, se ha establecido que la falta de consentimiento de la víctima es el fundamento del delito y es lo que le brinda al derecho de libertad individual y de autonomía la facultad expresarse, por tanto, este se puede revocar en cualquier momento, es decir, el hecho de aceptar, en un inicio, a

mantener relaciones sexuales puede ser revocado en cualquier momento y sin ningún motivo. El consentimiento, no puede derivar de ninguna de las siguientes conductas:

c.1 De ninguna conducta o palabra de la víctima, cuando la amenaza de la fuerza, de ejercicio de fuerza, del aprovechamiento de un entorno coercitivo o la coacción disminuyan la capacidad de la víctima para que esta de un consentimiento libre y voluntario.

c.2 Ninguna conducta o palabra que la víctima desarrolle cuando no tenga la capacidad de manifestar su libre consentimiento.

c.3 De la falta de resistencia o silencio de la víctima a una supuesta violencia sexual.

Asimismo, no depende de la disponibilidad o credibilidad sexual de la víctima o de algún testigo que busque sostener comportamientos posteriores o anteriores de la naturaleza sexual, pues, cualquier intento de conseguir pruebas respecto a ese tipo de comportamientos posteriores o previos son inadmisibles cuando se aplican a la intromisión irrazonable, desproporcionada e innecesaria de la vida íntima de la víctima (Miró, 2019).

d. : Retractación de la víctima: Según Miró (2019), la no persistencia y la retractación de las declaraciones que muchas víctimas de violación sexual realizan no puede ocasionar que se menoscabe la confianza en la sindicación inicial que se realizó. Este obstáculo puede superarse cuando el delito se perpetra en contextos sociales próximos o familiares, en cuanto se verifique las siguientes condiciones:

d1. Ausencia de integridad subjetiva, es decir, que no se tenga razones para pensar que lo declarado fue por obediencia o venganza.

d2. Que se tenga una mínima corroboración periférica con datos que provengan de otra fuente.

d3. Que exista una incriminación persistente.

e. Perspectiva de género: A través del enfoque de género, es posible que se identifiquen las relaciones de poder que se generan en los estratos sociales y culturales en función a los símbolos, prácticas y roles que se atribuyen a mujeres y hombres, basados en su diferencia biológica, que pueden establecer jerarquía de valores basado en lo masculino y femenino. De acuerdo a lo que establece el Tribunal Constitucional, se debe emplear en el ámbito privado e institucional la perspectiva de género para ayudar a materializar las medidas públicas que se adopten para conseguir una igualdad real de derechos entre las mujeres y hombres (Miró, 2019).

f. Responsabilidad de los funcionarios superiores o jefes militares: En muchos delitos de violación sexual perpetrados por agentes con algún tipo de jerarquía, la responsabilidad también debe alcanzar a sus superiores o jefes, sobre todo, cuando estos pertenecen al Estado y se ha visto que, en muchos casos, han permitido abiertamente actos de este tipo como lo demostró la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional (Miró, 2019).

2.1.4 El bien jurídico protegido en el delito de violación sexual

Para Campos (2019) el bien jurídico protegido en el delito de violación sexual siempre ha sido controvertido. Recientemente, las tipificaciones de este tipo de delitos las han agrupado bajo un mismo criterio, sin embargo, existen distintas posturas que consideran que son diversos los bienes jurídicos que se buscan proteger, entre ellos son los siguientes:

a. **Libertad sexual como libertad personal:** Considera que la libertad sexual es parte de la libertad personal y en la que toda persona ejerce su potencia sexual con un compañero libre de elección, de tal manera, que la libertad es considerada el fundamento de todo el derecho penal sexual que obliga a castigar cualquier restricción a la libertad de terceros (Campos, 2019).

b. **Dignidad de las personas:** Esta premisa Establece que el delito de violación sexual es realizado por personas que consideran a la víctima como simples objetos, negándole su dignidad como individuo, que es inherente a las personas y de la cual derivan derechos fundamentales, por lo que, al ser el núcleo central de estos derechos debe protegerse de manera irrestricta (Campos, 2019).

c. **Bienestar sexual:** La tipificación del delito de violación sexual busca evitar que las personas puedan ejercer actividades de tipo sexual de afectando el bienestar sexual de los demás, es decir, evitar la libertad sexual negativa, pues las personas deben tener la capacidad permanente de realizar actos sexuales sin que se atente con su bienestar sexual ni el de otros individuos (Campos, 2019).

2.1.5 Sujetos del delito de violación sexual.

Los elementos subjetivos en el delito de violación sexual son los siguientes:

a. Sujeto pasivo: El sujeto pasivo también es llamado la víctima de delito. De acuerdo a Olivera (2019), la tipificación que se hace del delito de violación sexual en el artículo 170º del Código Penal no distingue hombre o mujer como se hacía anteriormente, de tal manera que puede ser considerado de cualquier género.

b. Sujeto activo: Al igual que el sujeto pasivo, Olivera (2019) establece que el sujeto activo, siguiendo el artículo 170º del Código Penal peruano, también puede ser considerado tanto un hombre como una mujer, lo cual, marca una gran diferencia con las posturas que se tenían en siglos pasados, en la que solamente los hombres podían cometer el delito de violación, ello debido a que la aplicación de la tipificación actual considera que la violación no sólo es eso carnal, sino también, el acceso de objetos por la vía que establezca la norma.

2.1.6 En entorno de coacción

El presupuesto del entorno de coacción es nuevo en la tipificación del delito de violación sexual, de acuerdo Vallejo (2018) este se inicia con el análisis que hizo el Tribunal Penal Internacional para el caso de Ruanda, en el que se juzgó a Jean Paul Akayesu por el delito de genocidio y se lo condenó a cadena perpetua. En su sentencia emitida en 1998 se definió el término de violación, de tal manera, que se la consideraba como la invasión física que se realizada de manera sexual y la que se cometía a una persona bajo circunstancias de coerción.

De esta forma, según Vallejo (2018), el Tribunal Internacional para Ruanda incluía elementos importantes para analizar cuando se estaba frente al delito de violación sexual y se entendía como un acto de naturaleza sexual en el que la otra persona, es decir, la víctima no podía dar su consentimiento por que se encontraba coaccionada, es decir, que no se debe utilizar únicamente como presupuesto para la configuración del tipo la invasión física del cuerpo humano, sino que, además, está debe ampliarse a actos que no necesariamente requieren contacto físico y que surgen debido a entornos coaccionantes.

De acuerdo a Cortez (2019) en las publicaciones que se realizaban a través de Amnistía Internacional se consideraba que la esclavitud sexual durante los conflictos armados fueron la génesis de los entornos coercitivos en los que se violaban sexualmente a las mujeres ya que la forma de violencia hacia la víctima no se generaba de manera directa sino a través de un ambiente que persuadía su voluntad. El entorno coercitivo o entorno de coerción según Cortez (2019) es el medio que utiliza un sujeto activo con el objeto de doblegar a la víctima sin que actúe directamente sobre ella, por ese motivo, la Corte Penal Internacional estableció distintas modalidades para reconocer los entornos coercitivos en base a ciertos casos:

a. Crímenes sexuales por coacción en Ruanda:

En el marco histórico de los conflictos de guerra y en la que las mujeres se han visto vulneradas por vejaciones de violación sexual existe el caso

de Ruanda, en el que cientos de mujeres sufrieron violencia sexual en la guerra que vivió Ruanda y en el que las mujeres eran obligadas a desnudarse y eran violada constantemente en la sede municipal en el que el alcalde Juan Paul Akayesu. Estas circunstancias obligaron a la corte de Ruanda a idear un concepto de violación que luego se tomó en el estatuto de Roma pues había demostrado que las mujeres se sometían a actos vejatorios al haberse creado entornos intimidantes que manipulaban su voluntad.

El 8 de diciembre del 1994, el Consejo de seguridad de la Naciones Unidas, a través de la resolución 955, reconoció que las matanzas ocurridas en Ruanda fueron un genocidio desarrollado en tres fases, en la primera, las milicias hutus Interahamwe (Grupo paramilitar dirigido por el Movimiento Nacional para el desarrollo) asesinaron a líderes de oposición y a personalidades de la población Tutsi de importancia social. En la segunda fase, se buscó eliminar a la totalidad de los tutsis y, en la tercera fase, se inició la persecución de los sobrevivientes de la segunda fase a través para asesinarlos y el ataque a zonas en las que podrían iniciar alguna resistencia (Berrocal, Lavín y Rukebesha, 2018).

Específicamente, el Tribunal Penal Internacional para el caso de Ruanda juzgo los actos de Jean Paul Akayesu, el alcalde de la ciudad ruandesa de Taba, quien fue hallado culpable de los delitos de genocidio y fue condenado a cadena perpetua. Esta sentencia es relevante porque es la primera condena mundial por el delito de genocidio sentenciado por un tribunal internacional y qué simbolizaba una nueva era del derecho penal (Vallejo, 2018).

El Tribunal Penal Internacional para Ruanda (1998) consideraba que, en el contexto del que se había dado el incidente de escrito, no era necesario que se demuestre el uso de fuerza física para establecer coacción, sino que es la intimidación, la amenaza, la extorsión o cualquier otra forma de maltrato las que, aprovechando la desesperación y el miedo, permiten constituir coacción, la misma que es inherente a ciertas circunstancias

como es la presencia militar de los *Interahamwe* en medio de un conflicto armado con el objeto de amenazar a las mujeres Tutsi que se encontraban refugiadas en el edificio comunal en el que se realizó el acto de violencia.

b. Los crímenes sexuales por coacción en Yugoslavia

Según Vallejo (2018) el desarrollo de la definición de violación dada por la Tribunal Penal Internacional para Ruanda aun carecía de elementos subjetivos que fueron observados por el Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia y que, alternativamente a la tesis descriptiva, estableció una definición casuística de las conductas para definir el delito de violación, el cual se desarrolló en la sentencia por crímenes sexuales en contra de Anto Furundzija, comandante de un grupo paramilitar especial formado al interior de las fuerzas armadas bosnio-croatas y que tenían el apelativo de los *jokers.*

La sentencia que los condenó se emitió el 22 de febrero del 2001 y, en ella, según Vallejo (2018), el carácter delictivo de la conducta no era la fuerza o la coacción para cometer el acto, sino a que este carecía de consentimiento por parte de la víctima. De esta forma, el tribunal comprendía en el derecho internacional el *actus reus (*Acto culpable) para establecer el delito de violación tenía como condición de que ninguna de los actos penetrativos haya ocurrido con el consentimiento de la víctima.

2.1.7 El entorno coercitivo en Perú

El código penal modificado a través de Ley 30838, que se publicó el 4 de agosto del 2018, reformó el tipo base del delito de violación sexual incorporando nuevas agravantes incrementando la pena.

Inicialmente, el tipo delictivo consideraba las modalidades de violencia y gran amenaza. Sobre la gran amenaza la Corte Suprema había señalado que esta

puede hacer realizada cuando el sujeto activo perpetra los hechos o los actos a través de palabras o medios que ayuden al acto criminal, es decir, no era cualquier amenaza sino el de poseer un ánimo de violencia para la comisión del delito, pues necesita tener la capacidad de doblegar la voluntad de la víctima (Cortez, 2019).

El tipo penal modificado precisaba que la violencia puede ser psicológica y física y se incluyó el elemento de contexto de coacción con los parámetros que señalaba la Corte Penal Internacional y en la que la voluntad y el libre consentimiento de la víctima deberían ser considerados y que no solamente la violencia directa era el único elemento que doblegaba la voluntad de la víctima, sino también, un ambiente que, de por sí, sea considerado amenazante y coaccionante para la persona que sufre ese tipo de violencia sexual (Cortez, 2019).

2.2. Antecedentes

2.2.1. Antecedentes nacionales

Se han hallado los siguientes antecedentes a nivel nacional:

a. Chero, Cortez y Pisfil (2020) en su investigación titulada: “Criterios para la adecuada interpretación del entorno coercitivo en el delito de violación sexual” publicado en la Revista de Investigación y Cultura de la Universidad César Vallejo en Chiclayo (Perú). La investigación fue de enfoque cualitativo y buscó identificar los criterios para aplicar el entorno coercitivo en los delitos de violación sexual. El diseño fue no experimental transversal de tipo exploratorio. La investigación se realizó a través de encuestas efectuadas a 3 jueces, 10 fiscales provinciales y 10 abogados penalistas de Chiclayo. Como técnica de gabinete de investigación se utilizó el fichaje y como técnica de campo la entrevista.

   La investigación concluyó que para poder establecer los criterios adecuados para aplicar el entorno coercitivo que permita reducir la impunidad en los delitos de violación sexual se debe considerar si la víctima manifestó o no su consentimiento, si el entorno coercitivo fue

realizado por el sujeto activo y si el sujeto activo se aprovechó de factores externos que generaron el entorno coercitivo hacia la víctima.

La investigación también estableció que el entorno coercitivo es uno de los medios que se utilizan con el objeto de doblegar a la víctima sin que se actúe de manera directa sobre ella, lo que se debe entender cómo una situación en la que la víctima ofrece su consentimiento en un entorno de opresión psicológica y agresión que se sufre de manera directa, por lo que se entiende como un aprovechamiento que realiza el sujeto activo

b. Cortez (2019) en su investigación titulada: “Identificación de Adecuados Criterios en la Aplicación del Entorno Coercitivo para reducir la Impunidad en el Delito de Violación Sexual Chiclayo 2018” presentada en la Universidad César Vallejo de Chiclayo (Perú). La investigación se desarrolló desde el enfoque cualitativo y diseño no experimental transversal de tipo exploratorio. La investigación se realizó a través de encuestas a jueces fiscales y abogados penalistas. Cómo técnica se utilizó la técnica de gabinete y técnica de campo.

   Para analizar la información se utilizó el enfoque cualitativo. Respecto al entorno coercitivo, la investigación considera la importancia de entender que el sujeto activo tiene la capacidad de crear las condiciones de coacción hacia la víctima con el objeto de perpetrar el delito que se configura dentro de la fórmula legal de violación sexual, esta actuación se puede generar a través de diversas circunstancias ajenas de sujeto activo y que este las utiliza ilícitamente con el objeto de perpetrar el delito, así el aprovechamiento de un entorno de coacción permite tener una diversidad de aspectos en los que la utilización y el terror son el común denominador.

   Asimismo, considera que los entornos coercitivos o entornos de coerción son medios que utilizan los sujetos activos para poder doblegar a las víctimas sin que se actúe de manera directa sobre ellas, en ese sentido la Corte Penal Internacional estableció distintas modalidades

para reconocer la existencia de este tipo de entornos en las que las víctimas ofrecen su consentimiento por la opresión y agresión psicológica que sufren directamente y de la cual se aprovecha el sujeto activo para perpetrar el ilícito.

c. Paucar (2017) en su investigación titulada: "*La toma de postura por la doctrina y jurisprudencia nacional respecto de la problemática de la estructura e interpretación de la grave amenaza en el delito de violación sexual y su posible solución desde la imputación objetiva"* presentada en la Universidad Peruana Los Andes en Huancayo (Perú). La investigación se realizó siguiendo el método hermenéutico y utilizando métodos específicos de investigación como el de la interpretación jurídica y sistemática, la dogmática funcional y la interpretación lógica.

   Así también, de manera particular, se usó el método documental y el casuístico. El tipo de investigación fue cualitativo y el nivel descriptivo y explicativo. Como diseño de investigación se usó el no experimental. La muestra estuvo constituida por 16 magistrados, 12 resoluciones judiciales y 15 abogados litigantes. Cómo técnica de investigación se usó el fichaje de información doctrinaria, la técnica documental y la técnica de encuesta por muestreo no probabilístico. La investigación analizó la doctrina referida a las modificatorias que ha tenido la tipificación del delito de violación sexual y encontró que la inclusión de la violencia física y psicológica permitían la clasificación de las violencias en concordancia con la Convención Belem do Pará y en la que ya se contempla la sanción ante la violencia psicológica.

   Respecto al *aprovechamiento de un entorno de coacción* se consideró la existencia de variantes cuando el sujeto activo acciona el delito cuando este no crea efectos coaccionantes respecto a la víctima, sino que se aprovecha de los ya existentes para poder cometer el ilícito, lo mismo sucede con el término *o de cualquier otro medio,* el cual, al mantenerse en números apertus y no regular cuáles son los otros medios se puede interpretar *in malam partem,* pues, lo que se busca es evitar y

castigar que, de cualquier manera, se vulnere la libertad sexual ya sea por engaño o intimidación.

2.2.2. Antecedentes internacionales

Se han hallado los siguientes antecedentes a nivel internacional:

a. Tardón (2017) en su investigación titulada: *"La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales"* presentada en la Universidad Autónoma de Madrid en Madrid (España). La investigación fue de tipo cualitativo y en la que se analizó la política en materia de violencia hacia las mujeres dentro del marco de los Derechos Humanos. El desarrollo del trabajo se sitúa dentro de métodos académicos de los que se debe considerar a la metodología de investigación feminista, la cual, brinda herramientas teóricas de análisis feminista sin desligarla del marco teórico de Derechos Humanos, de tal forma, que ambos elementos amplían la visión interdisciplinaria y global para combatir la violencia machista.

   La investigación utilizó un enfoque teórico feminista del análisis de género para identificar relaciones jerárquicas de poder. La investigación analizó la literatura feminista y de Derechos Humanos, artículos de obras de historiadores, informes, dictámenes, resoluciones de organizaciones internacionales y estudio de instituciones españolas para arribar a conclusiones adecuadas. La investigación encontró, respecto al entorno de coacción, que este debe ser reconocido desde el ángulo de la desigualdad entre víctimas y agresores en el que, la coacción y las causas que lo producen, son los elementos esenciales para la comisión del delito de violación sexual, tal como quedó establecido en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso M.C. versus Bulgaria, desarrollado en el año 2003, que, en su párrafo 165 y 166, reconocieron que los agresores creaban entornos de coacción, de tal forma, que engañaban de forma deliberada a las víctimas para conducirlas a lugares

desiertos y luego aprovecharse de ese entorno para poder cometer el delito de violación sexual.

Esta modalidad debe entendérsela como diferente a otros casos en los que el entorno coacción ya existía. Asimismo, se puede considerar el ejercicio detallado de maneras de coacción entre las que están el temor a la violencia, la detención, la intimidación, el abuso del poder y la presión psicológica que las víctimas deben afrontar en la tipificación de este delito. De otro lado, es necesario que la interpretación de una coacción debe estar basada en la contextualización de las diferentes maneras de violencia sexual y que debe ser considerada por los operadores jurídicos en los juzgamientos de cualquier forma de violencia contra la mujer, pues, de lo contrario, los agresores seguirán siendo protegidos por la impunidad patriarcal sin ser castigados por sus actos.

b. Mujica (2016) en su investigación titulada: "*Victimización sexual múltiple y patrones de victimización en casos de violación a mujeres adolescentes en el Perú"* presentada en la Revista de Victimología de la Sociedad Catalana de Victimología y la Sociedad Vasca de Victimología en Madrid (España). La investigación utilizó, como datos precedentes, las denuncias presentadas por violaciones a mujeres entre 14 y 17 años y la teoría de polivictimización, la cual, buscó determinar si las violaciones denunciadas tienen como antecedentes hechos de victimización sexual rastreables hasta el inicio de la adolescencia. Para ello, se buscó determinar patrones de violencia sexual como precedentes al delito y también establecer el período de inicio del delito.

   La investigación entrevistó a víctimas del delito de violación sexual, de tal forma, que se pudo reconstruir los patrones en casos individuales sobre los tipos más relevantes de violencia sexual. La investigación se desarrolló en las ciudades de Piura, Iquitos, Puerto Maldonado, Pucallpa y Lima. La recolección de datos se realizó a víctimas mayores de edad que no superen los 25 años y que se viven en sectores económicos bajos. La investigación pudo establecer que el concepto de violación

sexual tiene distintas definiciones pero que, de forma amplia, considera dos elementos fundamentales: el primero, la invasión al cuerpo de la víctima sin que esta haya dado su consentimiento y, la segunda, que esta invasión haya sido a través de la amenaza, la fuerza o la coacción, en muchos casos, aprovechándose de entornos que lo facilitan.

Respecto a los entornos, se puede encontrar que la victimización sexual múltiple es un patrón de intensidad que puede ser analizado a través de la *campana de victimización* por violencia sexual, la cual, muestra una mayor vulnerabilidad de riesgo entre los 10 y 11 años y una salida entre los 18 y 19 años. La campana de victimización sugiere que el mayor periodo de riesgo se encuentra entre la autonomía relativa de la víctima adolescente y el incremento del efecto de socialización, lo cual, se agrava con la precariedad de vínculos sociales y presencia de agresores potenciales en su entorno. Respecto al entorno de la víctima, en él se presentan agresores motivados, lo cual, se maximiza en el umbral de riesgo de la campana y se convierten en violencia sexual de gravedad penal, más aún, si los ambientes familiares son intimidantes o se crean en ellos las condiciones para favorecer el delito.

c. Portal (2013) en su investigación titulada: *"Justificación de género: violencia sexual en conflicto armando peruano crímenes de lesa humanidad"* presentada por Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS) en Lima (Perú). La investigación fue de tipo cualitativa y en ella se analizó el avance del marco jurídico internacional y las obligaciones del Estado peruano respecto a la violencia sexual, específicamente, durante la ocurrencia de conflictos armados internos.

   De acuerdo a lo hallado por la investigación y la normativa internacional contemplada en el estatuto de Roma, el delito de violencia sexual puede ser considerada como crímenes de guerra de lesa humanidad y con características de genocidio. Respecto al contexto de coacción que invalidan la voluntad de las víctimas, el estatuto de Roma, creado por la Corte Penal Internacional en 1998, consideraba importante remarcar que

muchas conductas de violación sexual se producen a través de la amenaza o la fuerza, utilizando, para ello, la coacción, la utilización de la fuerza para causar intimidación, temor a la violencia, opresión psicológica, detención o abuso de poder contra la víctima, aprovechándose de entornos de coacción o la incapacidad que tenga la víctima de manifestar su libre consentimiento.

Por otro lado, la investigación analizó el caso de María Elena Loayza Tamayo versus el Perú, en la que la Corte Interamericana Derechos Humanos estableció la comisión de formas inhumanas, crueles y degradantes que vulneraban el artículo 5.2 de la Convención Americana, tras revisar la denuncia de la victima de haber sido violada durante su detención la cual se dio en un entorno de incomunicación, aislamiento, sin luz natural, maltratos, intimidación y otros actos violentos.

d. Gonzales (2011) en su investigación titulada: "Allanar la voluntad. Delimitación de la intimidación como medio coactivo en los delitos sexuales" presentada en la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona España. La investigación buscó precisar el concepto que los legisladores utilizan frecuentemente para describir una conducta coactiva dentro del marco de concepto de intimidación en los delitos de violación sexual. La investigación fue de tipo cualitativo y analizó las concepciones doctrinarias que determinan la situación intimidad en este tipo de delitos contra la libertad sexual.

   La investigación concluyó que la intimidación es un proceso estructuralmente de autoría mediata que se inicia con la amenaza del autor y que implica el supuesto de la interacción entre el autor y la víctima con la lesión de la segunda. Así, en este tipo de delitos se tiene una actuación conjunta, sin embargo, el resultado de la actuación de la víctima no es producto de su decisión sino de la creación de un riesgo jurídicamente desaprobado que el autor realiza a través de la amenaza. El entorno de coacción debe basarse en el primero sobre la luz de la lógica del consentimiento que busca establecer la autorresponsabilidad

de la víctima valorando su libertad, es decir, la condición de libertad en la que la víctima tomó la decisión, por lo que no se puede afirmar que la decisión de acceder a la petición del autor es válida en derecho penal si esta no es realmente libre para decidir sobre su libertad sexual.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Definición operacional	Indicadores
Variable x Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica.	Percepción de los hombres de entornos coacción mediante violencia psicológica	Percepción que tienen los hombres respecto a las condiciones objetivas y subjetivas que pueden ser consideradas como un entorno de coacción mediante violencia psicológica que impida que las mujeres den libremente su consentimiento para mantener actos sexuales.	– Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres. – Elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres.
	Percepción de las mujeres de entornos coacción mediante violencia psicológica	Percepción que tienen las mujeres respecto a las condiciones objetivas y subjetivas que pueden ser consideradas como un entorno de coacción mediante violencia psicológica que impida que las mujeres den libremente su consentimiento para mantener actos sexuales.	– Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de las mujeres. – Elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de las mujeres.
Variable y Delito de violación sexual.	Comisión del delito	Comportamiento típico que se subsume al Art. 170 del Código Penal, el cual contiene diversos presupuestos para la comisión del delito.	– Características de la comisión del delito de violación sexual.

3.2. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis.

3.2.1 Tipo de estudio

Como tipo de estudio la investigación se considera básica. Según lo desarrollado por Carrasco (2017), las investigaciones básicas permiten incrementar el conocimiento científico de una variable, en este caso se logró el incremento de conocimientos teóricos de las variables en estudio que, en este caso, fue el conocimiento de la percepción que tienen los hombres y mujeres respecto a lo que se constituye como un entorno de coacción mediante violencia psicológica y, asimismo, establecer si éstas tienen diferencias significativas.

3.2.2 Diseño de contrastación de hipótesis

Para lograr los objetivos de investigación se desarrolló una investigación no experimental, de diseño transversal de tipo descriptivo-comparativo. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) una investigación es no experimental cuando la variable no es manipulada por el investigador, asimismo, es trasversal pues los datos fueron levantados en un solo corte de tiempo y, su recopilación permitió describir las variables en estudio, es decir, la percepción que tienen, tanto hombres como mujeres, sobre un entorno de coacción mediante violencia psicológica como elemento del delito de violación sexual, los cuales fueron comparados para determinar diferencias significativas.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población.

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) la población es la totalidad de elementos con características comunes de interés para el investigador. En este caso como población se consideró a la totalidad de hombres y mujeres de Tumbes entre 18 años y 45 años según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2019) y a los fiscales penales del Distrito Fiscal de Tumbes.

3.3.2 Muestra.

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) la muestra es un subconjunto que representa a la población, en este caso como muestra se consideró a 35 hombres y 35 mujeres de entre 18 y 45 años y 10 fiscales penales con experiencia en investigaciones de delito de violación a la libertad sexual.

El rango de edades elegida para la muestra ha sido considerado en función a los indicadores publicados por el Sistema de Información Geográfico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (GEOMIMP, 2020) que establecen que entre los 18 y 45 años las mujeres sufren el mayor índice de violencia.

3.4. Hipótesis planteada

3.4.1 Hipótesis general

Sí existen diferencias significativas de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

3.4.2. Variables

Variable x: Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Variable y: Delito de violación sexual.

3.4.4. Muestreo.

En vista de que no se tiene marco muestral es que se utilizó el muestreo no probabilístico por cuotas, de tal manera que se cubrió el número de encuestas según la cuota de género que se requirió.

3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Métodos de recolección de datos.

Como método de investigación se utilizó hipotético-deductivo. Según Sánchez (2019), este método consiste en la generación de una hipótesis que surge a partir de dos premisas, una de ellas es universal en base a teorías científicas y leyes que se denomina enunciado nomológico y la otra premisa es empírica que se denomina enunciado entimemático y qué es el hecho que se observa y, por la cual, se realiza la investigación. De esta manera, la hipótesis se contrasta empíricamente para determinar si los datos la sustentan o no. El método hipotético-deductivo parte de lo general para llegar a conclusiones particulares que, en este caso, es la comprobación de la hipótesis para probar su veracidad, en el caso de que no fuera posible se incrementará únicamente la teoría respecto a dicho conocimiento. Esta contratación hipotética debe seguir un camino deductivo como en toda ciencia fáctica que tiene su base en la cuantificación, la objetividad del procedimiento y la experiencia para contrastar la hipótesis que busca ampliar el conocimiento, el cual, en este caso concreto es conocer la diferencia significativa de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en la configuración del delito de violación sexual en Tumbes.

3.5.2 Técnicas de recolección de datos.

Para poder recolectar datos, la investigación uso la técnica de la encuesta. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) la encuesta permite recopilar datos en poblaciones grandes y en un breve lapso de tiempo. En este caso la encuesta se aplicó de manera física y virtual debido a la emergencia sanitaria por Coivd-19 que atraviesa el Perú.

3.5.3 Instrumentos de recolección de datos.

La recolección de datos se realizó a través del instrumento denominado cuestionario, el cual, fue elaborado por el investigador utilizando la Escala de Likert,

validado por tres jueces expertos y, al cual, se le analizó la fiabilidad a través del Alfa de Cronbach, arrojando resultados de p=0.949.

3.6. Procesamiento y análisis de datos

Para procesar y analizar los datos se siguió siguiente plan:

- Se numeraron los cuestionarios, de tal manera, que estos quedaron identificados numéricamente.

- Los datos fueron tabulados a través del programa SPSS V24.

- Se realizó un análisis descriptivo según género, el cual, es presentado en tablas de frecuencia y figuras.

- Para la prueba de hipótesis se analizó la naturaleza de los datos, es decir, si tienen o no distribución normal.

- El análisis inferencial estuvo sujeto a la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, de tal manera, que hallarse que los datos tienen distribución normal se aplicó la prueba e T de Student para muestras independientes para probar la hipótesis.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis descriptivo de las variables

4.1.1 Elementos objetivos para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica

Tabla 1

Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	14	37.84	37.84	1	2.33	2.33
En desacuerdo	12	32.43	70.27	6	13.95	16.28
Indeciso	1	2.70	72.97	3	6.98	23.26
De acuerdo	6	16.22	89.19	13	30.23	53.49
Totalmente de acuerdo	4	10.81	100.00	20	46.51	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 1

Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma.

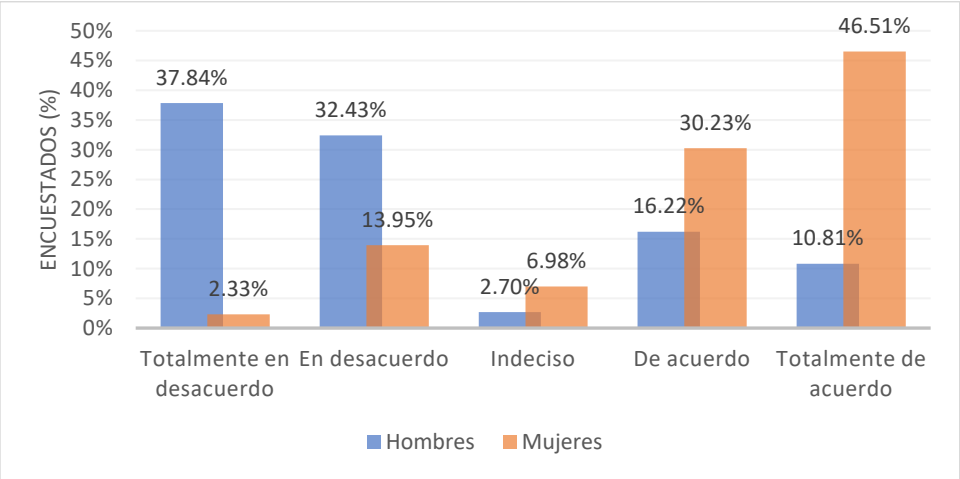

Nota: Elaborada en base a la Tabla 1.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 1, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Como se puede observar en la tabla, el 37.84 % de hombres y el 2.33 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que un entorno de coacción puede ser percibido cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma, el 32.43 % de hombres y el 13.95 % de mujeres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 6.98 % de mujeres y el 2.7 % de hombres se mostraron indecisos con la premisa, el 30.23 % de mujeres y el 16.22 % de hombres estuvo de acuerdo con el ítem y el 46.51 % de mujeres y el 10.81 % de hombres sostuvo totalmente de acuerdo con que se configura un entorno de coacción al estar en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma.

Tabla 2

Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	9	24.32	24.32	1	2.33	2.33
En desacuerdo	5	13.51	37.84	6	13.95	16.28
Indeciso	3	8.11	45.95	3	6.98	23.26
De acuerdo	10	27.03	72.97	13	30.23	53.49
Totalmente de acuerdo	10	27.03	100.00	20	46.51	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 2

Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca.

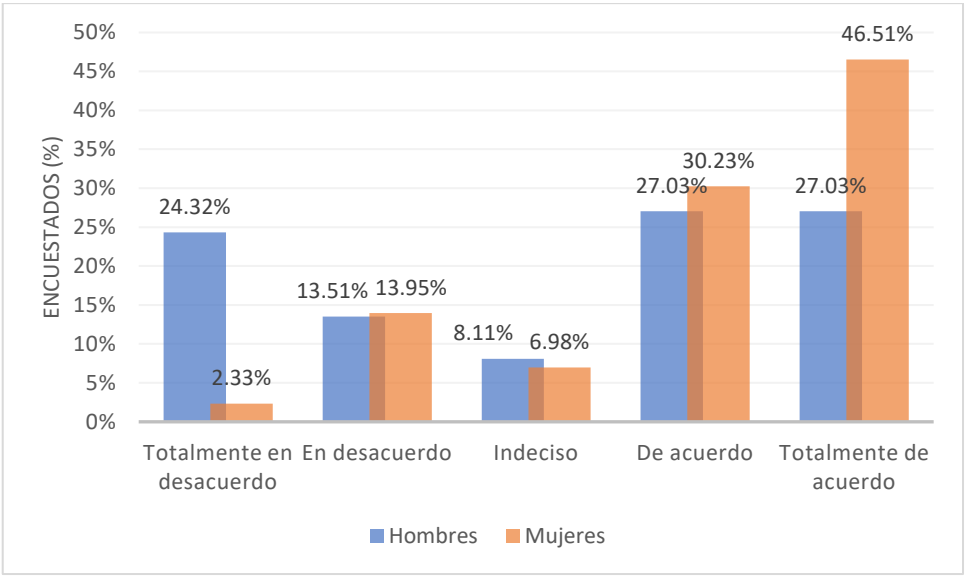

Nota: Elaborada en base a la Tabla 2.

La Tabla y Figura 2 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los resultados permitieron establecer que el 24.32 % de hombres y el 2.33 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que el estar en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca es percibido como un entorno de coacción, el 13.95 % de mujeres y el 13.51 % de hombres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 8.11 % de hombres y el 6.98 % de mujeres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 30.23 % de mujeres y el 27.03 % de hombres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 46.51 % de mujeres y el 27.03 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que el estar en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 3

Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	6	16.22	16.22	1	2.33	2.33
En desacuerdo	6	16.22	32.43	6	13.95	16.28
Indeciso	0	0.00	32.43	6	13.95	30.23
De acuerdo	16	43.24	75.68	9	20.93	51.16
Totalmente de acuerdo	9	24.32	100.00	21	48.84	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 3

Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego.

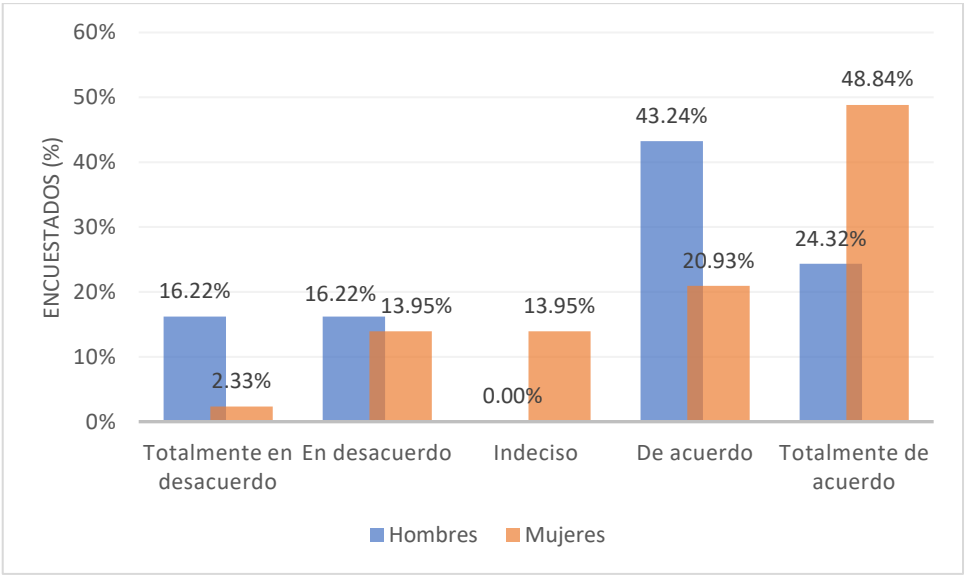

Nota: Elaborada en base a la Tabla 3.

En la Tabla y Figura 3 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 16.22 % de hombres y el 2.33 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que el estar en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego es percibido como un entorno de coacción, el 16.22 % de hombres y el 13.95 % de mujeres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 0 % de hombres y el 13.95 % de mujeres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 43.24 % de hombres y el 20.93 % de mujeres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 48.84 % de hombres y el 24.32 % de mujeres consideró estar totalmente de acuerdo con que estar en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 4

Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiares directos.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	8	21.62	21.62	1	2.33	2.33
En desacuerdo	4	10.81	32.43	6	13.95	16.28
Indeciso	1	2.70	35.14	3	6.98	23.26
De acuerdo	14	37.84	72.97	16	37.21	60.47
Totalmente de acuerdo	10	27.03	100.00	17	39.53	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 4

Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiares directos.

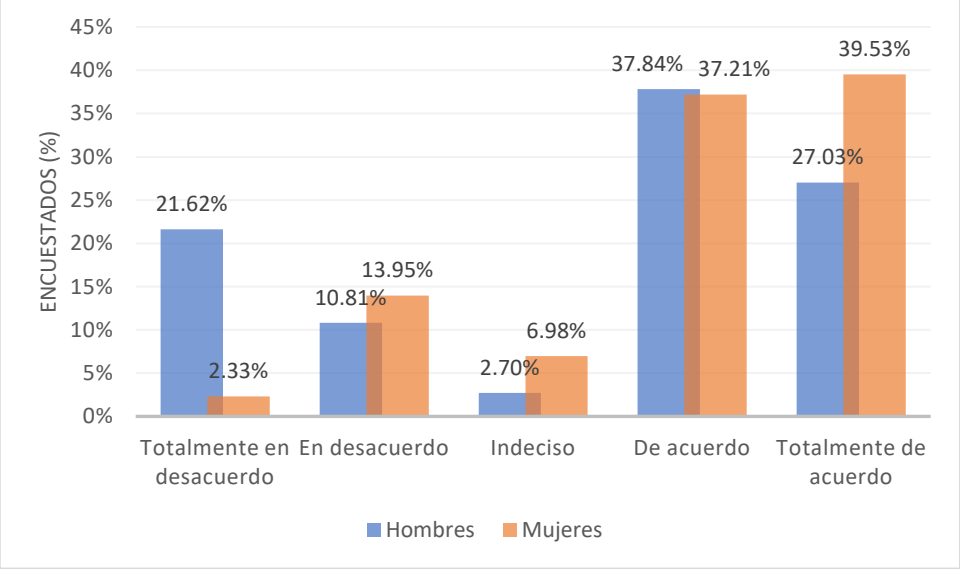

Nota: Elaborada en base a la Tabla 4.

La Tabla y Figura 4 permite establecer la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiares directos” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los datos recopilados en los encuestados permitieron conocer que el 21.62 % hombres y el 2.33 % de mujeres encuestadas sostuvo estar en desacuerdo con que estar en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiares directos puede ser percibido como un entorno de coacción, el 13.95 % de mujeres y el 10.81 % de hombres estuvo en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 6.98 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con el ítem presentado, el 37.84 % de hombres y el 37.21 % de mujeres que participaron de la investigación estuvieron de acuerdo con la premisa, mientras que el 39.53 % de mujeres y el 27.03 % de hombres considero estar totalmente de acuerdo con que estar en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiares directos es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 5

Cuando se va a un lugar alejado.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	14	37.84	37.84	0	0.00	0.00
En desacuerdo	9	24.32	62.16	7	16.28	16.28
Indeciso	1	2.70	64.86	14	32.56	48.84
De acuerdo	9	24.32	89.19	9	20.93	69.77
Totalmente de acuerdo	4	10.81	100.00	13	30.23	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 5

Cuando se va a un lugar alejado.

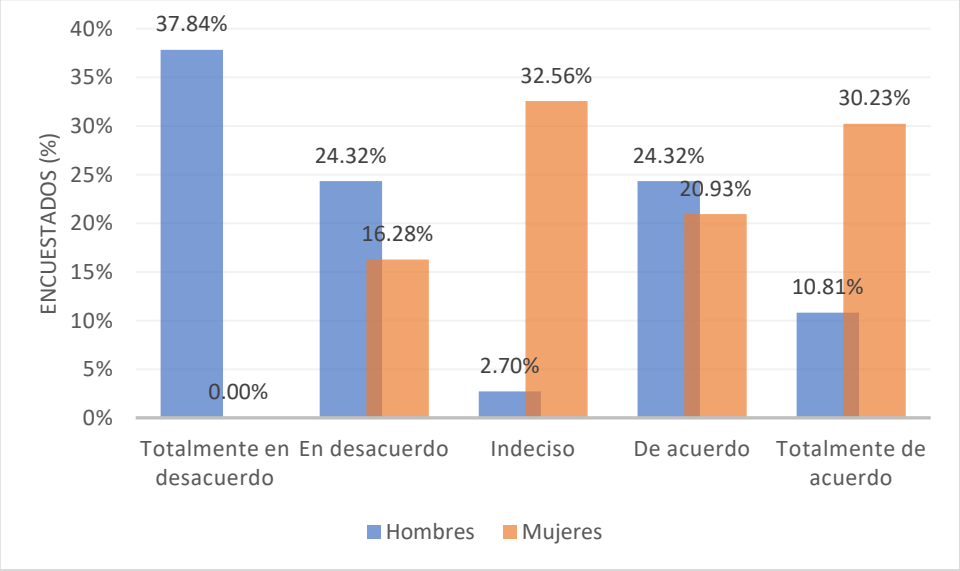

Nota: Elaborada en base a la Tabla 5.

En la Tabla y Figura 5 se presentan los resultados en frecuencia y porcentaje de las respuestas que brindaron los hombres y mujeres encuestadas ante ítem “Cuando se va a un lugar alejado” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. La tabulación y análisis de los cuestionarios permitió conocer que el 37.84 % de hombres y 0 % de mujeres estaban totalmente en desacuerdo con que el estar en un lugar alejado es percibido como entorno de coacción, asimismo, el 24.32 % de hombres y el 16.28 % de mujeres indico estar en desacuerdo con lo planteado en el cuestionario, el 32.56 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con la proposición presentada, el 24.32 % de hombres y 20.93 % de mujeres sostuvo estar de acuerdo con el ítem del cuestionario, por último, el 30.23 % de mujeres y el 10.81 % de hombres entrevistado estuvieron totalmente de acuerdo con que el estar en un lugar alejado puede ser percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 6

Cuando se va un lugar desolado.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	18	48.65	48.65	1	2.33	2.33
En desacuerdo	11	29.73	78.38	5	11.63	13.95
Indeciso	2	5.41	83.78	12	27.91	41.86
De acuerdo	2	5.41	89.19	10	23.26	65.12
Totalmente de acuerdo	4	10.81	100.00	15	34.88	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 6

Cuando se va un lugar desolado.

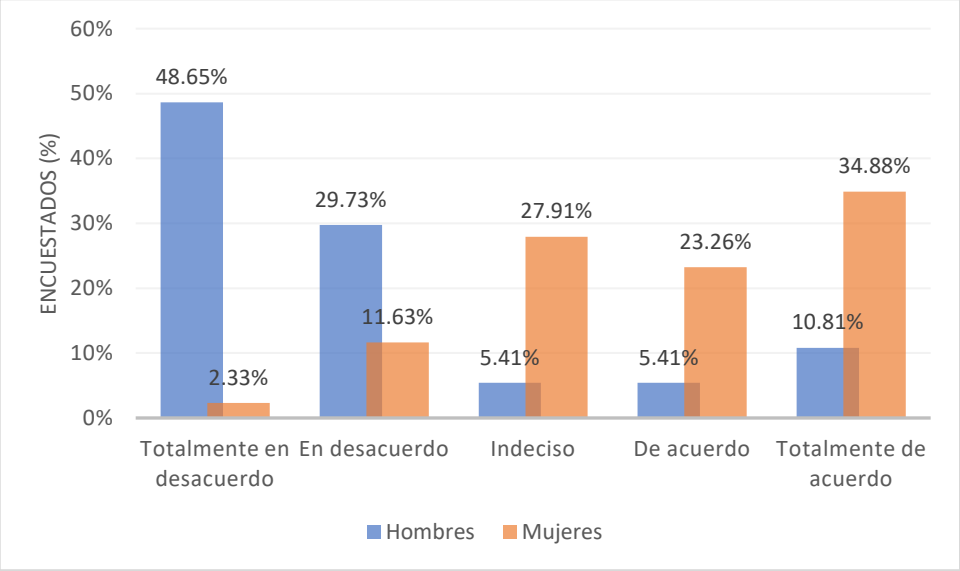

Nota: Elaborada en base a la Tabla 6.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 6, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “Cuando se va un lugar desolado” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Como se puede observar en la tabla, el 48.65 % de hombres y el 2.33 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que un entorno de coacción puede ser percibido cuando se va un lugar desolado, el 29.73 % de hombres y el 11.63 % de mujeres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 27.91 % de mujeres y el 5.41 % de hombres se mostraron indecisos con la premisa, el 23.26 % de mujeres y el 5.41 % de hombres estuvo de acuerdo con el ítem y el 34.88 % de mujeres y el 10.81 % de hombres sostuvo totalmente de acuerdo con que se configura un entorno de coacción cuando se va a un lugar desolado.

Tabla 7

Cuando se está en un lugar con otras personas que infunden miedo.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	10	27.03	27.03	3	6.98	6.98
En desacuerdo	6	16.22	43.24	8	18.60	25.58
Indeciso	12	32.43	75.68	5	11.63	37.21
De acuerdo	7	18.92	94.59	9	20.93	58.14
Totalmente de acuerdo	2	5.41	100.00	18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 7

Cuando se está en un lugar con otras personas que infunden miedo.

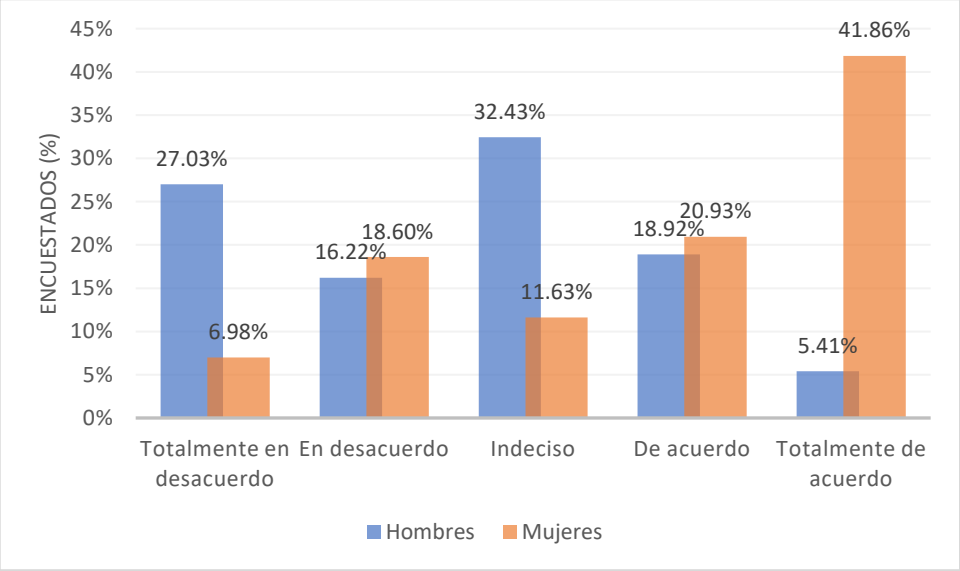

Nota: Elaborada en base a la Tabla 7.

La Tabla y Figura 7 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “Cuando se está en un lugar con otras personas que infunden miedo” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los resultados permitieron establecer que el 27.03 % de hombres y el 6.98 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que el estar en un lugar con otras personas que infunden miedo es percibido como un entorno de coacción, el 18.60 % de mujeres y el 16.22 % de hombres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 32.43 % de hombres y el 11.63 % de mujeres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 20.93 % de mujeres y el 18.92 % de hombres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 41.86 % de mujeres y el 5.41 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que el estar en un lugar con otras personas que infunden miedo es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 8

Cuando se está en un lugar en el que se agrede físicamente a sus acompañantes.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	5	13.51	13.51	1	2.33	2.33
En desacuerdo	3	8.11	21.62	6	13.95	16.28
Indeciso	12	32.43	54.05	5	11.63	27.91
De acuerdo	9	24.32	78.38	7	16.28	44.19
Totalmente de acuerdo	8	21.62	100.00	24	55.81	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 8

Cuando se está en un lugar en el que se agrede físicamente a sus acompañantes.

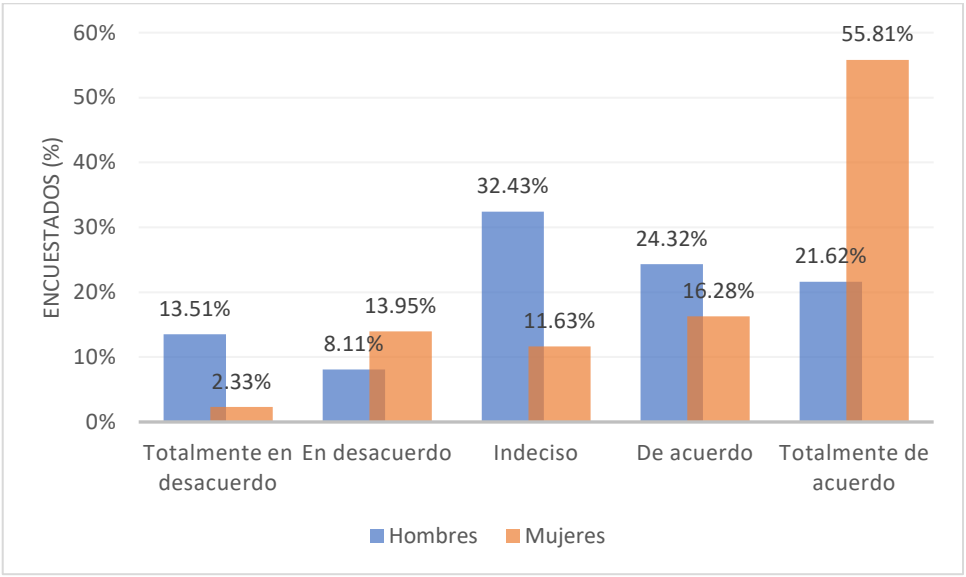

Nota: Elaborada en base a la Tabla 8.

En la Tabla y Figura 8 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en un lugar en el que se agrede físicamente a sus acompañantes” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 13.51 % de hombres y el 2.33 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que el estar en un lugar en el que se agrede físicamente a sus acompañantes es percibido como un entorno de coacción, el 13.95 % de mujeres y el 8.11 % de hombres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 32.43 % de hombres y el 11.63 % de mujeres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 24.32 % de hombres y el 16.28 % de mujeres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 55.81 % de mujeres y el 21.62 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que cuando se está en un lugar en el que se agrede físicamente a sus acompañantes es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 9

Cuando se está en un lugar en el que se asesina a otras personas.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	7	18.92	18.92	2	4.65	4.65
En desacuerdo	5	13.51	32.43	4	9.30	13.95
Indeciso	1	2.70	35.14	5	11.63	25.58
De acuerdo	17	45.95	81.08	13	30.23	55.81
Totalmente de acuerdo	7	18.92	100.00	19	44.19	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 9

Cuando se está en un lugar en el que se asesina a otras personas.

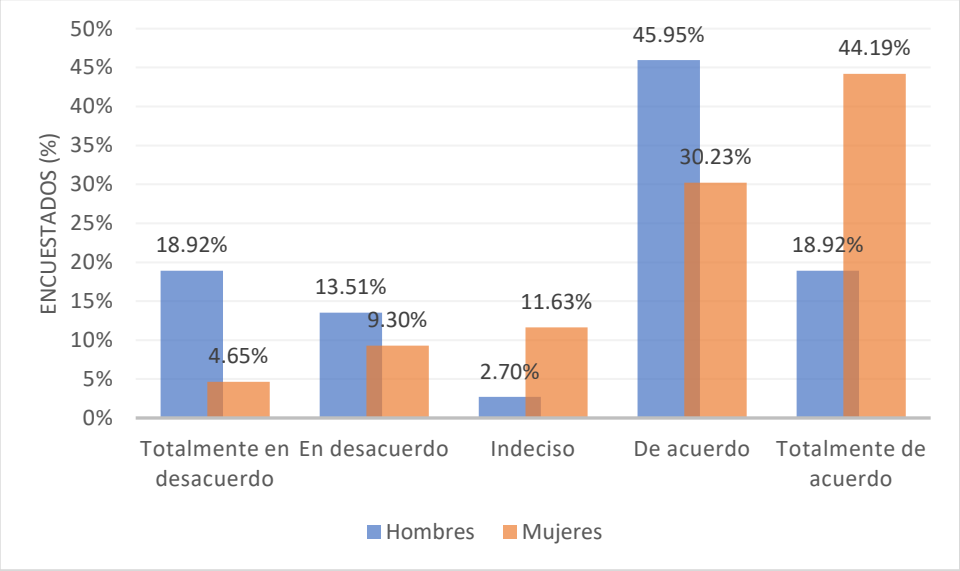

Nota: Elaborada en base a la Tabla 9.

La Tabla y Figura 9 permite establecer la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en un lugar en el que se asesina a otras personas” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los datos recopilados en los encuestados permitieron conocer que el 18.92 % hombres y el 4.65 % de mujeres encuestadas sostuvo estar totalmente en desacuerdo con que cuando se está en un lugar en el que se asesina a otras personas puede ser percibido como un entorno de coacción, el 13.51 % de hombres y el 9.30 % de mujeres estuvo en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 11.63 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con el ítem presentado, el 45.95 % de hombres y el 30.23 % de mujeres que participaron de la investigación estuvieron de acuerdo con la premisa, mientras que el 44.19 % de mujeres y el 18.92 % de hombres considero estar totalmente de acuerdo con que cuando se está en un lugar en el que se asesina a otras personas es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 10

Cuando militares enemigos ocupan la ciudad.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	16	43.24	43.24	1	2.33	2.33
En desacuerdo	10	27.03	70.27	6	13.95	16.28
Indeciso	9	24.32	94.59	12	27.91	44.19
De acuerdo	1	2.70	97.30	6	13.95	58.14
Totalmente de acuerdo	1	2.70	100.00	18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 10

Cuando militares enemigos ocupan la ciudad.

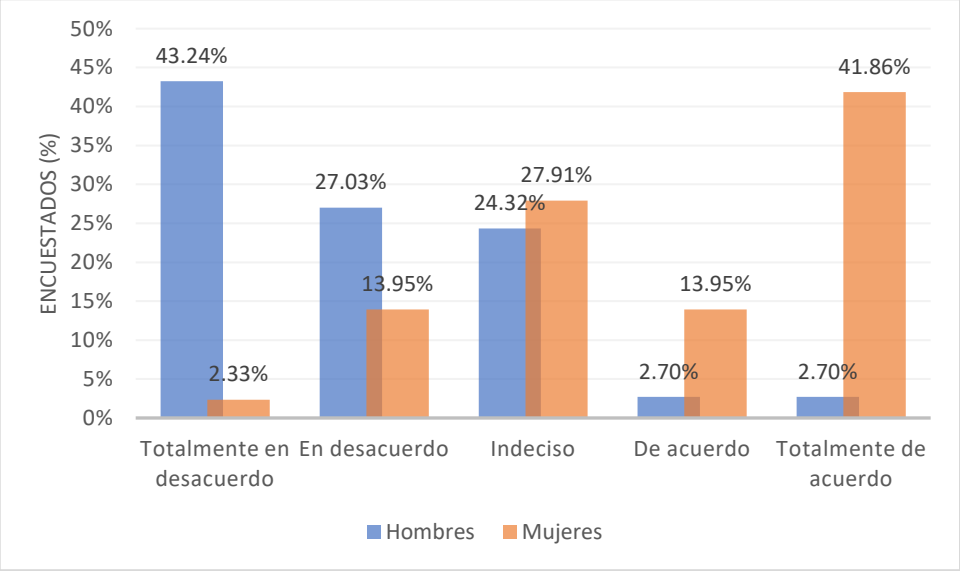

Nota: Elaborada en base a la Tabla 10.

En la Tabla y Figura 10 se presentan los resultados en frecuencia y porcentaje de las respuestas que brindaron los hombres y mujeres encuestadas ante ítem “Cuando militares enemigos ocupan la ciudad” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. La tabulación y análisis de los cuestionarios permitió conocer que el 43.24 % de hombres y 2.33 % de mujeres estaban totalmente en desacuerdo con que cuando los militares enemigos ocupan la ciudad era percibido como entorno de coacción, asimismo, el 27.03 % de hombres y el 13.95 % de mujeres indico estar en desacuerdo con lo planteado en el cuestionario, el 27.91 % de mujeres y el 24.32 % de hombres se mantuvo indeciso con la proposición presentada, el 13.95 % de mujeres y 2.70 % de hombres sostuvo estar de acuerdo con el ítem del cuestionario, por último, el 41.86 % de mujeres y el 2.70 % de hombres entrevistado estuvieron totalmente de acuerdo con que cuando militares enemigos ocupan la ciudad puede ser percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 11

Cuando militares de su país ocupan la ciudad.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	12	32.43	32.43	0	0.00	0.00
En desacuerdo	18	48.65	81.08	3	6.98	6.98
Indeciso	0	0.00	81.08	12	27.91	34.88
De acuerdo	6	16.22	97.30	7	16.28	51.16
Totalmente de acuerdo	1	2.70	100.00	21	48.84	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 11

Cuando militares de su país ocupan la ciudad.

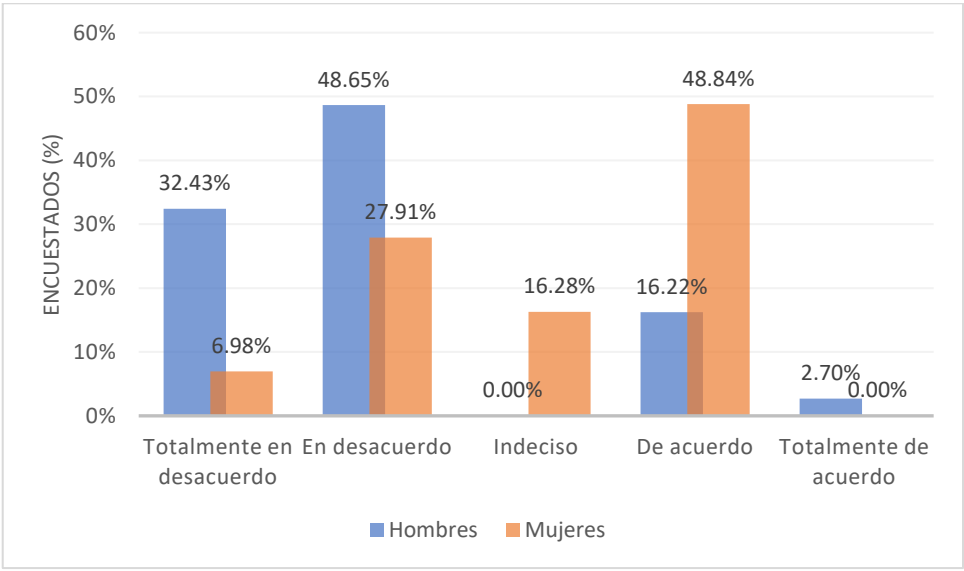

Nota: Elaborada en base a la Tabla 11.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 11, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “Cuando militares de su país ocupan la ciudad” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Como se puede observar en la tabla, el 32.43 % de hombres y el 6.98 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que un entorno de coacción puede ser percibido cuando militares de su país ocupan la ciudad, el 48.65 % de hombres y el 27.91 % de mujeres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 16.28 % de mujeres y el 0 % de hombres se mostraron indecisos con la premisa, el 48.84.23 % de mujeres y el 16.22 % de hombres estuvo de acuerdo con el ítem y el 2.7 % de hombres y el 0 % de mujeres sostuvo estar totalmente de acuerdo con que se configura un entorno de coacción cuando militares de su país ocupan la ciudad.

Tabla 12

Cuando protestantes toman la ciudad.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	15	40.54	40.54	2	4.65	4.65
En desacuerdo	18	48.65	89.19	6	13.95	18.60
Indeciso	1	2.70	91.89	4	9.30	27.91
De acuerdo	1	2.70	94.59	12	27.91	55.81
Totalmente de acuerdo	2	5.41	100.00	19	44.19	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 12

Cuando protestantes toman la ciudad.

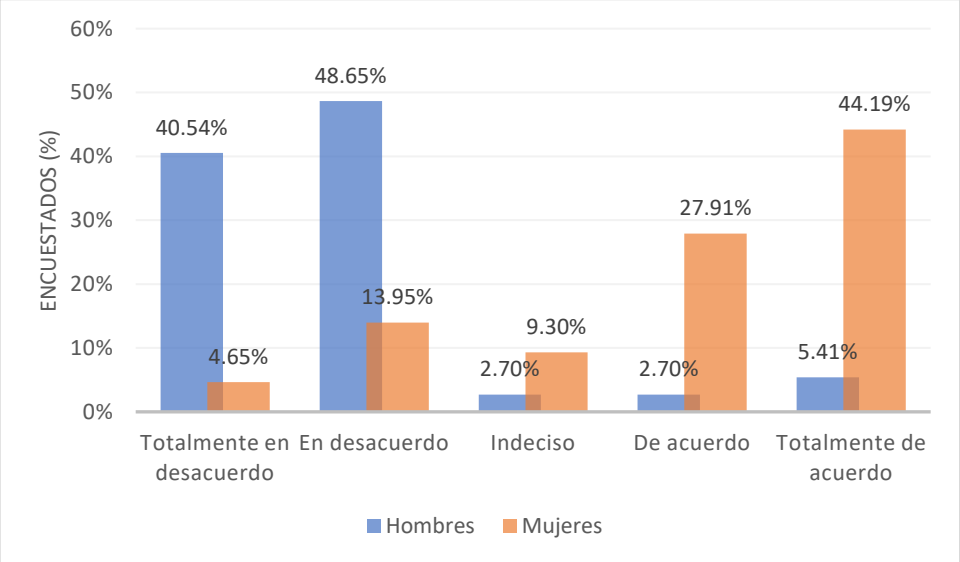

Nota: Elaborada en base a la Tabla 12.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 12, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “Cuando protestantes toman la ciudad” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Como se puede observar en la tabla, el 40.54 % de hombres y el 4.65 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que un entorno de coacción puede ser percibido cuando protestantes toman la ciudad, el 48.65 % de hombres y el 13.95 % de mujeres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 9.30 % de mujeres y el 2.7 % de hombres se mostraron indecisos con la premisa, el 27.91 % de mujeres y el 2.70 % de hombres estuvo de acuerdo con el ítem y el 44.19 % de mujeres y el 5.41 % de hombres sostuvo totalmente de acuerdo con que se configura un entorno de coacción cuando protestantes toman la ciudad.

Tabla 13

Cuando en una ciudad se está librando una guerra.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	13	35.14	35.14	3	6.98	6.98
En desacuerdo	9	24.32	59.46	10	23.26	30.23
Indeciso	7	18.92	78.38	7	16.28	46.51
De acuerdo	5	13.51	91.89	5	11.63	58.14
Totalmente de acuerdo	3	8.11	100.00	18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 13

Cuando en una ciudad se está librando una guerra.

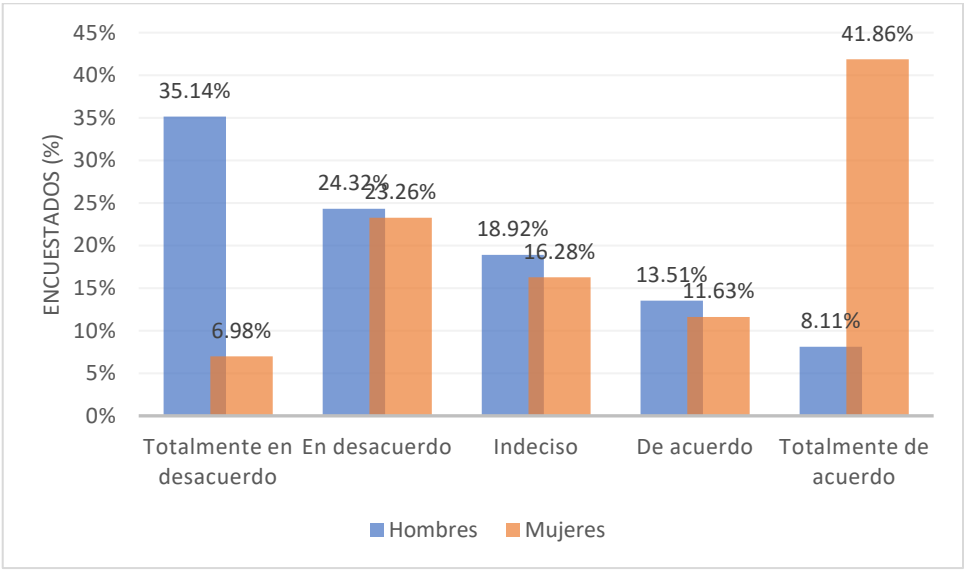

Nota: Elaborada en base a la Tabla 13.

La Tabla y Figura 13 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “Cuando en una ciudad se está librando una guerra” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los resultados permitieron establecer que el 35.14 % de hombres y el 6.98 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que cuando se está en una ciudad en la que se está librando una guerra es percibido como un entorno de coacción, el 24.32 % de hombres y el 23.26 % de mujeres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 18.92 % de hombres y el 16.28 % de mujeres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 13.51 % de hombres y el 11.69 % de mujeres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 41.86 % de mujeres y el 8.11 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que el estar en una ciudad en la que se está librando una guerra es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 14

Cuando se está en una ciudad de que tiene mucha delincuencia.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	13	35.14	35.14	0	0.00	0.00
En desacuerdo	11	29.73	64.86	11	25.58	25.58
Indeciso	2	5.41	70.27	6	13.95	39.53
De acuerdo	5	13.51	83.78	8	18.60	58.14
Totalmente de acuerdo	6	16.22	100.00	18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 14

Cuando se está en una ciudad de que tiene mucha delincuencia.

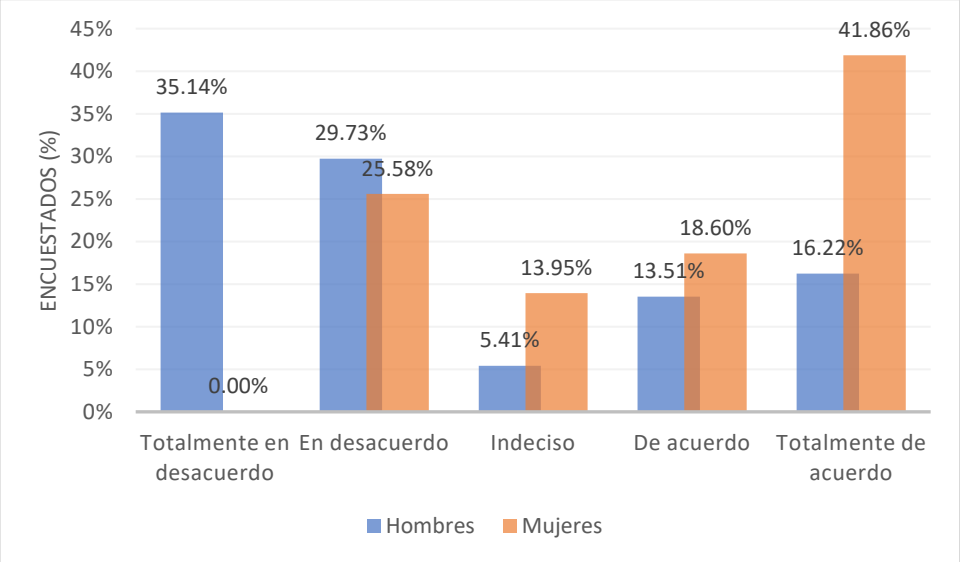

Nota: Elaborada en base a la Tabla 14.

En la Tabla y Figura 14 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en una ciudad tiene mucha delincuencia” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 35.14 % de hombres y el 0 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que el estar en una ciudad que tiene mucha delincuencia es percibido como un entorno de coacción, el 29.73 % de hombres y el 25.58 % de mujeres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 13.95 % de mujeres y el 5.41 % de hombres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 18.60 % de mujeres y el 13.51 % de hombres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 41.86 % de mujeres y el 16.22 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que cuando se está en una ciudad que tiene mucha delincuencia es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 15

Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia policial.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	13	35.14	35.14	1	2.33	2.33
En desacuerdo	19	51.35	86.49	4	9.30	11.63
Indeciso	1	2.70	89.19	6	13.95	25.58
De acuerdo	3	8.11	97.30	12	27.91	53.49
Totalmente de acuerdo	1	2.70	100.00	20	46.51	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 15

Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia policial.

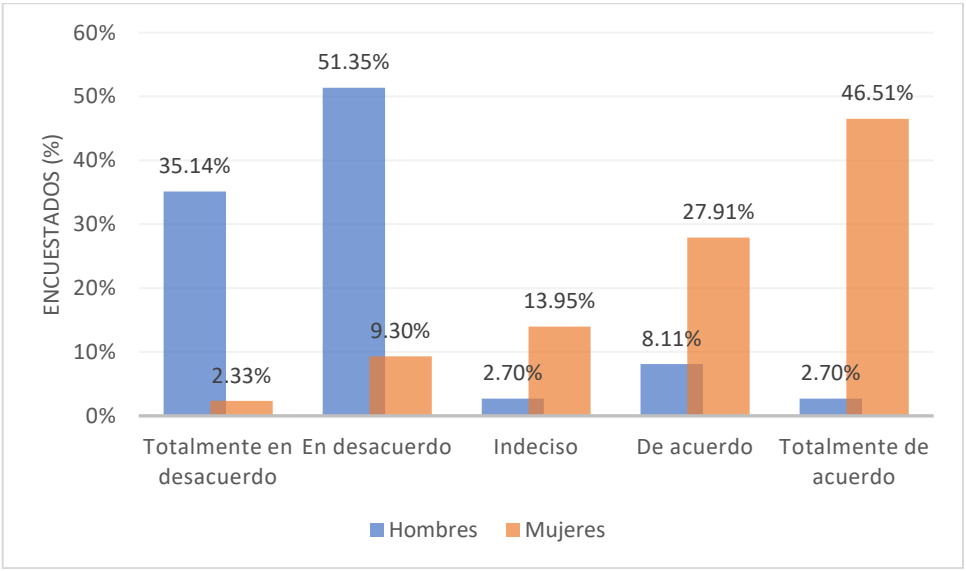

Nota: Elaborada en base a la Tabla 15.

La Tabla y Figura 15 permite establecer la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia policial” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los datos recopilados en los encuestados permitieron conocer que el 35.14 % hombres y el 2.33 % de mujeres encuestadas sostuvo estar en desacuerdo con que cuando se está en un lugar en el que Estado no tiene presencia policial puede ser percibido como un entorno de coacción, el 51.35 % de hombres y el 9.30 % de mujeres estuvo en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 13.95 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con el ítem presentado, el 27.91 % de mujeres y el 8.11 % de hombres que participaron de la investigación estuvieron de acuerdo con la premisa, mientras que el 46.51 % de mujeres y el 2.70 % de hombres considero estar totalmente de acuerdo con que cuando se está en un lugar en el que el Estado no tiene presencia policial es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 16

Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia militar.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	18	48.65	48.65	3	6.98	6.98
En desacuerdo	15	40.54	89.19	4	9.30	16.28
Indeciso	2	5.41	94.59	6	13.95	30.23
De acuerdo	1	2.70	97.30	8	18.60	48.84
Totalmente de acuerdo	1	2.70	100.00	22	51.16	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 16

Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia militar.

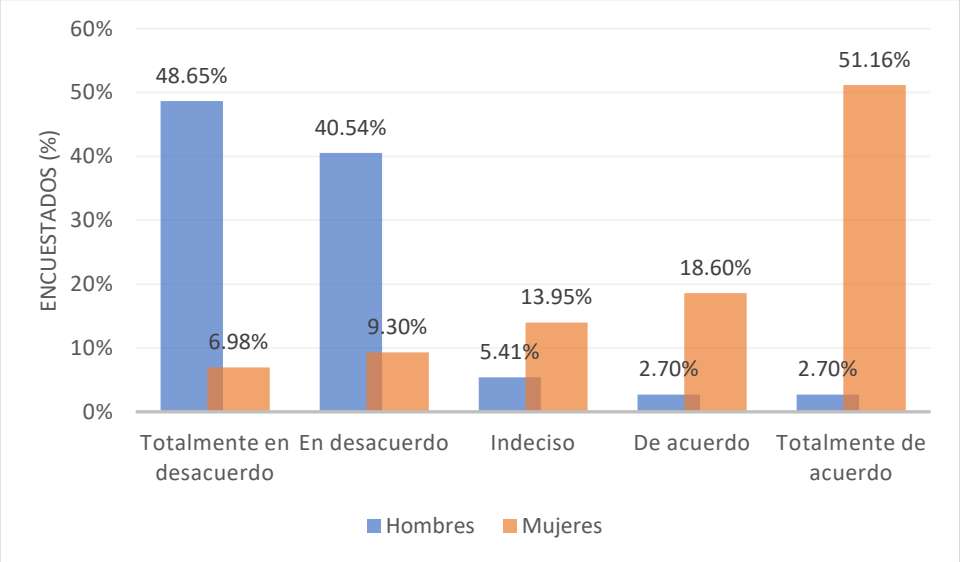

Nota: Elaborada en base a la Tabla 16.

En la Tabla y Figura 16 se presentan los resultados en frecuencia y porcentaje de las respuestas que brindaron los hombres y mujeres encuestadas ante ítem “Cuando se está en un lugar el Estado no tiene presencia militar” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. La tabulación y análisis de los cuestionarios permitió conocer que el 48.65 % de hombres y el 6.98 % de mujeres estaban totalmente en desacuerdo con que cuando se está en un lugar en el que el Estado no tiene presencia militar es percibido como entorno de coacción, asimismo, el 40.54 % de hombres y el 9.30 % de mujeres indicó estar en desacuerdo con lo planteado en el cuestionario, el 13.95 % de mujeres y el 5.41 % de hombres se mantuvo indeciso con la proposición presentada, el 18.60 % de mujeres y 2.70 % de hombres sostuvo estar de acuerdo con el ítem del cuestionario, por último, el 51.16 % de mujeres y el 2.70 % de hombres entrevistado estuvieron totalmente de acuerdo con que cuando se está en un lugar en el que el Estado no tiene presencia militar puede ser percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 17

Cuando se está en una prisión controlada por los reclusos.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	7	18.92	18.92	0	0.00	0.00
En desacuerdo	4	10.81	29.73	7	16.28	16.28
Indeciso	1	2.70	32.43	8	18.60	34.88
De acuerdo	13	35.14	67.57	10	23.26	58.14
Totalmente de acuerdo	12	32.43	100.00	18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 17

Cuando se está en una prisión controlada por los reclusos.

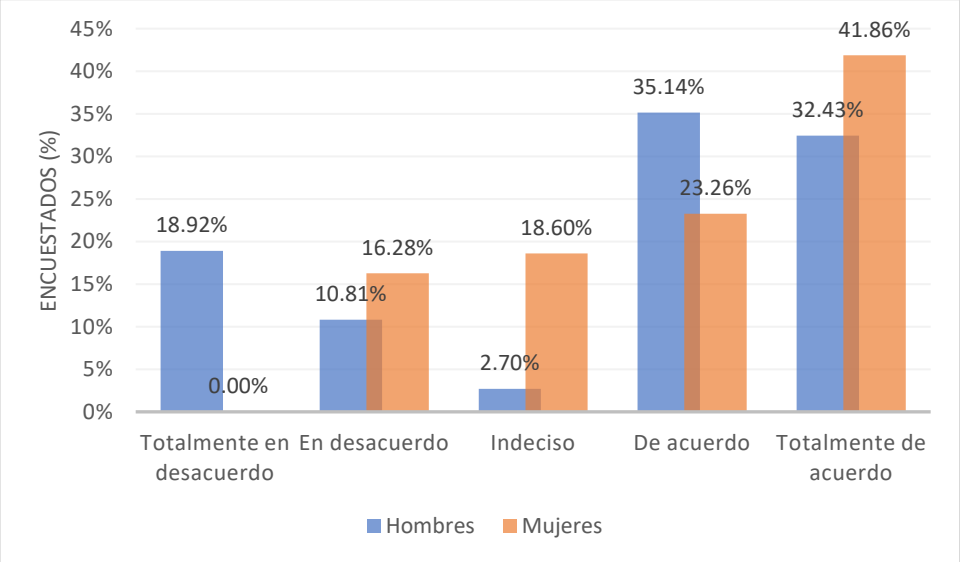

Nota: Elaborada en base a la Tabla 17.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 17, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “Cuando se está en una prisión controlada por los reclusos” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Como se puede observar en la tabla, el 18.92 % de hombres y el 0 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que un entorno de coacción puede ser percibido cuando se está en una prisión controlada por los reclusos, el 16.28 % de mujeres y el 10.81 % de hombres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 18.60 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mostraron indecisos con la premisa, el 35.14 % de hombres y el 23.26 % de mujeres estuvo de acuerdo con el ítem y el 41.86 % de mujeres y el 32.43 % de hombres sostuvo estar totalmente de acuerdo con que se configura un entorno de coacción cuando se está en una prisión controlada por los reclusos.

Tabla 18

Cuando se está en una prisión controlada por el Estado.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	15	40.54	40.54	1	2.33	2.33
En desacuerdo	11	29.73	70.27	7	16.28	18.60
Indeciso	0	0.00	70.27	9	20.93	39.53
De acuerdo	8	21.62	91.89	7	16.28	55.81
Totalmente de acuerdo	3	8.11	100.00	19	44.19	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 18

Cuando se está en una prisión controlada por el Estado.

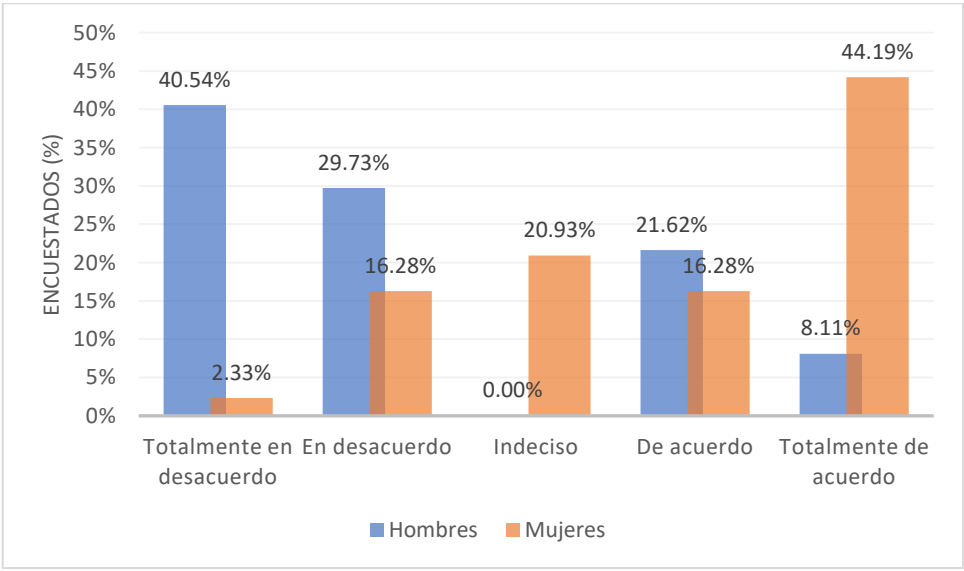

Nota: Elaborada en base a la Tabla 18.

La Tabla y Figura 18 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “Cuando se está en una prisión controlada por el Estado” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los resultados permitieron establecer que el 40.54 % de hombres y el 2.33 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que el estar en una prisión controlada por el Estado es percibido como un entorno de coacción, el 29.73 % de hombres y el 16.28 % de mujeres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 0 % de hombres y el 20.93 % de mujeres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 21.62 % de hombres y el 16.28 % de mujeres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 44.19 % de mujeres y el 8.11 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que el estar en una prisión controlada por el Estado es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 19

Cuando se está en un Estado dictatorial.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	16	43.24	43.24	3	6.98	6.98
En desacuerdo	17	45.95	89.19	3	6.98	13.95
Indeciso	1	2.70	91.89	9	20.93	34.88
De acuerdo	3	8.11	100.00	10	23.26	58.14
Totalmente de acuerdo	0	0.00		18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 19

Cuando se está en un Estado dictatorial.

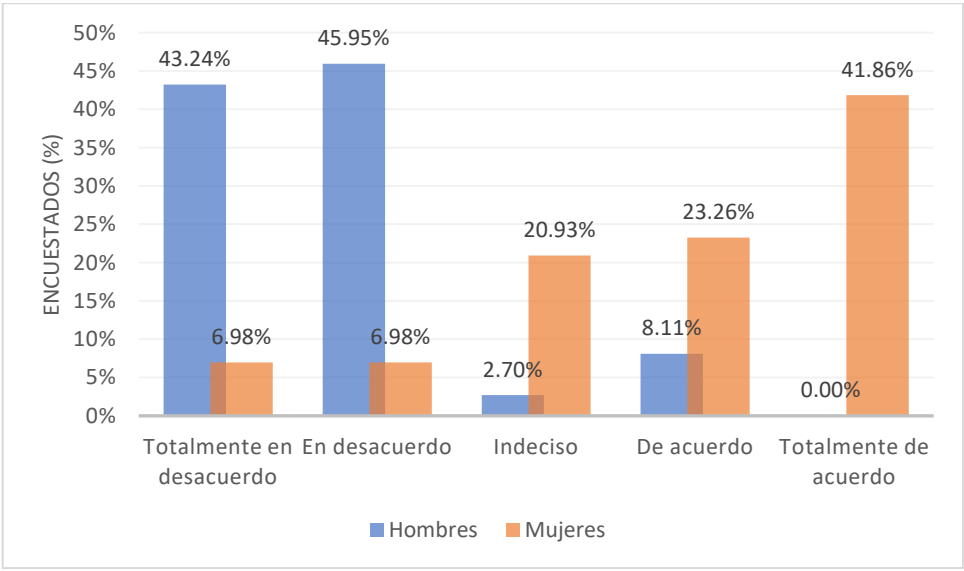

Nota: Elaborada en base a la Tabla 19.

En la Tabla y Figura 19 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en un Estado dictatorial” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 43.24 % de hombres y el 6.98 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que el estar en un Estado dictatorial es percibido como un entorno de coacción, el 45.95 % de hombres y el 6.98 % de mujeres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 20.93 % de mujeres y el 2.70 % de hombres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 23.26 % de mujeres y el 8.11 % de hombres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 41.86 % de mujeres y el 0 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que el estar en un Estado dictatorial es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 20

Cuando se está en un lugar en el que surge una rebelión militar.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	10	27.03	27.03	2	4.65	4.65
En desacuerdo	12	32.43	59.46	3	6.98	11.63
Indeciso	0	0.00	59.46	6	13.95	25.58
De acuerdo	8	21.62	81.08	10	23.26	48.84
Totalmente de acuerdo	7	18.92	100.00	22	51.16	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 20

Cuando se está en un lugar en el que surge una rebelión militar.

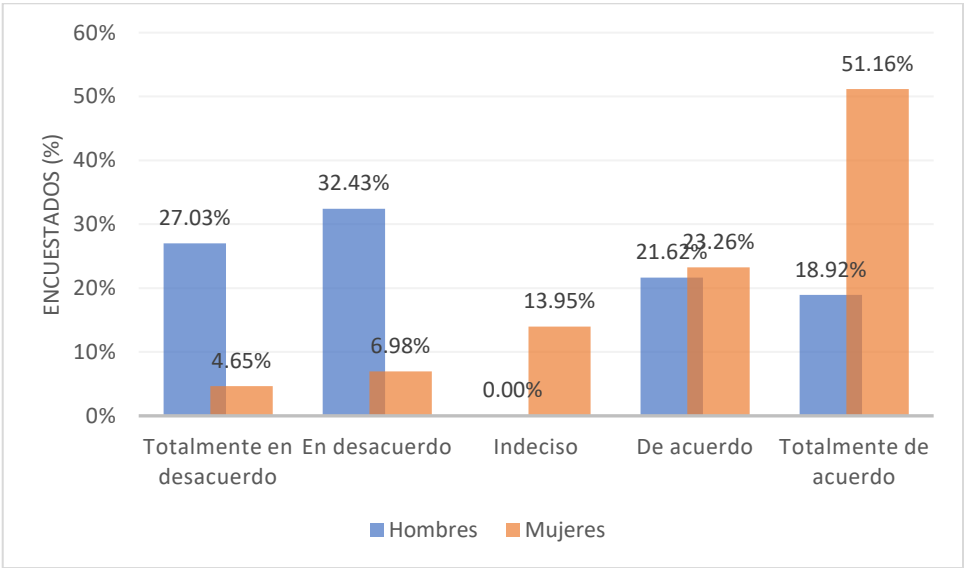

Nota: Elaborada en base a la Tabla 20.

La Tabla y Figura 20 permite establecer la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en un lugar en el que surge una rebelión militar” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los datos recopilados en los encuestados permitieron conocer que el 27.03 % hombres y el 4.65 % de mujeres encuestadas sostuvo estar en totalmente desacuerdo con que cuando se está en un lugar en el que surge una rebelión militar puede ser percibido como un entorno de coacción, el 32.43 % de hombres y el 6.98 % de mujeres estuvo en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 13.95 % de mujeres y el 0 % de hombres se mantuvo indeciso con el ítem presentado, el 23.26 % de mujeres y el 21.62 % de hombres que participaron de la investigación estuvieron de acuerdo con la premisa, mientras que el 51.16 % de mujeres y el 18.92 % de hombres considero estar totalmente de acuerdo con que cuando se está en un lugar en el que surge una rebelión militar es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 21

Cuando se está en un trabajo del que se depende para vivir.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	18	48.65	48.65	3	6.98	6.98
En desacuerdo	9	24.32	72.97	7	16.28	23.26
Indeciso	3	8.11	81.08	10	23.26	46.51
De acuerdo	4	10.81	91.89	5	11.63	58.14
Totalmente de acuerdo	3	8.11	100.00	18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 21.

Cuando se está en un trabajo del que se depende para vivir.

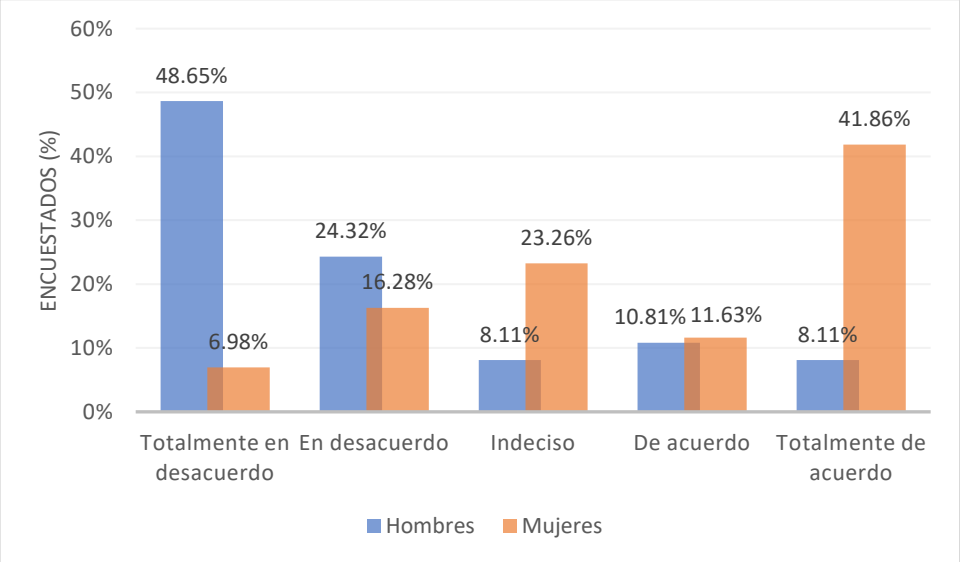

Nota: Elaborada en base a la Tabla 21.

En la Tabla y Figura 21 se presentan los resultados en frecuencia y porcentaje de las respuestas que brindaron los hombres y mujeres encuestadas ante ítem “Cuando se está en un trabajo del que se depende para vivir” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. La tabulación y análisis de los cuestionarios permitió conocer que el 41.65 % de hombres y 6.98 % de mujeres estaban totalmente en desacuerdo con que cuando se está en un trabajo del que se depende para vivir es percibido como entorno de coacción, asimismo, el 24.32 % de hombres y el 16.28 % de mujeres indico estar en desacuerdo con lo planteado en el cuestionario, el 23.26 % de mujeres y el 8.11 % de hombres se mantuvo indeciso con la proposición presentada, el 11.63 % de mujeres y 10.81 % de hombres sostuvo estar de acuerdo con el ítem del cuestionario, por último, el 41.86 % de mujeres y el 8.11 % de hombres entrevistado estuvieron totalmente de acuerdo con que cuando se está en un trabajo del que se depende para vivir puede ser percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 22

Cuando se está en un trabajo en el que el jefe acosa constantemente.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	26	70.27	70.27	0	0.00	0.00
En desacuerdo	8	21.62	91.89	6	13.95	13.95
Indeciso	2	5.41	97.30	9	20.93	34.88
De acuerdo	0	0.00	97.30	9	20.93	55.81
Totalmente de acuerdo	1	2.70	100.00	19	44.19	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 22

Cuando se está en un trabajo en el que el jefe acosa constantemente.

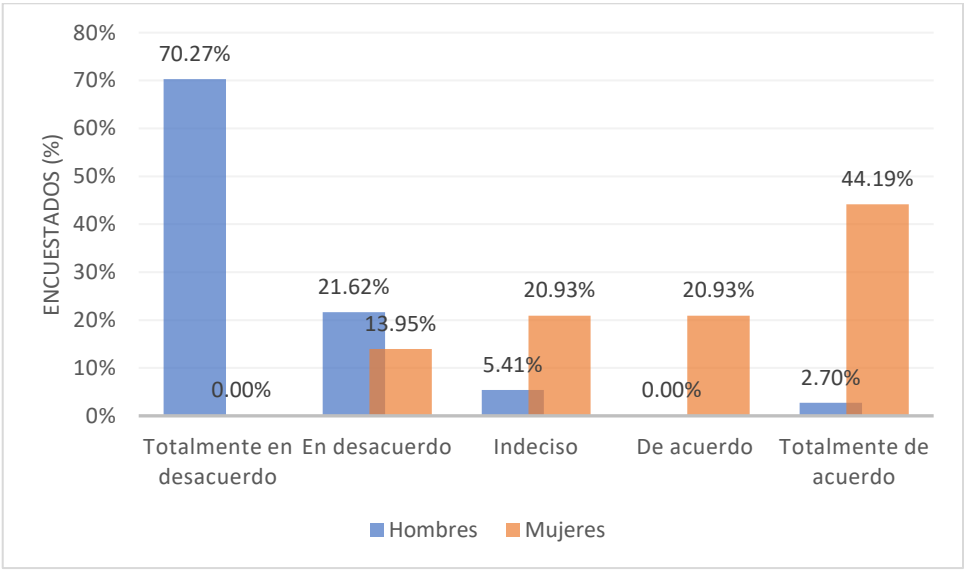

Nota: Elaborada en base a la Tabla 22.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 22, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “Cuando se está en un trabajo en el que el jefe acosa constantemente” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Como se puede observar en la tabla, el 70.27 % de hombres y el 0 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que un entorno de coacción puede ser percibido cuando se está en un trabajo en el que el jefe acosa constantemente, el 21.62 % de hombres y el 13.95 % de mujeres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 20.93 % de mujeres y el 5.41 % de hombres se mostraron indecisos con la premisa, el 20.93 % de mujeres y el 0 % de hombres estuvo de acuerdo con el ítem y el 44.19 % de mujeres y el 2.70 % de hombres sostuvo estar totalmente de acuerdo con que se configura un entorno de coacción cuando se está en un trabajo en el que el jefe acosa constantemente.

Tabla 23

Cuando se está en una casa en el que el padre realiza actos constantes de violencia.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	15	40.54	40.54	1	2.33	2.33
En desacuerdo	15	40.54	81.08	5	11.63	13.95
Indeciso	2	5.41	86.49	4	9.30	23.26
De acuerdo	4	10.81	97.30	14	32.56	55.81
Totalmente de acuerdo	1	2.70	100.00	19	44.19	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 23

Cuando se está en una casa en el que el padre realiza actos constantes de violencia.

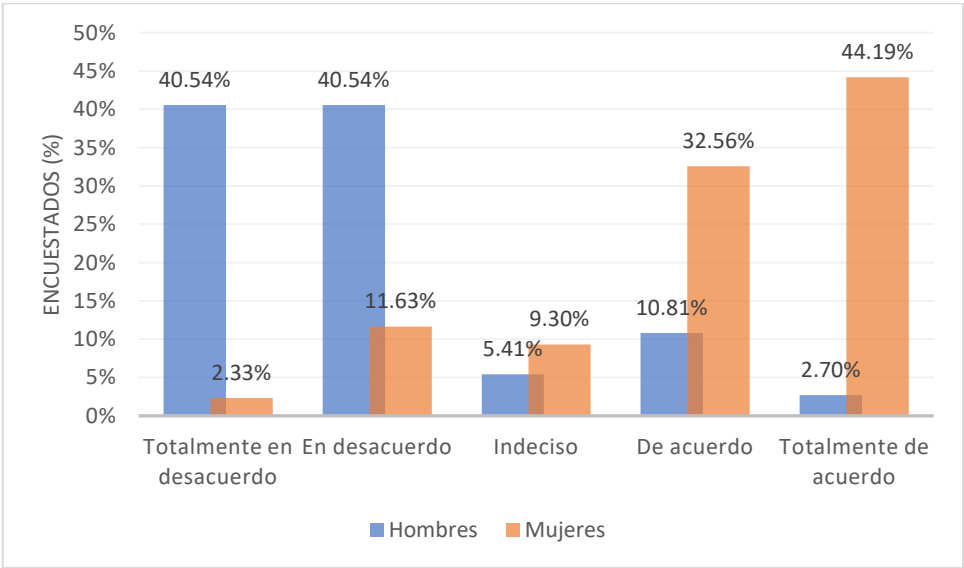

Nota: Elaborada en base a la Tabla 23.

La Tabla y Figura 23 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “Cuando se está en una casa en el que el padre realiza actos constantes de violencia” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los resultados permitieron establecer que el 40.54 % de hombres y el 2.33 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que el estar en una casa en el que el padre realiza actos constantes de violencia es percibido como un entorno de coacción, el 40.54 % de hombres y el 11.63 % de mujeres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 9.30 % de mujeres y el 5.41 % de hombres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 32.56 % de mujeres y el 10.81 % de hombres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 44.19 % de mujeres y el 2.70 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que el estar en una casa en el que el padre realiza actos constantes de violencia es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 24

Cuando se está en una casa en la que la pareja realiza peleas constantes.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	12	32.43	32.43	2	4.65	4.65
En desacuerdo	13	35.14	67.57	2	4.65	9.30
Indeciso	0	0.00	67.57	14	32.56	41.86
De acuerdo	5	13.51	81.08	10	23.26	65.12
Totalmente de acuerdo	7	18.92	100.00	15	34.88	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 24

Cuando se está en una casa en la que la pareja realiza peleas constantes.

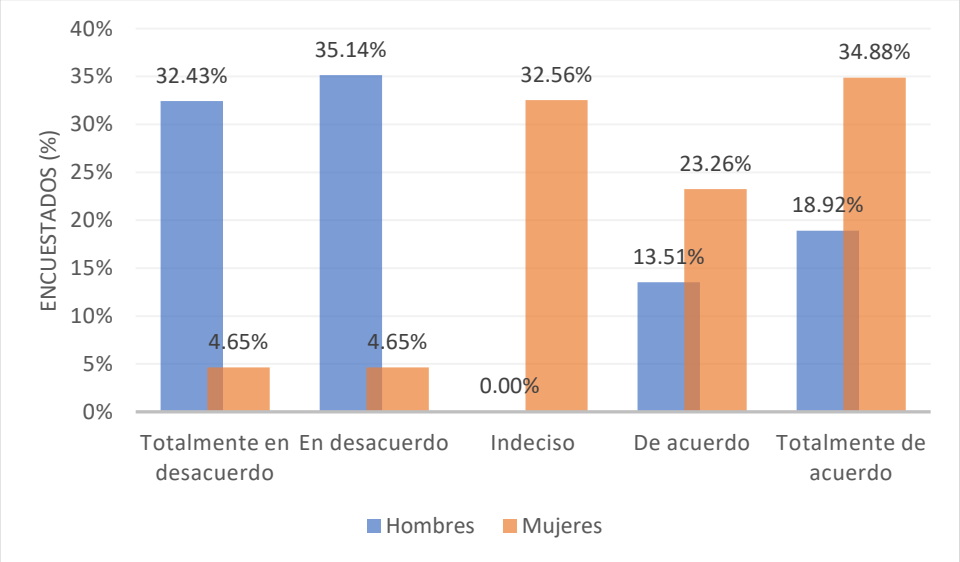

Nota: Elaborada en base a la Tabla 24.

En la Tabla y Figura 24 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en una casa en la que la pareja realiza peleas constantes” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 32.43 % de hombres y el 4.65 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que el estar en una casa en la que la pareja realiza peleas constantes es percibido como un entorno de coacción, el 35.14 % de hombres y el 4.65 % de mujeres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 32.56 % de mujeres y el 0 % de hombres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 23.26 % de mujeres y el 13.51 % de hombres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 34.83 % de mujeres y el 18.92 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que cuando se está en una casa en la que la pareja realiza peleas constantes es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 25

Cuando se está en una casa en la que hay peleas constantes.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	10	27.03	27.03	0	0.00	0.00
En desacuerdo	13	35.14	62.16	4	9.30	9.30
Indeciso	0	0.00	62.16	12	27.91	37.21
De acuerdo	7	18.92	81.08	7	16.28	53.49
Totalmente de acuerdo	7	18.92	100.00	20	46.51	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 25

Cuando se está en una casa en la que hay peleas constantes.

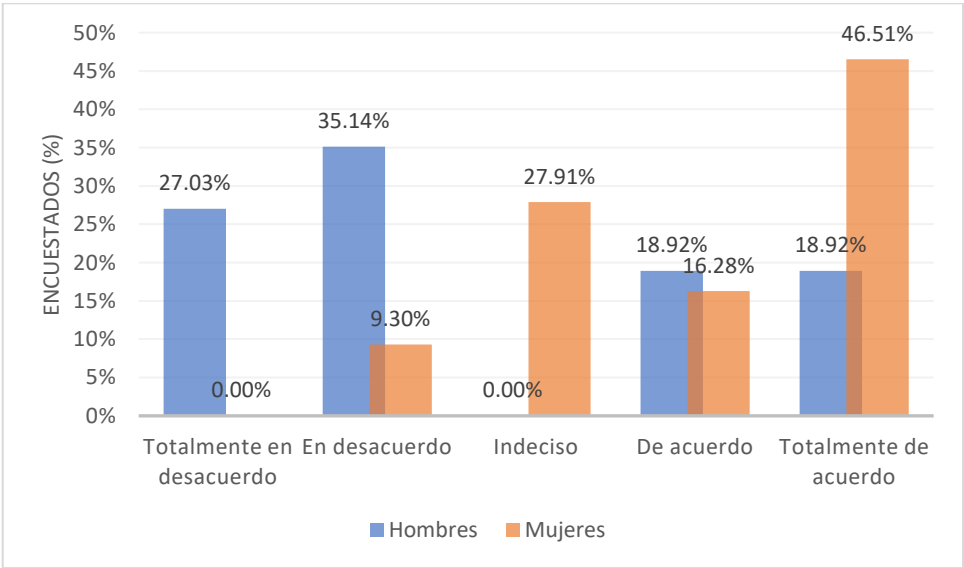

Nota: Elaborada en base a la Tabla 25.

La Tabla y Figura 25 permite establecer la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en una casa en la que hay peleas constantes” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los datos recopilados en los encuestados permitieron conocer que el 27.03 % de hombres y el 0 % de mujeres encuestadas sostuvo estar totalmente en desacuerdo con que cuando se está en una casa en la que hay peleas constantes puede ser percibido como un entorno de coacción, el 35.14 % de hombres y el 9.30 % de mujeres estuvo en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 27.91 % de mujeres y el 0 % de hombres se mantuvo indeciso con el ítem presentado, el 18.92 % de hombres y el 16.28 % de mujeres que participaron de la investigación estuvieron de acuerdo con la premisa, mientras que el 46.51 % de mujeres y el 18.92 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que cuando se está en una casa en la que hay peleas constantes es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 26

Cuando se está en un barrio lleno de pandilleros.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	14	37.84	37.84	1	2.33	2.33
En desacuerdo	14	37.84	75.68	4	9.30	11.63
Indeciso	1	2.70	78.38	9	20.93	32.56
De acuerdo	3	8.11	86.49	8	18.60	51.16
Totalmente de acuerdo	5	13.51	100.00	21	48.84	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 26

Cuando se está en un barrio lleno de pandilleros.

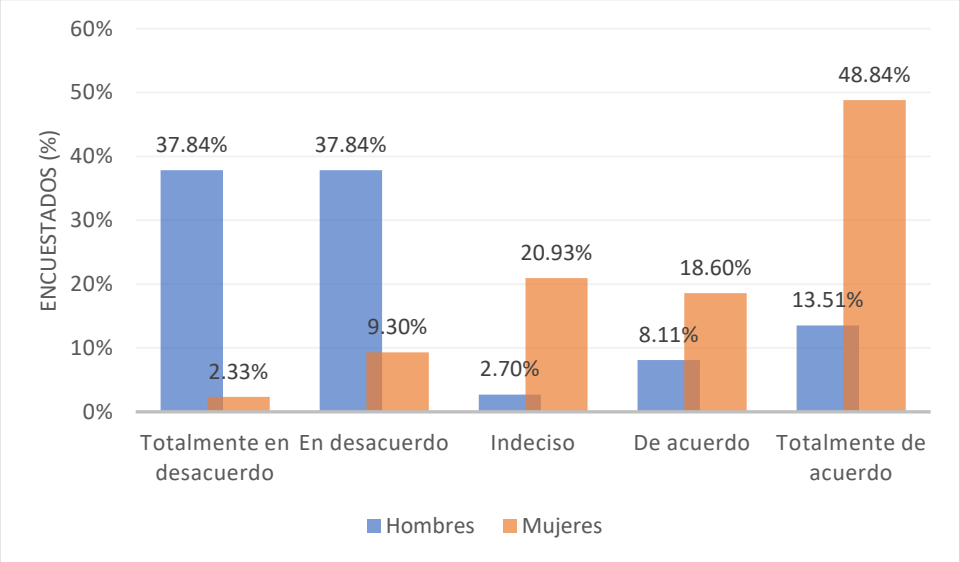

Nota: Elaborada en base a la Tabla 26.

La Tabla y Figura 26 permite establecer la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando se está en un barrio lleno de pandilleros” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los datos recopilados en los encuestados permitieron conocer que el 37.84 % hombres y el 2.33 % de mujeres encuestadas sostuvo estar en totalmente en desacuerdo con que cuando se está en un barrio lleno de pandilleros puede ser percibido como un entorno de coacción, el 37.84 % de hombres y el 9.30 % de mujeres estuvo en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 20.93 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con el ítem presentado, el 18.60 % de mujeres y el 8.11 % de hombres que participaron de la investigación estuvieron de acuerdo con la premisa, mientras que el 48.84 % de mujeres y el 13.51 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que cuando se está en un barrio lleno de pandilleros es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 27

Cuando se está en un barrio asolado por la delincuencia.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	16	43.24	43.24	1	2.33	2.33
En desacuerdo	19	51.35	94.59	7	16.28	18.60
Indeciso	1	2.70	97.30	14	32.56	51.16
De acuerdo	1	2.70	100.00	6	13.95	65.12
Totalmente de acuerdo	0	0.00		15	34.88	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 27

Cuando se está en un barrio asolado por la delincuencia.

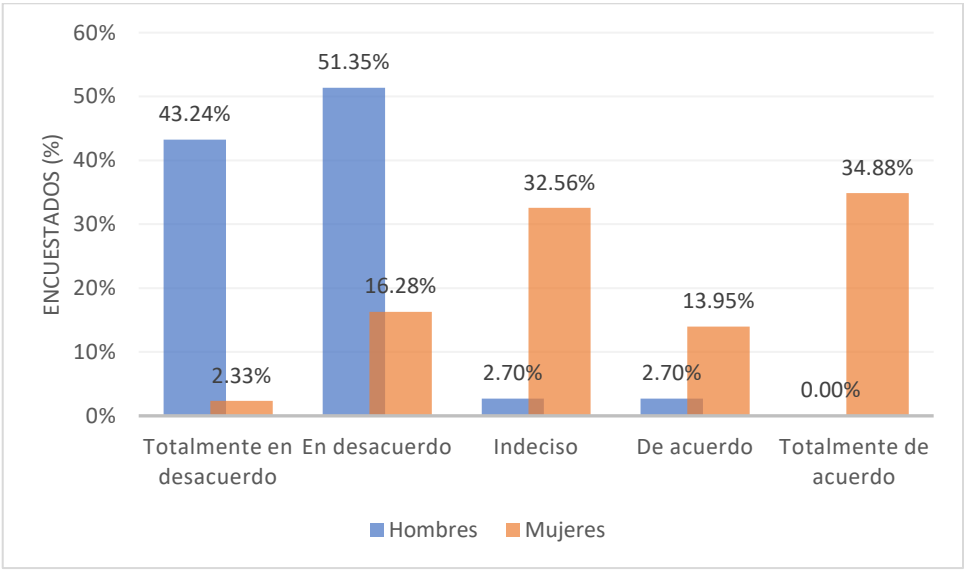

Nota: Elaborada en base a la Tabla 27.

En la Tabla y Figura 27 se presentan los resultados en frecuencia y porcentaje de las respuestas que brindaron los hombres y mujeres encuestadas ante ítem “Cuando se está en un barrio asolado por la delincuencia” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. La tabulación y análisis de los cuestionarios permitió conocer que el 43.24 % de hombres y 2.33 % de mujeres estaban totalmente en desacuerdo con que cuando se está en un barrio asolado por la delincuencia es percibido como entorno de coacción, asimismo, el 51.35 % de hombres y el 16.28 % de mujeres indicó estar en desacuerdo con lo planteado en el cuestionario, el 32.56 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con la proposición presentada, el 13.95 % de mujeres y 2.70 % de hombres sostuvo estar de acuerdo con el ítem del cuestionario, por último, el 34.88 % de mujeres y el 0 % de hombres entrevistados estuvieron totalmente de acuerdo con que el estar en un barrio asolado por la delincuencia puede ser percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 28

Cuando se está en un lugar con una persona armada.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	18	48.65	48.65	1	2.33	2.33
En desacuerdo	8	21.62	70.27	5	11.63	13.95
Indeciso	1	2.70	72.97	11	25.58	39.53
De acuerdo	3	8.11	81.08	8	18.60	58.14
Totalmente de acuerdo	7	18.92	100.00	18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 28

Cuando se está en un lugar con una persona armada.

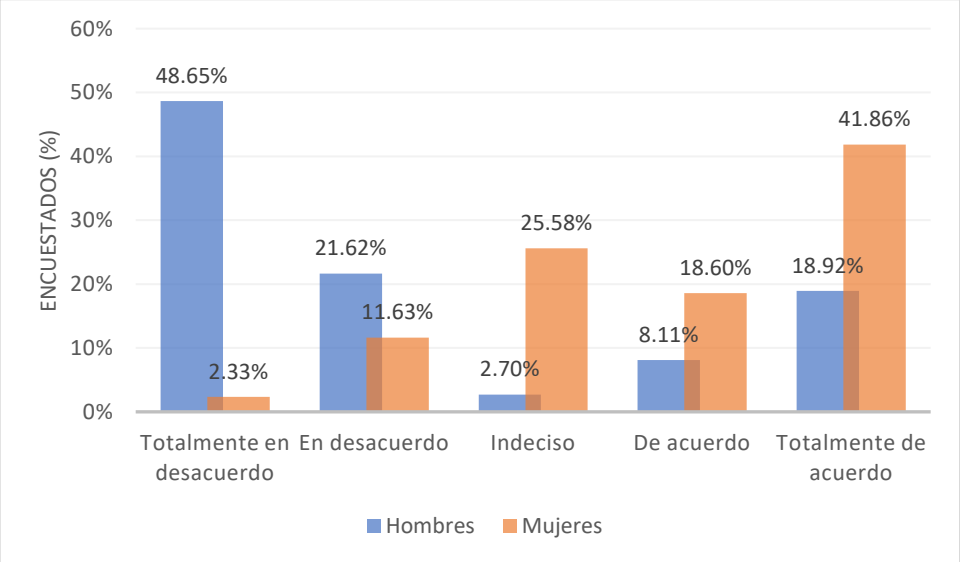

Nota: Elaborada en base a la Tabla 28.

La Tabla y Figura 28 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “Cuando se está en un lugar con una persona armada” de la dimensión “Elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los resultados permitieron establecer que el 48.65 % de hombres y el 2.33 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que el estar en un lugar con una persona armada es percibido como un entorno de coacción, el 21.62 % de hombres y el 11.63 % de mujeres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 25.58 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 18.6 % de mujeres y el 8.11 % de hombres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 41.86 % de mujeres y el 18.92 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que el estar en un lugar con una persona armada es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

4.1.2 Elementos subjetivos para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 29

Cuando me hace saber, de alguna forma, que solo él puede dar protección.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	17	45.95	45.95	0	0.00	0.00
En desacuerdo	7	18.92	64.86	7	16.28	16.28
Indeciso	1	2.70	67.57	10	23.26	39.53
De acuerdo	2	5.41	72.97	7	16.28	55.81
Totalmente de acuerdo	10	27.03	100.00	19	44.19	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 29

Cuando me hace saber, de alguna forma, que solo él puede dar protección.

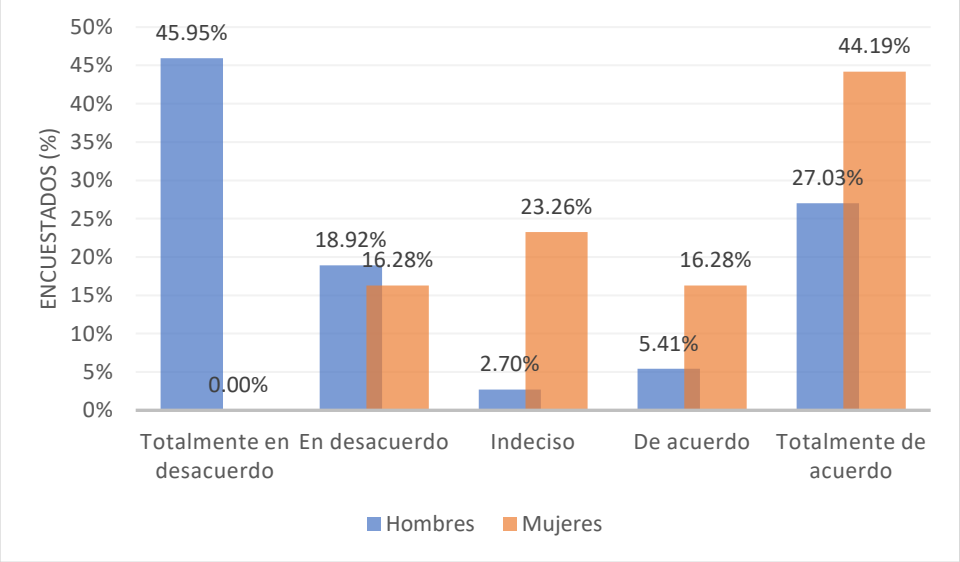

Nota: Elaborada en base a la Tabla 29.

En la Tabla y Figura 29 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando me hace saber, de alguna forma, que solo él puede dar protección” de la dimensión “Elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 45.95 % de hombres y el 0 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que el hacer saber, de alguna forma, que solo él puede dar protección es percibido como un entorno de coacción, el 18.92 % de hombres y el 16.28 % de mujeres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 23.26 % de mujeres y el 2.70 % de hombres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 16.28 % de mujeres y el 5.41 % de hombres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 44.19 % de mujeres y el 27.03 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que solo él puede dar protección es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 30

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él controla el lugar.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	15	40.54	40.54	2	4.65	4.65
En desacuerdo	17	45.95	86.49	8	18.60	23.26
Indeciso	1	2.70	89.19	7	16.28	39.53
De acuerdo	3	8.11	97.30	12	27.91	67.44
Totalmente de acuerdo	1	2.70	100.00	14	32.56	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 30

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él controla el lugar.

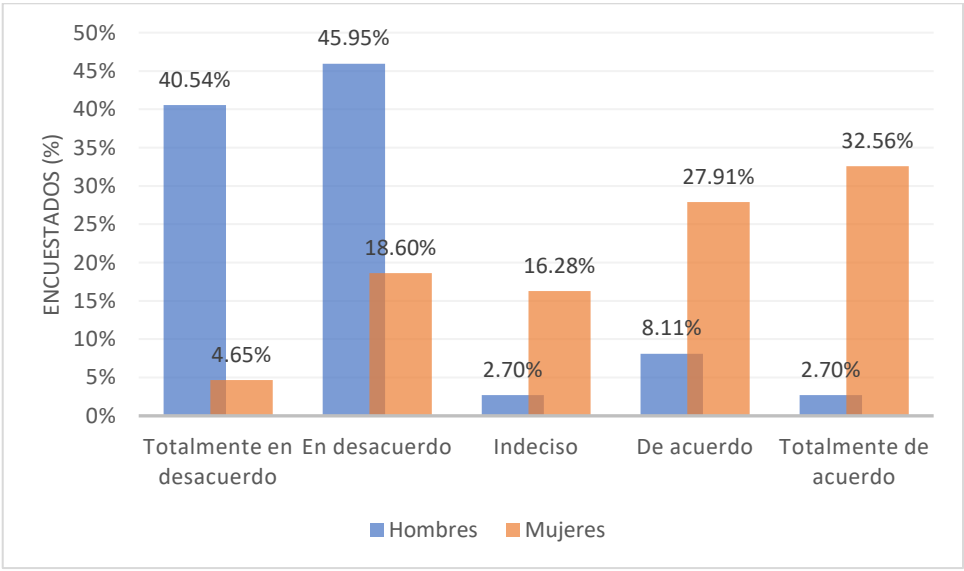

Nota: Elaborada en base a la Tabla 30.

La Tabla y Figura 30 permite establecer la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando me hace saber, de alguna forma, que el controla el lugar” de la dimensión “Elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los datos recopilados en los encuestados permitieron conocer que el 40.54 % hombres y el 4.65 % de mujeres encuestadas sostuvo estar en desacuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que él controla el lugar puede ser percibido como un entorno de coacción, el 45.95 % de hombres y el 18.60 % de mujeres estuvo en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 16.28 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con el ítem presentado, el 27.91 % de mujeres y el 8.11 % de hombres que participaron de la investigación estuvieron de acuerdo con la premisa, mientras que el 32.56 % de mujeres y el 2.70 % de hombres considero estar totalmente de acuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que él controla el lugar es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 31

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él es el jefe de las personas del lugar.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	12	32.43	32.43	0	0.00	0.00
En desacuerdo	15	40.54	72.97	8	18.60	18.60
Indeciso	2	5.41	78.38	3	6.98	25.58
De acuerdo	6	16.22	94.59	14	32.56	58.14
Totalmente de acuerdo	2	5.41	100.00	18	41.86	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 31

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él es el jefe de las personas del lugar.

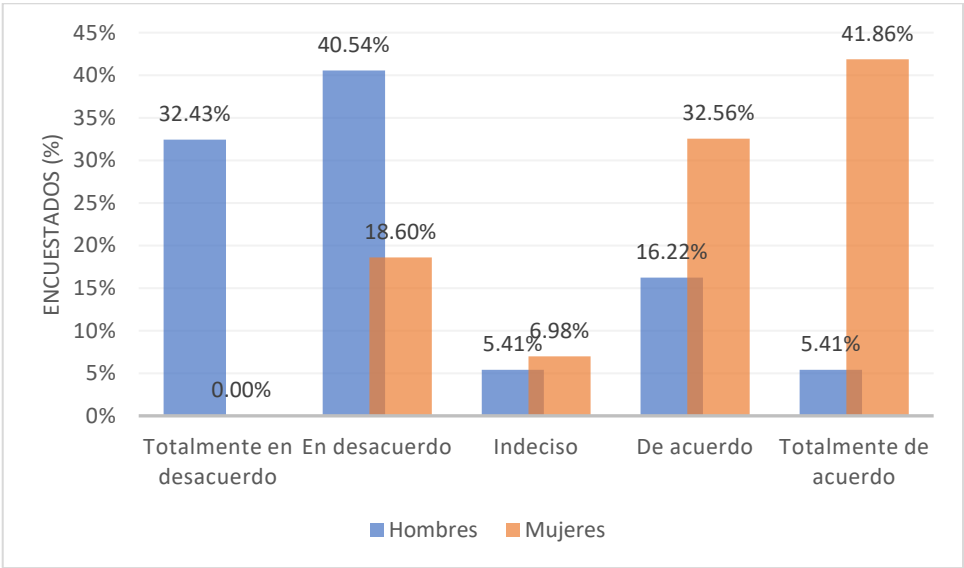

Nota: Elaborada en base a la Tabla 31.

En la Tabla y Figura 31 se presentan los resultados en frecuencia y porcentaje de las respuestas que brindaron los hombres y mujeres encuestadas ante ítem “Cuando me hace saber, de alguna forma, que él es el jefe de las personas del lugar” de la dimensión “Elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. La tabulación y análisis de los cuestionarios permitió conocer que el 32.43 % de hombres y 0 % de mujeres estaban totalmente en desacuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que él es el jefe de las personas del lugar es percibido como entorno de coacción, asimismo, el 40.54 % de hombres y el 18.60 % de mujeres indicó estar en desacuerdo con lo planteado en el cuestionario, el 6.98 % de mujeres y el 5.41 % de hombres se mantuvo indeciso con la proposición presentada, el 32.56 % de mujeres y 16.22 % de hombres sostuvo estar de acuerdo con el ítem del cuestionario, por último, el 41.86 % de mujeres y el 5.41 % de hombres entrevistados estuvieron totalmente de acuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que él es el jefe de las personas del lugar puede ser percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 32

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él decide sobre mi sobrevivencia.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	15	40.54	40.54	1	2.33	2.33
En desacuerdo	10	27.03	67.57	5	11.63	13.95
Indeciso	1	2.70	70.27	5	11.63	25.58
De acuerdo	6	16.22	86.49	7	16.28	41.86
Totalmente de acuerdo	5	13.51	100.00	25	58.14	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 32

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él decide sobre mi sobrevivencia.

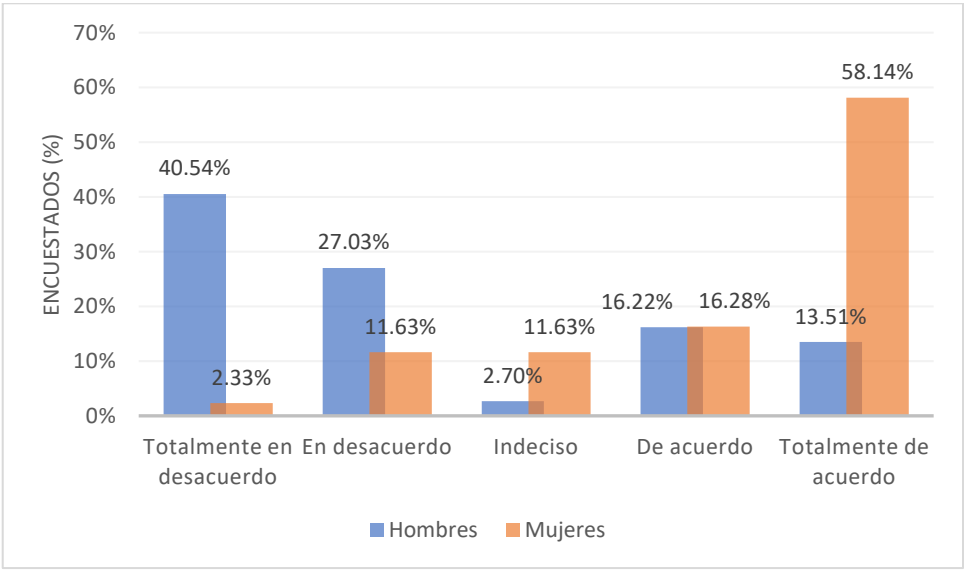

Nota: Elaborada en base a la Tabla 32.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 32, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “Cuando me hace saber, de alguna forma, que el decide sobre mi sobrevivencia” de la dimensión “Elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Como se puede observar en la tabla, el 40.54 % de hombres y el 2.33 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que un entorno de coacción puede ser percibido cuando se hace saber, de alguna forma, que él decide sobre la sobrevivencia, el 27.03 % de hombres y el 11.63 % de mujeres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 11.63 % de mujeres y el 2.7 % de hombres se mostraron indecisos con la premisa, el 16.28 % de mujeres y el 16.22 % de hombres estuvo de acuerdo con el ítem y el 58.14 % de mujeres y el 13.51 % de hombres sostuvo estar totalmente de acuerdo con que se configura un entorno de coacción cuando se hace saber, de alguna forma, que él decide sobre su sobrevivencia.

Tabla 33

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él decide sobre mi seguridad.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	15	40.54	40.54	1	2.33	2.33
En desacuerdo	10	27.03	67.57	5	11.63	13.95
Indeciso	1	2.70	70.27	5	11.63	25.58
De acuerdo	6	16.22	86.49	7	16.28	41.86
Totalmente de acuerdo	5	13.51	100.00	25	58.14	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 33

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él decide sobre mi seguridad.

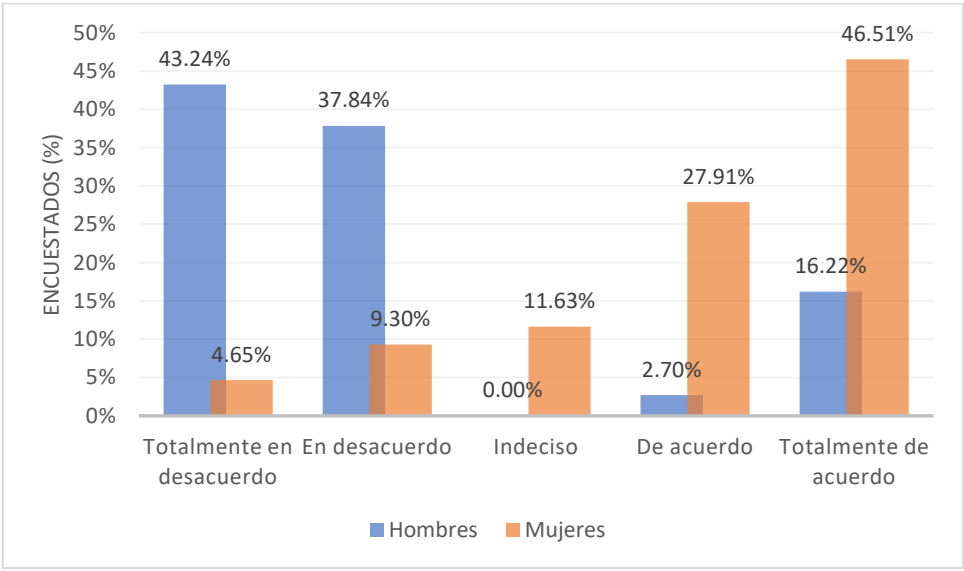

Nota: Elaborada en base a la Tabla 33.

La Tabla y Figura 33 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “Cuando me hace saber, de alguna forma, que el decide sobre mi seguridad” de la dimensión “Elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Los resultados permitieron establecer que el 43.24 % de hombres y el 4.65 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que él decide sobre su seguridad es percibido como un entorno de coacción, el 37.84 % de hombres y el 9.3 % de mujeres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 11.63 % de hombres y el 0 % de mujeres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 27.91 % de mujeres y el 2.70 % de hombres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 46.51 % de mujeres y el 16.22 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que él decide sobre su seguridad es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Tabla 34

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él da las órdenes para ejercer violencia.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	7	18.92	18.92	2	4.65	4.65
En desacuerdo	1	2.70	21.62	5	11.63	16.28
Indeciso	2	5.41	27.03	4	9.30	25.58
De acuerdo	12	32.43	59.46	10	23.26	48.84
Totalmente de acuerdo	15	40.54	100.00	22	51.16	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 34

Cuando me hace saber, de alguna forma, que él da las órdenes para ejercer violencia.

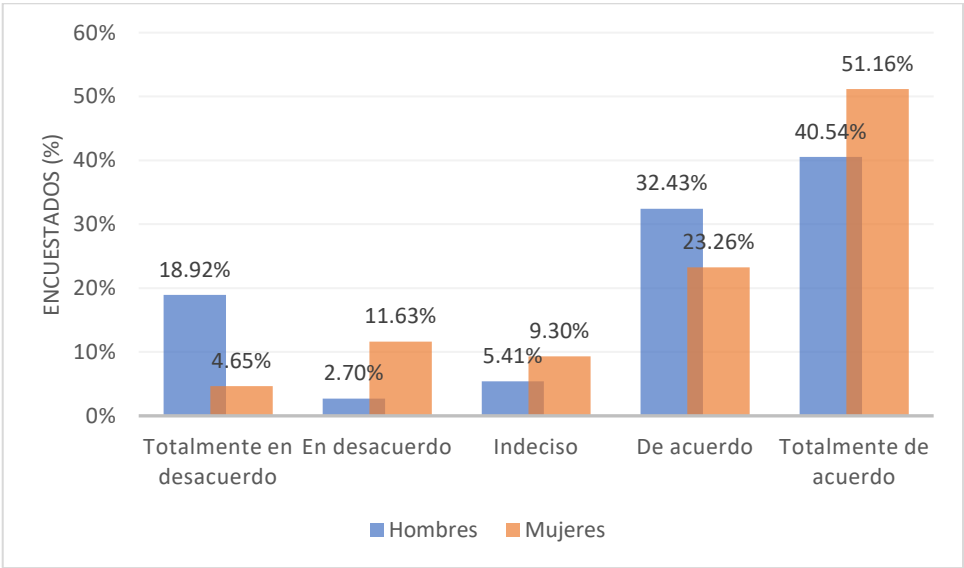

Nota: Elaborada en base a la Tabla 34.

En la Tabla y Figura 34 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Cuando me hace saber, de alguna forma, que él da las órdenes para ejercer violencia” de la dimensión “Elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica desde la perspectiva de los hombres y mujeres” de la variable “Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 18.92 % de hombres y el 4.65 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que él da las órdenes para ejercer violencia es percibido como un entorno de coacción, el 11.63 % de mujeres y el 2.7 % de hombres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 9.3 % de mujeres y el 5.41 % de hombres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 32.43 % de hombres y el 23.25 % de mujeres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 51.16 % de mujeres y el 40.54 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que cuando se hace saber, de alguna forma, que él da las órdenes para ejercer violencia es percibido como un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

4.1.3 Delito de violación sexual

Tabla 35

Es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	4	10.81	10.81	2	4.65	4.65
En desacuerdo	2	5.41	16.22	4	9.30	13.95
Indeciso	1	2.70	18.92	3	6.98	20.93
De acuerdo	14	37.84	56.76	11	25.58	46.51
Totalmente de acuerdo	16	43.24	100.00	23	53.49	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 35

Es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito.

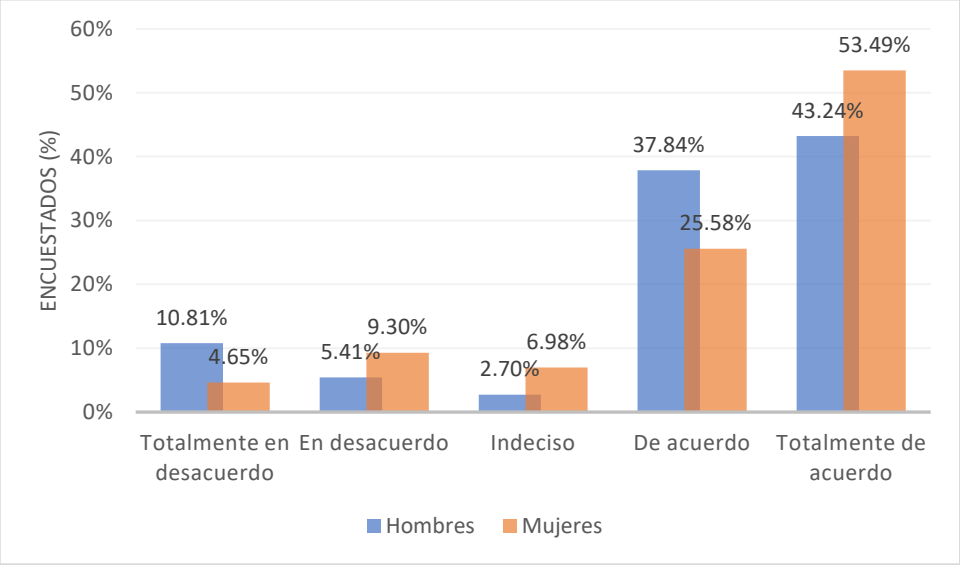

Nota: Elaborada en base a la Tabla 35.

En la Tabla y Figura 35 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito” de la variable “Delito de violación sexual”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 10.81 % de hombres y el 4.65 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito de violación, el 11.63 % de mujeres y el 2.70 % de hombres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 9.30 % de mujeres y el 5.41 % de hombres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 32.43 % de hombres y el 23.25 % de mujeres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 51.16 % de mujeres y el 40.54 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito .

Tabla 36

Es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	17	45.95	45.95	1	2.33	2.33
En desacuerdo	8	21.62	67.57	7	16.28	18.60
Indeciso	9	24.32	91.89	4	9.30	27.91
De acuerdo	2	5.41	97.30	8	18.60	46.51
Totalmente de acuerdo	1	2.70	100.00	23	53.49	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 36

Es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito.

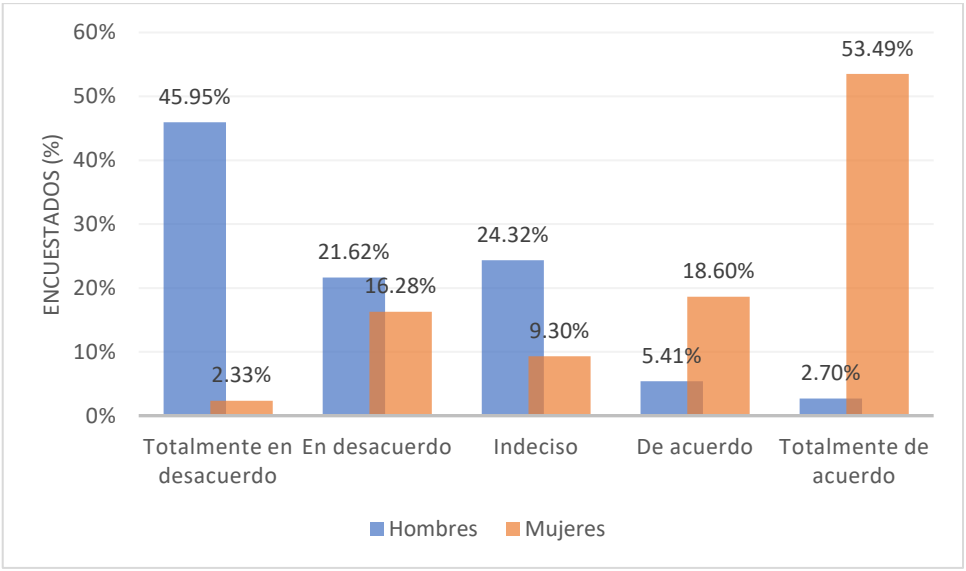

Nota: Elaborada en base a la Tabla 36.

En la Tabla y Figura 36 se presentan los resultados en frecuencia y porcentaje de las respuestas que brindaron los hombres y mujeres encuestadas ante ítem “Es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito” de la variable “Delito de violación sexual”. La tabulación y análisis de los cuestionarios permitió conocer que el 45.95 % de hombres y 2.33 % de mujeres estaban totalmente en desacuerdo con que es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito, asimismo, el 21.62 % de hombres y el 16.28 % de mujeres indicó estar en desacuerdo con lo planteado en el cuestionario, el 24.32 % de hombres y el 9.30 % de mujeres se mantuvo indeciso con la proposición presentada, el 18.60 % de mujeres y 5.41 % de hombres sostuvo estar de acuerdo con el ítem del cuestionario, por último, el 53.49 % de mujeres y el 2.70 % de hombres entrevistados estuvieron totalmente de acuerdo con que es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito.

Tabla 37

En entornos de coacción no es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	13	35.14	35.14	0	0.00	0.00
En desacuerdo	8	21.62	56.76	10	23.26	23.26
Indeciso	6	16.22	72.97	5	11.63	34.88
De acuerdo	5	13.51	86.49	9	20.93	55.81
Totalmente de acuerdo	5	13.51	100.00	19	44.19	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 37

En entornos de coacción no es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito.

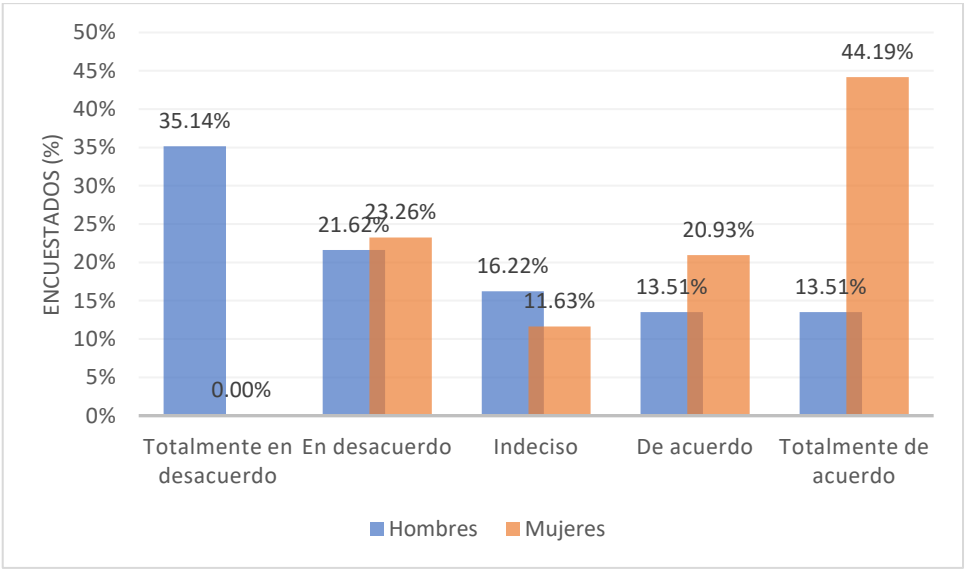

Nota: Elaborada en base a la Tabla 37.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 37, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “En entornos de coacción no es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito” de la variable “Delito de violación sexual”. Como se puede observar en la tabla, el 35.14 % de hombres y el 0 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que en entornos de coacción no es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito, el 26.26 % de mujeres y el 21.62 % de hombres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 16.22 % de hombres y el 11.62 % de mujeres se mostraron indecisos con la premisa, el 20.93 % de mujeres y el 13.51 % de hombres estuvo de acuerdo con el ítem y el 44.19 % de mujeres y el 13.51 % de hombres sostuvo estar totalmente de acuerdo con que en entornos de coacción no es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito.

Tabla 38

En entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	15	40.54	40.54	2	4.65	4.65
En desacuerdo	9	24.32	64.86	6	13.95	18.60
Indeciso	9	24.32	89.19	1	2.33	20.93
De acuerdo	1	2.70	91.89	12	27.91	48.84
Totalmente de acuerdo	3	8.11	100.00	22	51.16	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 38

En entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito.

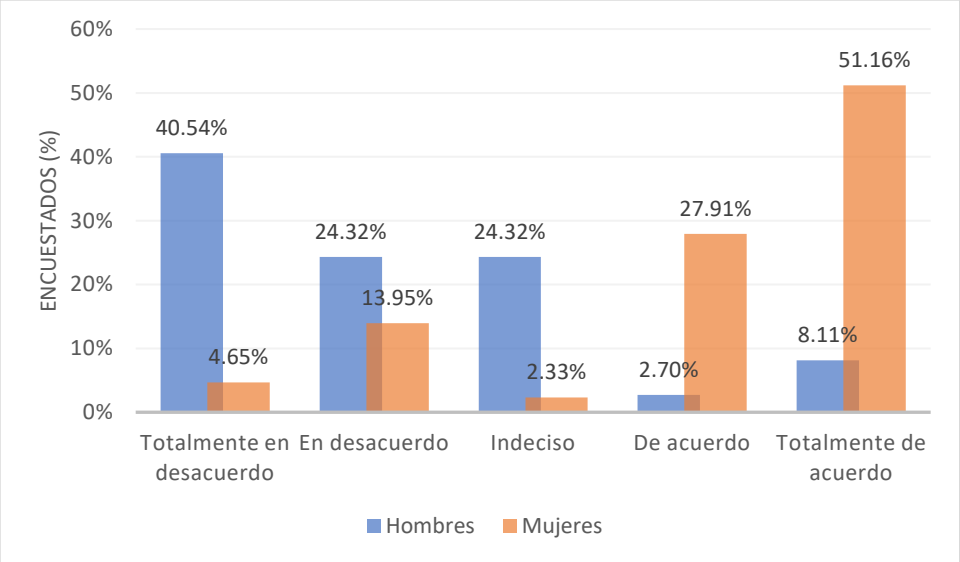

Nota: Elaborada en base a la Tabla 38.

La Tabla y Figura 38 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “En entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito” de la variable “Delito de violación sexual”. Los resultados permitieron establecer que el 40.54 % de hombres y el 4.65 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que en entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito , el 24.32 % de hombres y el 13.95 % de mujeres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 24.32 % de hombres y el 2.33 % de mujeres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 27.91 % de mujeres y el 2.70 % de hombres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 51.16 % de mujeres y el 8.11 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que en entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito .

Tabla 39

Se sobreentiende que la manifestación de voluntad de querer tener relaciones sexuales siempre es libre.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	15	40.54	40.54	3	6.98	6.98
En desacuerdo	9	24.32	64.86	3	6.98	13.95
Indeciso	1	2.70	67.57	1	2.33	16.28
De acuerdo	6	16.22	83.78	15	34.88	51.16
Totalmente de acuerdo	6	16.22	100.00	21	48.84	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 39

Se sobreentiende que la manifestación de voluntad de querer tener relaciones sexuales siempre es libre.

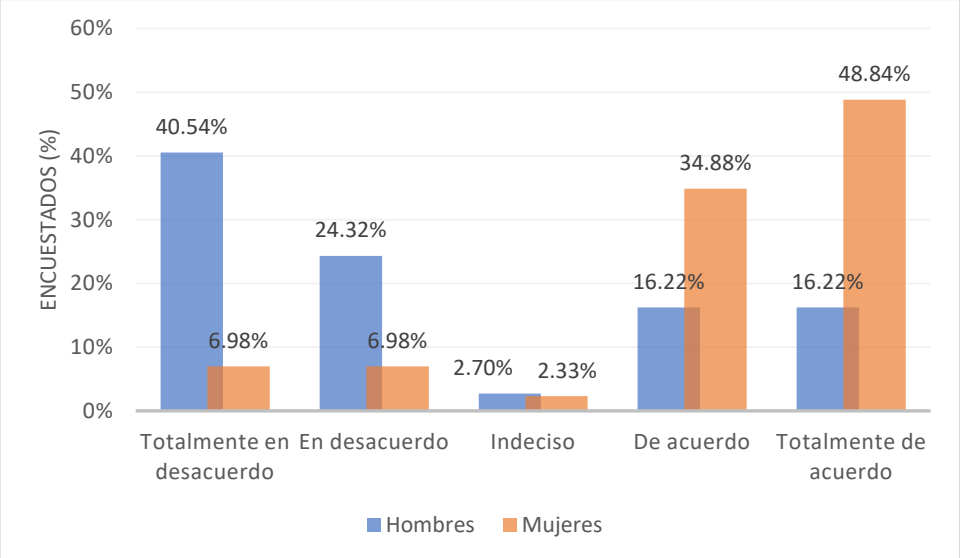

Nota: Elaborada en base a la Tabla 39.

En la Tabla y Figura 39 es posible observar la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “No se debe sobreentender que la manifestación de voluntad de querer tener relaciones sexuales siempre es libre” de la variable “Delito de violación sexual”. Luego del análisis de datos recopilado en campo se pudo conocer que el 40.54 % de hombres y el 6.98 % de mujeres sostuvieron estar totalmente en desacuerdo con que no se debe sobreentender que la manifestación de voluntad de querer tener relaciones sexuales siempre es libre, el 24.32 % de hombres y el 6.98 % de mujeres indició estar en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 2.70 % de hombres y el 2.33 % de mujeres indicó estar indeciso sobre la premisa, el 34.88 % de mujeres y el 16.22 % de hombres manifestó estar de acuerdo con la premisa y el 48.84 % de mujeres y el 16.22 % de hombres consideró estar totalmente de acuerdo con que no se debe sobreentender que la manifestación de voluntad de querer tener relaciones sexuales siempre es libre.

Tabla 40

Es posible que una víctima este tan asustada que no puede manifestar su negativa a tener relaciones sexuales.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	18	48.65	48.65	1	2.33	2.33
En desacuerdo	18	48.65	97.30	4	9.30	11.63
Indeciso	0	0.00	97.30	6	13.95	25.58
De acuerdo	1	2.70	100.00	9	20.93	46.51
Totalmente de acuerdo	0	0.00		23	53.49	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 40

Es posible que una víctima este tan asustada que no puede manifestar su negativa a tener relaciones sexuales.

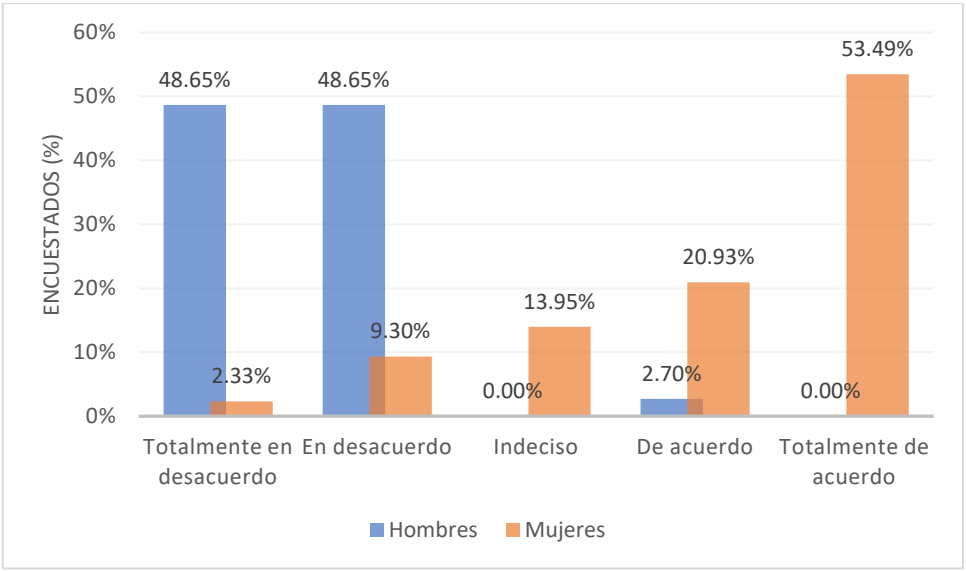

Nota: Elaborada en base a la Tabla 40.

La Tabla y Figura 40 permite establecer la frecuencia y porcentaje de las respuestas dadas por los encuestados ante el ítem “Es posible que una víctima este tan asustada que no puede manifestar su negativa a tener relaciones sexuales” de la variable “Delito de violación sexual”. Los datos recopilados en los encuestados permitieron conocer que el 48.65 % de hombres y el 2.33 % de mujeres encuestadas sostuvo estar en desacuerdo con que es posible que una víctima este tan asustada que no puede manifestar su negativa a tener relaciones sexuales, el 48.65 % de hombres y el 9.30 % de mujeres estuvo en desacuerdo con la premisa del cuestionario, el 13.95 % de mujeres y el 0 % de hombres se mantuvo indeciso con el ítem presentado, el 20.93 % de mujeres y el 2.70 % de hombres que participaron de la investigación estuvieron de acuerdo con la premisa, mientras que el 53.49 % de mujeres y el 0 % de hombres considero estar totalmente de acuerdo con que es posible que una víctima este tan asustada que no puede manifestar su negativa a tener relaciones sexuales .

Tabla 41

Es posible que algunas acciones causen tanto temor que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	14	37.84	37.84	3	6.98	6.98
En desacuerdo	13	35.14	72.97	5	11.63	18.60
Indeciso	1	2.70	75.68	4	9.30	27.91
De acuerdo	3	8.11	83.78	10	23.26	51.16
Totalmente de acuerdo	6	16.22	100.00	21	48.84	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 41

Es posible que algunas acciones causen tanto temor que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales.

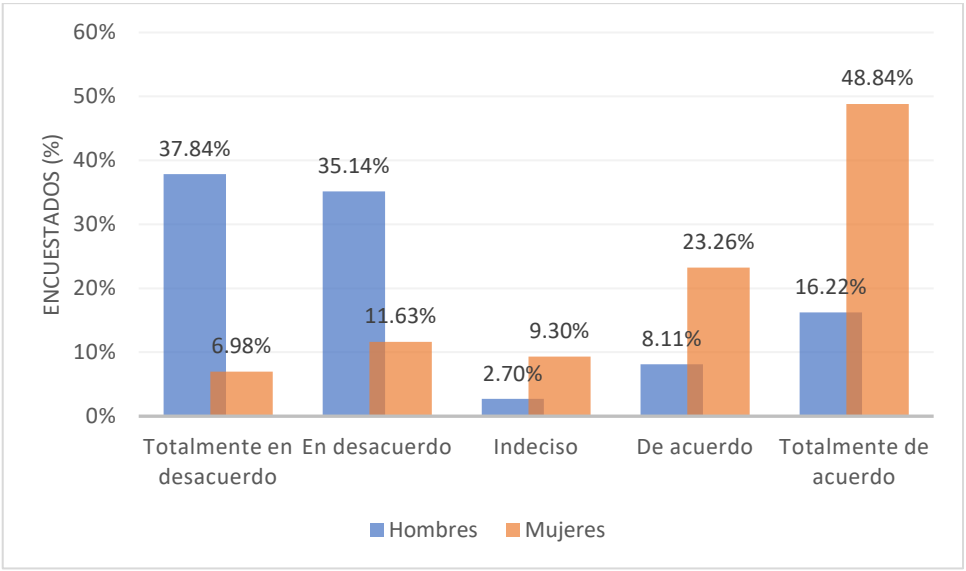

Nota: Elaborada en base a la Tabla 41.

En la Tabla y Figura 41 se presentan los resultados en frecuencia y porcentaje de las respuestas que brindaron los hombres y mujeres encuestadas ante ítem “Es posible que algunas acciones causen tanto temor que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales” de la variable “Delito de violación sexual”. La tabulación y análisis de los cuestionarios permitió conocer que el 37.84 % de hombres y 6.98 % de mujeres estaban totalmente en desacuerdo con que es posible que algunas acciones causen tanto temor que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales, asimismo, el 35.14 % de hombres y el 11.63 % de mujeres indicó estar en desacuerdo con lo planteado en el cuestionario, el 9.30 % de mujeres y el 2.70 % de hombres se mantuvo indeciso con la proposición presentada, el 23.26 % de mujeres y 8.11 % de hombres sostuvo estar de acuerdo con el ítem del cuestionario, por último, el 48.84 % de mujeres y el 16.22 % de hombres entrevistado estuvieron totalmente de acuerdo con que es posible que algunas acciones causen tanto temor que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales.

Tabla 42

Es posible que el lugar sea tan intimidante que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	13	35.14	35.14	0	0.00	0.00
En desacuerdo	13	35.14	70.27	5	11.63	11.63
Indeciso	0	0.00	70.27	5	11.63	23.26
De acuerdo	8	21.62	91.89	7	16.28	39.53
Totalmente de acuerdo	3	8.11	100.00	26	60.47	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 42

Es posible que el lugar sea tan intimidante que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales.

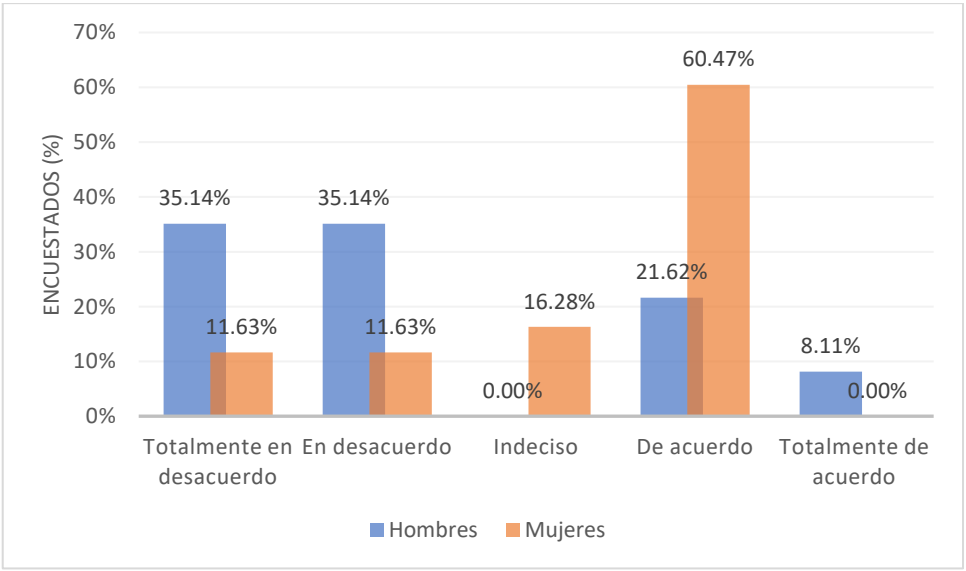

Nota: Elaborada en base a la Tabla 42.

Como se puede apreciar en la Tabla y Figura 42, esta contiene las frecuencias y porcentajes de las respuestas al ítem “Es posible que el lugar sea tan intimidante que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales” de la variable “Delito de violación sexual”. Como se puede observar en la tabla, el 35.14 % de hombres y el 11.63 % de mujeres estuvieron totalmente en desacuerdo con que es posible que un lugar sea tan intimidante que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales, el 35.14 % de hombres y el 11.63 % de mujeres estuvo en desacuerdo con esta afirmación, el 16.28 % de mujeres y el 0 % de hombres se mostraron indecisos con la premisa, el 60.47 % de mujeres y el 21.62 % de hombres estuvo de acuerdo con el ítem y el 8 % de hombres y el 0 % de mujeres sostuvo estar totalmente de acuerdo con que es posible que el lugar sea tan intimidante que la víctima se ve imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales.

Tabla 43

Es posible que una mujer permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello.

Categorías	Hombres			Mujeres		
	f	%	% C	f	%	% C
Totalmente en desacuerdo	13	35.14	35.14	1	2.33	2.33
En desacuerdo	9	24.32	59.46	7	16.28	18.60
Indeciso	2	5.41	64.86	4	9.30	27.91
De acuerdo	5	13.51	78.38	17	39.53	67.44
Totalmente de acuerdo	8	21.62	100.00	14	32.56	100.00
Total	37	100.00		43	100.00	0.00

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

Figura 43

Es posible que una mujer permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello.

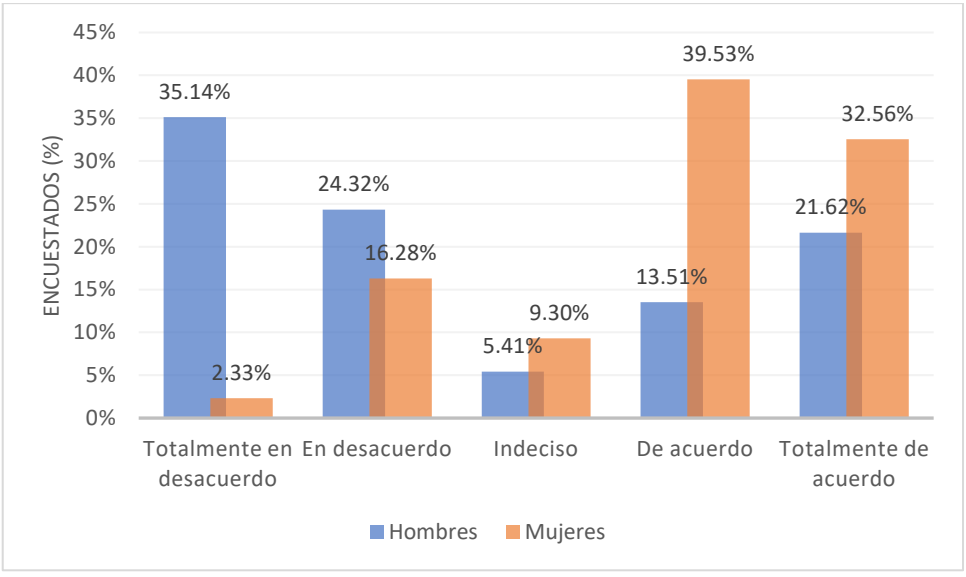

Nota: Elaborada en base a la Tabla 43.

La Tabla y Figura 43 permite apreciar la frecuencia y porcentaje de las respuestas de los encuestados al ítem “Es posible que una mujer permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello” de la variable “Delito de violación sexual”. Los resultados permitieron establecer que el 35.14 % de hombres y el 2.33 % de mujeres sostenían estar totalmente en descuerdo con que es posible que una mujer permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello , el 24.32 % de hombres y el 16.28 % de mujeres consideraron estar en desacuerdo con la premisa propuesta en el cuestionario, el 9.30 % de mujeres y el 5.41 % de hombres se mantuvo indeciso con la premisa planteada, el 39.53 % de mujeres y el 13.51 % de hombres consideró estar de acuerdo con el ítem propuesto, finalmente, el 32.56 % de mujeres y el 21.62 % de hombres sostuvieron estar totalmente de acuerdo con que es posible que una mujer permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello .

4.2 Análisis inferencial

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

La contrastación de la hipótesis general requiere el planteamiento de su hipótesis nula, para operarla estadísticamente:

H_i: Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

H_0: No existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

a. Nivel de significancia y estadístico de prueba

Para poder contrastar la hipótesis general de la investigación, el nivel de significancia (alfa) que se ha establecido es de α = 0.05 (5 %). El nivel de significancia es un punto de corte que permite el rechazo o la aceptación de la hipótesis nula, así, si la significancia bilateral (p-valor) de la prueba estadista es inferior a α = 0.05, entonces, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la segunda hipótesis especifica de la investigación. Respecto a la prueba estadística a utilizar, debido a que los datos tienen distribución normal, es que se aplicó la prueba T de Student para muestras independientes, cuya formula es la siguiente:

$$t = \frac{\overline{X_1} - \overline{X_2}}{\sqrt{S^2(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2})}}$$

Donde:

$t1$ = Valor de la prueba T.

$\overline{X_1}\ y\ \overline{X_2}$ = Medidas de los dos grupos de muestra.

s^2 = Error estándar agrupado de los dos grupos de muestra.

$n_1\ y\ n_2$ = Número de observaciones en cada muestra.

Tabla 44

Comparación de medias para la hipótesis general.

GÉNERO		N	Media	Deviación estándar	Media del error estándar
Percepción del entorno de coacción	Hombres	37	78.3514	24.20768	3.97972
	Mujeres	43	128.8372	27.06336	4.12712

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

La Tabla 44 muestra el análisis descriptivo de las medias de los puntajes obtenidos por los grupos conformados por hombres y mujeres sobre la percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica, como se puede apreciar, el grupo conformado por los hombres tiene una media estadística de 78.3514 (S^2=24.20768) y el grupo de las mujeres presentó una media estadística de 128.8372 (S^2=27.06336).

Como se aprecia, existe un puntaje superior del grupo de las mujeres, sin embargo, para saber si esta diferencia es tan significativa que permitiría establecer que existe diferencia de percepción entre los grupos investigados se tiene el resultado de la prueba de T de Student par muestras independientes.

Tabla 45

Prueba T de Student para la hipótesis general.

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para a igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilat)	Dif. de medias	Error típico de la dif.	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
									Inf.	Sup.
Percepción del entorno de coacción mediante violencia psicológica	Se han asumido varianzas iguales	.01	.91	-8.73	78.00	.00	-50.49	5.78	-62.00	-38.97
	No se han asumido varianzas iguales			-8.81	77.87	.00	-50.49	5.73	-61.90	-39.07

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

b. Lectura del p-valor

La tabla 45 permite observar el resultado de la prueba de T de Student para muestras independientes (hombres – mujeres) sobre su percepción respecto a un entorno de coacción. Como se puede apreciar, la prueba encontró una diferencia de medias de -50.49 con un error de desviación estándar de 5.78 (Min=-62.00; Max=-38.97). La significancia bilateral, asumiendo que las varianzas son iguales, arroja un p-valor de p=0.00, lo cual, indica que los dos grupos son homogéneos, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula, se acepta la hipótesis general y se afirma que existen diferencias de percepción de los elementos subjetivos entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

4.2.2 Contrastación de la primera hipótesis específica

La contrastación de la primera hipótesis específica requiere el planteamiento de su hipótesis nula, para operarla estadísticamente:

H_i: Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual - Tumbes 2021.

H_0: No existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual - Tumbes 2021.

a. Nivel de significancia y estadístico de prueba

Para poder contrastar la primera hipótesis específica de la investigación, el nivel de significancia (alfa) que se ha establecido es de α = 0.05 (5 %). El nivel de significancia es un punto de corte que permite el rechazo o la aceptación de la hipótesis nula, así, si la significancia bilateral (p-valor) de la prueba estadista es inferior a α = 0.05, entonces, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la primera hipótesis específica de investigación. Respecto a la prueba estadística a utilizar, debido a que los datos tienen distribución normal, es que se aplicó la prueba T de Student para muestras independientes, cuya formula es la siguiente:

$$t = \frac{\overline{X_1} - \overline{X_2}}{\sqrt{S^2(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2})}}$$

Donde:

$t1$ = Valor de la prueba T.

$\overline{X_1}\ y\ \overline{X_2}$ = Medidas de los dos grupos de muestra.

s^2 = Error estándar agrupado de los dos grupos de muestra.

$n_1\ y\ n_2$ = Número de observaciones en cada muestra.

Tabla 46

Comparación de medias para la primera hipótesis específica.

GÉNERO		N	Media	Deviación estándar	Media del error estándar
Percepción de los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica	Hombres	37	67.3243	19.25567	3.16561
	Mujeres	43	109.1395	23.04714	3.51466

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

La Tabla 46 muestra el análisis descriptivo de las medias de los puntajes obtenidos por los grupos conformados por hombres y mujeres sobre la percepción de los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica, como se puede apreciar, el grupo conformado por los hombres tiene una media estadística de 67.3243 (S^2=19.25567) y el grupo de las mujeres presentó una media estadística de 109.1395 (S^2=23.04714).

Como se aprecia, existe un puntaje superior del grupo de las mujeres, sin embargo, para saber si esta diferencia es tan significativa que permitiría establecer que existe diferencia de percepción entre los grupos investigados se tiene el resultado de la prueba de T de Student par muestras independientes.

Tabla 47

Prueba T de Student para la primera hipótesis específica.

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para a igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilat)	Dif. de medias	Error típico de la dif.	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
									Inf.	Sup.
Percepción de los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica	Se han asumido varianzas iguales	.38	.54	-8.72	78.00	.00	-41.82	4.79	-51.36	-32.27
	No se han asumido varianzas iguales			-8.84	77.94	.00	-41.82	4.73	-51.23	-32.40

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

b. Lectura del p-valor

La tabla 47 permite observar el resultado de la prueba de T de Student para muestras independientes (hombres – mujeres) sobre su percepción para determinar los elementos objetivos en un entorno de coacción. Como se puede apreciar, la prueba encontró una diferencia de medias de -41.82 con un error de desviación estándar de 4.79 (Min=-51.35; Max=-32.27). La significancia bilateral, asumiendo que las varianzas son iguales, arroja un p-valor de p=0.00, lo cual, indica que los dos grupos son homogéneos, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula, se acepta la primera hipótesis específica y se afirma que existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

4.2.3 Contrastación de la segunda hipótesis específica

La contrastación de la segunda hipótesis específica requiere el planteamiento de su hipótesis nula, para operarla estadísticamente:

H_i: Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos de un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual - Tumbes 2021.

H_0: No existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos de un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

a. Nivel de significancia y estadístico de prueba

Para poder contrastar la segunda hipótesis específica de la investigación, el nivel de significancia (alfa) que se ha establecido es de α = 0.05 (5 %). El nivel de significancia es un punto de corte que permite el rechazo o la aceptación de la hipótesis nula, así, si la significancia bilateral (p-valor) de la prueba estadista es inferior a α = 0.05, entonces, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la segunda hipótesis especifica de la investigación. Respecto a la prueba estadística a utilizar, debido a que los datos tienen distribución normal, es que se aplicó la prueba T de Student para muestras independientes, cuya formula es la siguiente:

$$t = \frac{\overline{X_1} - \overline{X_2}}{\sqrt{S^2(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2})}}$$

Donde:

$t1$ = Valor de la prueba T.

$\overline{X_1}\ y\ \overline{X_2}$ = Medidas de los dos grupos de muestra.

s^2 = Error estándar agrupado de los dos grupos de muestra.

$n_1\ y\ n_2$ = Número de observaciones en cada muestra.

Tabla 48

Comparación de medias para la segunda hipótesis específica.

GÉNERO		N	Media	Deviación estándar	Media del error estándar
Percepción de los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica	Hombres	37	11.0270	5.61984	.92390
	Mujeres	43	19.6977	4.49621	.68567

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

La Tabla 48 muestra el análisis descriptivo de las medias de los puntajes obtenidos por los grupos conformados por hombres y mujeres sobre la percepción de los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica, como se puede apreciar, el grupo conformado por los hombres tiene una media estadística de 11.0270 (S^2=5.61984) y el grupo de las mujeres presentó una media estadística de 19.6977 (S^2=4.49621).

Como se aprecia, existe un puntaje superior del grupo de las mujeres, sin embargo, para saber si esta diferencia es tan significativa que permitiría establecer que existe diferencia de percepción entre los grupos investigados se tiene el resultado de la prueba de T de Student par muestras independientes.

Tabla 49

Prueba T de Student para la segunda hipótesis específica.

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para a igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilat)	Dif. de medias	Error típico de la dif.	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
									Inf.	Sup.
Percepción de los elementos subjetivos del entorno de coacción	Se han asumido varianzas iguales	3.74	.06	-7.66	78.00	.00	-8.67	1.13	-10.92	-6.42
	No se han asumido varianzas iguales			-7.54	68.71	.00	-8.67	1.15	-10.97	-6.38

Nota: Elaborada en base a los datos recopilados en los cuestionarios.

b. Lectura del p-valor

La tabla 49 permite observar el resultado de la prueba de T de Student para muestras independientes (hombres – mujeres) sobre su percepción para determinar los elementos subjetivos en un entorno de coacción. Como se puede apreciar, la prueba encontró una diferencia de medias de -8.67 con un error de desviación estándar de 1.13 (Min=-10.92; Max=-6.42). La significancia bilateral, asumiendo que las varianzas son iguales, arroja un p-valor de p=0.00, lo cual, indica que los dos grupos no son homogéneos, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula, se acepta la segunda hipótesis específica y se afirma que existen diferencias de percepción de los elementos subjetivos entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.

4.3 Discusión

La investigación planteó como objetivo principal el establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021. Al respecto, la investigación halló que los grupos conformados por hombres y mujeres tenía medias estadísticas diferentes (78.3514 con S^2=24.20768 y 128.8372 con S^2=27.06336 respectivamente), lo cual, era significativamente diferente, tal como se pudo evidenciar con la prueba de T de Student para muestras independientes (hombres – mujeres) que encontró que la diferencia de medias de -50.49 con un error de desviación estándar de 5.78 (Min=-62.00; Max=-38.97) era lo suficientemente representativo para para afirmar que los grupos tienen percepciones diferentes (p=0.00).

Sobre el primer objetivo específico, la investigación buscó establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021. Los resultados permitieron conocer que los grupos conformados por hombres y mujeres tienen una percepción diferente sobre los elementos objetivos del entorno de coacción, ello, debido a que se halló medias estadísticas diferentes (67.3243 con S^2=19.25567 y 109.1395 con S^2=23.04714). Esta diferencia es significativa, como lo demuestra la prueba de T de Student para muestras independientes que encontró una diferencia de medias de -41.82 con un error de desviación estándar de 4.79 (Min=-51.35; Max=-32.27), lo cual, era lo suficientemente representativo para para afirmar que los grupos tienen percepciones diferentes (p=0.00).

Por otro lado, el segundo objetivo específico buscó establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021. Los resultados también permitieron establecer que los grupos conformados por hombres y mujeres tienen una percepción diferente sobre los elementos subjetivos del entorno de coacción. Se encontró medias estadísticas diferentes (11.0270 con S^2=5.61984 y 19.6977 con S^2=4.49621). Esta

diferencia es significativa, como lo demuestra la prueba de T de Student para muestras independientes que encontró una diferencia de medias de -8.67 con un error de desviación estándar de 1.13 (Min=-10.92; Max=-6.42), lo cual, era lo suficientemente representativo para para afirmar que los grupos tienen percepciones diferentes (p=0.00).

Los resultados hallados pudieron ser comparados con los de Chero, Cortez y Pisfil (2020) quienes concluyeron que, para el establecimiento de criterios adecuados para subsumir los hechos delictivos dentro de un entorno coercitivo que facilite la comisión de los delitos de violación sexual, se debe considerar las circunstancias en las que la víctima manifestó o no su consentimiento, si el entorno coercitivo fue realizado por el sujeto activo y si el sujeto activo se aprovechó de factores externos que generaron el entorno coercitivo hacia la víctima. En ese sentido, se debe considerar la existencia de una perspectiva distinta entre hombres y mujeres, en los cuales, el consentimiento de la víctima está condicionada a un entorno coercitivo que el sujeto activo aprovecha para cometer el acto delictivo. Igualmente, se pudo establecer que los entornos coercitivos se utilizan para doblegar a las víctimas, de tal manera, que no se aplica fuerza o amenaza sobre ella para obtener el consentimiento pues se actúa bajo presión psicológica aprovechándose del contorno violento.

Por su parte Cortez (2019) considera que los sujetos activos, en el delito de violación sexual, tienen la capacidad de aprovechar las condiciones de coacción para doblegar a la víctima, perpetrando el delito de violación sexual. Esta situación puede ser generada a través de distintas circunstancias, muchas veces, ajenas al sujeto activo pero que este las utilizar ilícitamente para perpetrar el delito, por ello, es muy importante la perspectiva de la víctima, quien es la única que puede establecer si un entorno es coercitivo o no, pues este no requiere de violencia extrema para ser coercitivo, sino, únicamente, que la víctima tenga la sensación de que lo es. En esa línea, la Corte Penal Internacional ha podido determinar que existen distintas modalidades de entornos coercitivos que pueden ser aprovechados para cometer este tipo de delitos, por tanto, la determinación de si un entorno es o no coercitivo, dependerá de la perspectiva que le otorgue la víctima.

Por su lado Paucar (2017) considera que existe tantas variantes respecto al entorno de coacción como víctimas, pues estos dependen de la perspectiva del sujeto pasivo del delito. De esta manera, las mujeres pueden percibir distintos factores de coacción no solo los que ya existen sino los que se puede ir creando para la comisión del delito, es decir, cualquier medio que doblegue su voluntad puede ser considerado como un entorno de coacción, por tanto, la configuración de un entorno de coacción debe considerarse apertus, de tal manera, que cualquier forma de intimidación sea considerada una forma de vulneración a la libertad sexual.

A nivel internacional los resultados obtenidos en la investigación pueden ser comparados con los que halló Tardón (2017) quien sostuvo que los entornos de coacción deben ser considerados a partir del ángulo de desigualdad entre víctimas y agresores, de tal manera, que se considere la perspectiva de la víctima, pues, los entornos de coacción son un elemento fundamental para cometer delitos de violación sexual, tal como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos lo pudo establecer en el caso de M.C. versus Bulgaria, en el que el agresor creó entornos de coacción para engañar deliberadamente a las víctimas y conducirlas a lugares desérticos para cometer el delito. Es importante considerar que, para la configuración de un entorno de coacción, debe existir la violencia, la intimidación y la opresión psicológica en la víctima, por lo que estos entornos deben basarse en contextualizaciones que perciben las víctimas y que los operadores jurídicos deben tomar en cuenta al momento de juzgar la comisión del delito.

Igualmente, los datos tienen similitud a los hallados por Mujica (2016) quién encontró que la definición de violación sexual presenta distintas acepciones, dentro de ellas, el aprovechamiento del entorno de coacción que facilita la invasión al cuerpo sin que exista consentimiento. Respeto a los entornos de coacción, la investigación consideró que la víctima puede percibir diferentes grados de intensidad, que podrían ser analizados a través de *la campana de victimización* de violencia sexual, que se fundamenta en la edad y que explica que entre los 10 y 11 años y entre los 18 y 19, años en los que se inician faces de socialización, existe una mayor vulnerabilidad de riesgo. Por otro lado, respecto a los lugares en los que se puede ejercer el delito bajo entornos de coacción, concluyó que deben

considerarse aquellos ambientes familiares en los que el agresor crea condiciones para generar el dedito, por tanto, un entorno de coacción no solo debe estar considerado en base a conflictos armados sino también en esferas sociales íntimas.

Asimismo, Portal (2013) pudo establecer, en su investigación, que muchos delitos de violación sexual se realizan a través de actos de coacción y a través de la opresión psicológica. En estos delitos, el perpetrador aprovecha el entorno de coacción o cualquier medio que incapacita a la víctima a manifestar su libre consentimiento, como es el caso de María Elena Loayza Tamayo desarrollado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el que denunció haber sido víctimas de violación en un entorno de incomunicación mientras estuvo detenida y en la que recibió maltrato, intimidación, aislamiento y otros actos violentos que la coacción a tener acceder al acceso carnal.

Finalmente, los resultados hallados permiten ser comparados con los de Gonzales (2011) quien concluyó que la intimidación es un proceso estructuralmente de autoría mediata que se inicia con la amenaza del autor y que implica el supuesto de la interacción entre el autor y la víctima con la lesión de la segunda. De esta manera, se considera que este es un delito es actuación conjunta y el comportamiento de la víctima no surge de una decisión propia, sino de la creación de un riesgo jurídico desaprobado que aproveche el autor mediante amenazas implícitas. Por ello los entornos de cocción se deben basar partiendo de la lógica de la perspectiva de la víctima queda el consentimiento condicionado a hacerlo, es decir, es necesario considerar la condición de libertad en la que la víctima tomó la decisión, por lo que no se puede afirmar que la decisión de acceder a la petición del autor es válida en derecho penal si esta no es realmente libre para decidir sobre su libertad sexual.

V. CONCLUSIONES

Primera

Sí existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021. La prueba de T de Student halló que los grupos de hombres no es homogéneo al de las mujeres (p=0.00; *Dif*. $\overline{x}$=-50.49).

Segunda

Sí existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021. La prueba de T de Student halló que los grupos de hombres no es homogéneo al de las mujeres (p=0.00; *Dif*. $\overline{x}$=-41.82).

Tercera

Sí existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021. La prueba de T de Student halló que los grupos de hombres no es homogéneo al de las mujeres (p=0.00; *Dif*. $\overline{x}$=-8.67).

VI. RECOMENDACIONES

Primera

Se recomienda a la Corte Suprema de Justicia de Tumbes y a la Fiscalía Penal Corporativa de Tumbes realizar una capacitación conjunta a los jueces y fiscales, sobre los entornos de coacción en los delitos de violación sexual, en el que se haga una énfasis a la percepción que tiene la mujer sobre los entornos de coacción, de tal forma, que pueda considerarse que la percepción de un entorno de coacción es distinta en una mujer, por tanto, la configuración del delito debería analizarse desde esta percepción al momento de debatir el acto delictivo.

Segunda

Se recomienda a la Corte Suprema de Justicia de Tumbes y a la Fiscalía Penal Corporativa de Tumbes realizar una capacitación conjunta a los jueces y fiscales, sobre los elementos objetivos que condurarían un entorno de coacción en los delitos de violación sexual, de tal forma, que no solo se consideren entornos violentos ocasionados por conflictos bélicos como lo consideró el Tribunal Penal, sino que se considere como un entorno de coacción a todo entorno en el que se ejerza la presión psicológica de cualquier índole y que, desde la perspectiva de la víctima, le impida manifestar libremente su voluntad de acceder a mantener relaciones sexuales.

Tercera

Se recomienda a los estudiantes de derecho, profundizar en los elementos subjetivos del entorno de coacción en la configuración del delito de violación sexual, pues, su configuración requiere que se pruebe la intensión de crear o aprovechar entornos de coacción para cometer el delito, los cuales, son difíciles de probar en juicio.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, P. (2018). Ética e investigación. *Boletín Virtual*, 122-149.

Barrenechea, M. (2 de diciembre de 2019). Las denuncias por violación siguen en aumento: la mayoría de víctimas son mujeres adolescentes. *RPP Noticias*. Obtenido de https://rpp.pe/peru/actualidad/las-denuncias-por-violacion-siguen-en-aumento-la-mayoria-de-victimas-son-mujeres-adolescentes-analisis-noticia-1231671?ref=rpp

Berrocal, S., Lavín, E., & Rukebesha, E. (2018). El tratamiento informativo del genocidio de Ruanda de 1994 en los diarios El País, Le Monde, Le Soir y The New York Times. *Revista Palabra Clave, 21*(4), 1214-1244.

Cáceres, J. (2019). *Violación sexual de menores de edad.* Universidad Tecnológica del Perú, Lima.

Campos, P. (2019). *Análisis del bien jurídico protegido en el delito de abuso sexual.* Informe de tesis, Universidad de Chile, Santiago de Chile.

Carrasco, S. (2017). *Metodología de la investigación.* Lima: Editorial San Marcos.

Chero, F., Cortez, K., & Pisfil, S. (julio-setiembre de 2020). Criterios para la adecuada interpretación del entorno coercitivo en el delito de violación sexual. *Revista de Investigación y Cultura-Universidad César Vallejo, 9*(3), 43-50.

Cortez, K. (2019). *Identificación de Adecuados Criterios en la Aplicación del Entorno Coercitivo para reducir la Impunidad en el Delito de Violación Sexual Chiclayo 2018.* Informe de tesis, Universidad César Vallejo, Chiclayo.

Decreto Legislativo Nº 635, Código Penal (Congreso de la República 8 de abril de 1991).

Fuster, D. (enero-abril de 2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Revista Propósitos y Representaciones, 7*(1), 201-229.

GEOMIMP. (31 de junio de 2020). *Estadísticas de violencia contra la mujer*. Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: http://geomimp.mimp.gob.pe:8080/mimp.gis/pages/home/index

Gonzales, C. (2011). *Allanar la voluntad. Delimitación de la intimidación como medio coactivo en los delitos sexuales.* Informe de tesis, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación.* Ciudad de México: McGraw-Hill Interamericana Editores SA.

INEI. (13 de mayo de 2019). *Población estimada y proyectada, según sexo y departamento*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística e Informática: http://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/brechas-de-genero-7913/

López, P., & Facheli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa.* Barcelona: Fondo Universidad Autónoma de Barcelona.

Marcelo, Y. (2019). *Supervisión de la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos: rol de ministerios, gobiernos regionales y provinciales.* Defensoría del Pueblo. Lima: Serie Igualdad y No Violencia Nº 013.

Miró, J. (2019). La violencia sexual en conflictos armados bajo el Derecho Penal y el Derecho Internacional. *Revista IUS ET VERITAS*(59), 162-178.

Monsalve, J. (2018). *El inicio de la investigación de delitos sexuales en los casos especiales donde se ubique a la víctima en colegios y hospitales.* Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.

Mujica, J. (2016). Victimización sexual múltiple y patrones de victimización en casos de violación a mujeres adolescentes en el Perú. *Revista de Victimología* (3), 43-46.

Nureña, C. (2019). *Agresiones sexuales en el Perú.* Luma: Observatorio Nacional de Política Criminal.

Olivera, G. (2019). *La autoría mediata en el delito de violación de la libertad sexual.* Informe de tesis, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.

ONU. (25 de noviembre de 2019). *El impacto de una violación tiene efectos devastadores en varias generaciones*. Obtenido de https://news.un.org/es/story/2019/11/1465761

Osorio, M. (2013). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.* Guatemala: Dtascan.

Paucar, M. (2017). *La toma de postura por la doctrina y jurisprudencia nacional respecto de la problemática de la estructura e interpretación de la grave amenaza en el delito de violación sexual y su posible solución desde la imputación objetiva.* Informe de tesis, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.

Portal, D. (2013). *Justificación de género: violencia sexual en conflicto armando peruano crímenes de lesa humanidad.* DEMUS Estudio para la defensa de los derechos de la mujer, Lima.

RAE. (2020). *Diccionario de la lengua española.* Real Academia Española, Madrid. Obtenido de https://dle.rae.es/percepci%C3%B3n

Sánchez, F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*.

Tardón, B. (2017). *La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales.* Informe de tesis, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

Tribunal Penal Internacional para Ruanda, Fiscal vs. Jean Paul Akayesu (Caso Nº ICTR-96-4-T 2 de setiembre de 1998).

Valle, F. (2021). Delitos sexuales: razonamientos y estereotipos. A propósito de los casos La manada de Surco y La prenda íntima de color rojo. *Actualidad Penal*, 15-27.

Vallejo, C. (2018). Delitos contra la libertad sexual y perspectiva de género: una mirada hacia fuera para reflexionar desde dentro. *Revista La Ley Digital*, 1-11.

Villavicencio, F. (2015). *Diccionario Penal Jurisprudencial.* Lima: Gaceta Penal.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

<table>
<tr><td colspan="4">Título: Percepción de hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual, Tumbes - 2021.</td></tr>
<tr><td>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

¿Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en la configuración del delito de violación sexual, Tumbes - 2021?

Problemas específicos

a. ¿Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021?

b. ¿Existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021?</td><td>OBJETIVO GENERAL:

Establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual - Tumbes 2021.

Objetivos específicos

a. Establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos objetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual - Tumbes 2021.

b. Establecer si existen diferencias de percepción entre hombres y mujeres para determinar los elementos subjetivos del entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual - Tumbes 2021.</td><td>HIPÓTESIS GENERAL:

Sí existen diferencias significativas de percepción entre hombres y mujeres para determinar un entorno de coacción mediante violencia psicológica en el delito de violación sexual -Tumbes 2021.</td><td rowspan="3">VARIABLE X
Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

INDICADORES:

<u>Percepción de los hombres de entornos coacción</u>
– Elementos objetivos del entorno de coacción desde la perspectiva de los hombres.
– Elementos subjetivos del entorno de coacción desde la perspectiva de los hombres

<u>Percepción de las mujeres de entornos coacción</u>
– Elementos objetivos del entorno de coacción desde la perspectiva de las mujeres
– Elementos subjetivos del entorno de coacción desde la perspectiva de las mujeres.

VARIABLE Y
Violación sexual.

INDICADORES:

<u>Comisión del delito</u>.
– Características de la comisión del delito de violación sexual.</td></tr>
<tr><td>TIPO Y DISEÑO</td><td>POBLACIÓN Y MUESTRA</td><td>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</td></tr>
<tr><td>TIPO DE INVESTIGACION: Básica.

DISEÑO DE LA INVESTIGACION: No experimental de diseño transversal del tipo descriptivo.</td><td>POBLACIÓN: Totalidad de hombres y mujeres de Tumbes entre 18 años y 45 años según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2019) y a los fiscales penales del Distrito Fiscal de Tumbes.

MUESTRA: 35 hombres y 35 mujeres de entre 18 y 45 años y 10 fiscales penales con experiencia en investigaciones de delito de violación a la libertad sexual</td><td>TÉCNICAS: Encuesta.

INSTRUMENTO: Cuestionario.

TRATAMIENTO ESTADÍSTICO: Se utilizará la prueba de chi-cuadrado de Pearson ya que las variables representan categorías.</td></tr>
</table>

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO INICIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CUESTIONARIO

1. VARIABLE X: Percepción de un entorno de coacción.

Dimensión 1: Percepción de entornos coacción

¿Cuáles son los elementos objetivos del entorno de coacción? _____

_____

¿Cuáles son los elementos subjetivos del entorno de coacción? _____

_____

2. VARIABLE Y: Violación sexual.

Dimensión 1: Comisión del delito.

¿Cuáles son las principales características en la comisión del delito de violación sexual? _____

_____

Nota: El instrumento permitió la construcción del cuestionario aplicado en la investigación.

CUESTIONARIO MUJERES “PERCEPCIÓN DE UN ENTORNO DE COACCIÓN MEDIANTE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL”.

1. VARIABLE X: Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Que entorno considera que la puede coaccionar a tener relaciones sexuales, al extremo de que usted ni siquiera pueda defenderse o decir que no quiere tenerlas.

Use la siguiente escala

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Elementos objetivos

ÍTEMS	1	2	3	4	5
1. Si estoy en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma.					
2. Si estoy en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca.					
3. Si estoy en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego.					
4. Si estoy en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiar directo.					
5. Si me llevan a un lugar alejado.					
6. Si me llevan a un lugar desolado.					
7. Si estoy en un lugar con otras personas que infunden miedo.					
8. Si estoy en un lugar en el que se agrede físicamente a mis acompañantes.					
9. Si estoy en un lugar en el que se asesinan a otras personas.					
10. Si estoy en una ciudad ocupada por militares enemigos.					
11. Si estoy en una ciudad ocupada por militares de mi país.					

12. Si estoy en una ciudad tomada por protestantes.					
13. Si estoy en una ciudad en la que se está librando una guerra.					
14. Si estoy en una ciudad en la que hay mucha delincuencia.					
15. Si estoy en un lugar en el que el Estado no tiene presencia policial.					
16. Si estoy en un lugar en el que el Estado no tiene presencia militar.					
17. Si estoy en una prisión controlada por los reclusos.					
18. Si estoy en una prisión controlada por el Estado.					
19. Si vivo en un Estado dictatorial.					
20. Si estoy en un lugar en el que surge una rebelión militar.					
21. Si estoy en un trabajo del que dependo para vivir.					
22. Si estoy en un trabajo en el que el jefe me acosa constantemente.					
23. Si en mi casa mi padre realiza actos constantes de violencia.					
24. Si en mi casa mi pareja realiza actos constantes de violencia.					
25. Si estoy en una casa en la que hay peleas constantes.					
26. Si estoy en un barrio lleno de pandilleros.					
27. Si estoy en un barrio asolado por la delincuencia.					
28. Si estoy en un lugar donde está una persona armada.					

Elementos subjetivos

29. Cuando me hace saber, de alguna forma, que solo él puede dar protección.					
30. Cuando me hace saber, de alguna forma, que el controla el lugar.					
31. Cuando me hace saber, de alguna forma, que el es el jefe de las personas del lugar.					
32. Cuando me hace saber, de alguna forma, que el decide sobre mi sobrevivencia.					
33. Cuando me hace saber, de alguna forma, que el decide sobre mi seguridad.					

34. Cuando me hace saber, de alguna forma, que él da las órdenes para ejercer violencia					

Delito de violación

35. Es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito.					
36. Es necesario que manifieste que no quiero tener relaciones sexuales para configurar el delito.					
37. En entornos de coacción no es necesario que manifieste que no quiero tener relaciones sexuales para configurar el delito.					
38. En entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito.					
39. La manifestación de mi voluntad de querer tener relaciones sexuales debe ser libre para que no se configure el delito de violación,					
40. Es posible que esté tan asustada que no pueda manifestar mi negativa a tener relaciones sexuales.					
41. Es posible que algunas acciones me causen tanto temor que me vea imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales.					
42. Es posible que el lugar sea tan intimidante que me vea imposibilitada de decir que no quiero tener relacione sexuales					
43. Es posible que permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello.					

CUESTIONARIO HOMBRES “PERCEPCIÓN DE UN ENTORNO DE COACCIÓN MEDIANTE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL”.

1. VARIABLE X: Percepción de un entorno de coacción mediante violencia psicológica.

Que entorno considera que puede coaccionar a una mujer a tener relaciones sexuales, al extremo de que ella ni siquiera pueda defenderse o decir que no quiere tenerlas.

Use la siguiente escala

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Elementos objetivos

ÍTEMS	1	2	3	4	5
1. Si estoy en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa sin arma.					
2. Si estoy en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma blanca.					
3. Si estoy en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión física directa con arma de fuego.					
4. Si estoy en un lugar en el que existen amenazas verbales de agresión a familiar directo.					
5. Si me llevan a un lugar alejado.					
6. Si me llevan a un lugar desolado.					
7. Si estoy en un lugar con otras personas que infunden miedo.					
8. Si estoy en un lugar en el que se agrede físicamente a mis acompañantes.					
9. Si estoy en un lugar en el que se asesinan a otras personas.					
10. Si estoy en una ciudad ocupada por militares enemigos.					
11. Si estoy en una ciudad ocupada por militares de mi país.					

12. Si estoy en una ciudad tomada por protestantes.					
13. Si estoy en una ciudad en la que se está librando una guerra.					
14. Si estoy en una ciudad en la que hay mucha delincuencia.					
15. Si estoy en un lugar en el que el Estado no tiene presencia policial.					
16. Si estoy en un lugar en el que el Estado no tiene presencia militar.					
17. Si estoy en una prisión controlada por los reclusos.					
18. Si estoy en una prisión controlada por el Estado.					
19. Si vivo en un Estado dictatorial.					
20. Si estoy en un lugar en el que surge una rebelión militar.					
21. Si estoy en un trabajo del que dependo para vivir.					
22. Si estoy en un trabajo en el que el jefe me acosa constantemente.					
23. Si en mi casa mi padre realiza actos constantes de violencia.					
24. Si en mi casa mi pareja realiza actos constantes de violencia.					
25. Si estoy en una casa en la que hay peleas constantes.					
26. Si estoy en un barrio lleno de pandilleros.					
27. Si estoy en un barrio asolado por la delincuencia.					
28. Si estoy en un lugar donde está una persona armada.					

Elementos subjetivos

29. Cuando le hacen saber, de alguna forma, que solo el violador puede dar protección.					
30. Cuando le hacen saber, de alguna forma, que el violador controla el lugar.					
31. Cuando le hacen saber, de alguna forma, que el violador es el jefe de las personas del lugar.					
32. Cuando le hacen saber, de alguna forma, que el violador es quien decide sobre su sobrevivencia.					
33. Cuando le hacen saber, de alguna forma, que el violador es quien decide sobre su seguridad.					

34. Cuando le hacen saber, de alguna forma, que el violador es quien da las órdenes para ejercer violencia					

Delito de violación

35. Es necesario que el violador ejerza fuerza sobre ella para configurar el delito.					
36. Es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito.					
37. En entornos de coacción no es necesario que la víctima manifieste que no quiere tener relaciones sexuales para configurar el delito.					
38. En entornos de coacción no es necesario que el violador ejerza fuerza para configurar el delito.					
39. La manifestación de voluntad de querer tener relaciones sexuales debe ser libre para que no se configure el delito de violación,					
40. Es posible que una víctima este tan asustada que no pueda manifestar su negativa a tener relaciones sexuales.					
41. Es posible que algunas acciones causen tanto temor que la víctima se vea imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales.					
42. Es posible que el lugar sea tan intimidante que la víctima se vea imposibilitada de decir que no quiere tener relacione sexuales					
43. Es posible que una mujer permita el acceso carnal por miedo a sufrir daño a pesar de no haber sido amenazada por ello.					

RANGOS DE VALORACIÓN

ELEMENTOS OBJETIVOS	MÍNIMO	MÁXIMO
Totalmente en desacuerdo	28	50
En desacuerdo	51	72
Indeciso	73	95
De acuerdo	96	117
Totalmente de acuerdo	118	140

ELEMENTOS SUBJETIVOS	MÍNIMO	MÁXIMO
Totalmente en desacuerdo	5	8
En desacuerdo	9	12
Indeciso	13	17
De acuerdo	18	21
Totalmente de acuerdo	22	25

DELITO DE VIOLACIÓN SEEXUAL	MÍNIMO	MÁXIMO
Totalmente en desacuerdo	10	17
En desacuerdo	18	25
Indeciso	26	34
De acuerdo	35	42
Totalmente de acuerdo	43	50

Anexo 3. Ficha de validación de instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

a. Apellidos y nombres del experto: **PACO ALE, ALEX EFRAÍN**
b. Grado académico: **DOCTOR**
c. Cargo e institución donde labora: **MINISTERIO PÚBLICO**
d. Título de la Investigación: **PERCEPCIÓN DE HOMBRES Y MUJERES PARA DETERMINAR UN ENTORNO DE COACCIÓN MEDIANTE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL -TUMBES 2021.**
e. Autor del instrumento: **KATHERYNN MARGARITHA AGUILAR BACA**
f. Nombre del instrumento: **CUESTIONARIO "PERCEPCIÓN DE UN ENTORNO DE COACCIÓN MEDIANTE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL".**

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente (1)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (4)	Excelente (5)
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
3. Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				X	
4. Organización	Existe una organización lógica.					X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. Consistencia	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL					4	6
TOTAL (Suma de todas las categorías)						46

VALORACION CUANTITATIVA: CUARENTA Y SEIS (46)

VALORACION CUALITATIVA:

Deficiente	10-17	
Regular	18-25	
Bueno	26-34	
Muy bueno	35-42	
Excelente	43-50	X

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICAR

Lugar y fecha: TUMBES, 1 DE SEPTIEMBRE 2021

Dr. Alex Efraín Paco Ale
asesor metodológico
de investigación

Firma y Posfirma del experto

DNI: 00512722

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

a. Apellidos y nombres del experto: **GALVÉZ MARQUINA, MARIO CÉSAR**
b. Grado académico: **DOCTOR**
c. Cargo e institución donde labora: **ANTARKI**
d. Título de la Investigación: **PERCEPCIÓN DE HOMBRES Y MUJERES PARA DETERMINAR UN ENTORNO DE COACCIÓN MEDIANTE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL -TUMBES 2021.**
e. Autor del instrumento: **KATHERYNN MARGARITHA AGUILAR BACA**
f. Nombre del instrumento: **CUESTIONARIO "PERCEPCIÓN DE UN ENTORNO DE COACCIÓN MEDIANTE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL".**

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente (1)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (4)	Excelente (5)
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.				X	
3. Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.			X		
4. Organización	Existe una organización lógica.				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.			X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. Consistencia	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL				2	7	1
TOTAL (Suma de todas las categorías)						39

VALORACION CUANTITATIVA: 39

VALORACION CUALITATIVA:

Deficiente	10-17	
Regular	18-25	
Bueno	26-34	
Muy bueno	35-42	X
Excelente	43-50	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICAR

Lugar y fecha: TUMBES, 15 DE SEPTIEMBRE 2021

Dr. Mario César Gálvez Marquina
ASESOR EN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Firma y Posfirma del experto

DNI: 40087803

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

a. Apellidos y nombres del experto: **VICTORIA DEL SOCORO MARTOS MONTOYA**
b. Grado académico: **DOCTOR**
c. Cargo e institución donde labora: **UNJBG**
d. Título de la Investigación: **PERCEPCIÓN DE HOMBRES Y MUJERES PARA DETERMINAR UN ENTORNO DE COACCIÓN MEDIANTE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL -TUMBES 2021.**
e. Autor del instrumento: **KATHERYNN MARGARITHA AGUILAR BACA**
f. Nombre del instrumento: **CUESTIONARIO "PERCEPCIÓN DE UN ENTORNO DE COACCIÓN MEDIANTE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL".**

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente (1)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy Bueno (4)	Excelente (5)
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.			X		
3. Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. Organización	Existe una organización lógica.					X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. Consistencia	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL				1	4	5
TOTAL (Suma de todas las categorías)						

VALORACION CUANTITATIVA: 44 (CUARENTA Y CUATRO)

VALORACION CUALITATIVA:

Deficiente	10-17	
Regular	18-25	
Bueno	26-34	
Muy bueno	35-42	
Excelente	43-50	X

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICAR

Lugar y fecha: TUMBES, 13 DE SEPTIEMBRE 2021

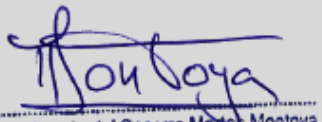

Dra. Victoria del Socorro Martos Montoya
Docente Universidad Nacional
Jorge Basadre Grohmann
Firma y Posfirma del experto

DNI: 00508711

Anexo 4. Base de datos

ID	G.	ELEMENTOS OBJETIVOS																											ELEMENTOS SUBJETIVOS					DELITO DE VIOLACIÓN									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
1	1	2	5	2	3	4	3	2	5	3	2	2	2	2	4	1	4	5	2	3	2	3	1	4	1	1	4	2	3	1	3	3	2	1	3	3	1	3	2	3	2	3	1	1
2	2	5	5	2	4	4	4	3	5	4	5	5	5	3	5	4	4	2	2	5	4	3	3	3	3	5	5	3	4	3	4	4	2	4	5	5	5	3	5	4	5	4	5	4
3	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	1	2	4	4	4	1	2	3	5	5	3	2	2	1	1	2	1	5	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	5	4	1	3	1	2	2	1	2	2
5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	2	2	2	2	2	3	3	3	2	1	3	3	1	1	3	3	1	2	1	1	1	1	3	1	1	3	3	2	1	2	1	3	3	3	1	3	3	2	2	1	1	1	3	2
7	2	5	5	5	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4	3	4	5	4	3	4	5	5	3	4	4	4	4	4	5	5	3	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5
8	2	5	4	3	3	3	3	3	5	2	2	5	5	2	3	3	2	4	3	2	2	3	5	4	3	5	5	5	2	5	3	4	4	2	5	4	2	5	5	4	5	4	5	2
9	2	2	2	2	2	3	2	1	1	1	3	2	1	2	3	1	1	2	2	1	1	1	3	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	1	3	1	2	3	1	2	2	1	2	1
10	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	1	1	4	4	5	2	1	3	3	5	3	2	1	1	2	2	2	5	1	2	5	1	1	2	2	5	1	2	1	1	2	2	1	1	5	4	1	1	2	1	1	2	2	5
12	1	1	5	4	4	1	2	3	3	4	3	1	2	1	2	2	2	4	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	4	5	1	1	2	1	2	2	1	2
13	2	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	3	4	2	4	2	4	3	5	4	5	3	4	5	4	5	3	4	3	5	3	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4
14	2	5	5	5	5	5	4	2	4	5	2	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	3	4	3	2	3	5	4	5	4	5	4	5	4	4	2	4	4
15	2	1	2	2	3	2	2	1	3	2	1	3	3	1	2	3	1	3	2	1	2	1	3	3	3	3	2	2	2	2	1	2	3	2	2	1	1	3	1	1	3	1	2	3
16	1	2	5	5	5	2	1	3	4	4	3	1	1	2	1	2	1	4	1	2	5	1	1	2	1	5	1	1	2	5	1	2	2	2	5	4	3	2	1	5	1	2	2	5
17	2	4	4	2	4	3	3	2	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	2	3	5	2	4	5	3	3	5	3	3	4	4	5	2	4	5	5	5	2	5	5	5	2	5	4
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	5	2	5	1	4	5	4	3	2	1	4	1	5	5	2	1	2	5	1	5	5	1	1	4	4	5	1	4	4	2	5	5	5	5	5	1	4	2	4	2	4	5	4
21	1	3	3	2	2	4	3	3	5	2	3	2	2	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	1	3	4	3	1	2	4	2	2	4	2	1	2	1	2	3
22	2	5	3	4	5	2	2	5	5	4	5	5	4	5	5	5	3	4	5	3	4	2	3	5	4	2	4	3	3	5	2	4	5	2	5	4	5	3	4	5	4	5	2	2
23	1	1	5	4	4	1	2	2	4	5	1	1	2	2	1	2	1	4	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	4	5	2	1	1	2	1	1	2	1
24	2	4	4	4	5	3	4	5	5	5	3	3	4	3	5	2	4	5	3	4	4	3	5	4	4	5	5	3	3	4	3	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4
25	2	4	5	4	4	2	3	3	4	4	4	3	2	4	2	3	4	4	4	5	5	5	3	2	3	5	5	3	5	2	4	4	5	4	3	5	2	3	5	5	3	5	5	4
26	2	4	3	5	5	3	3	4	4	4	5	4	4	2	2	4	4	3	2	2	4	3	2	5	2	5	3	5	2	3	2	2	4	5	4	3	3	5	2	2	5	4	2	4
27	2	4	3	4	4	3	4	2	3	3	4	4	2	2	4	5	2	5	4	4	3	4	4	2	5	4	5	3	3	3	4	4	4	2	2	5	5	2	2	5	4	4	5	4
28	1	2	4	4	5	1	2	1	4	4	1	2	2	1	1	2	1	5	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	5	4	2	1	3	1	2	2	2	1
29	1	4	2	2	1	4	5	4	3	2	2	4	2	4	4	2	2	2	4	2	5	4	1	2	5	4	5	2	5	5	1	4	4	5	5	5	2	5	3	4	1	5	4	4
30	1	5	2	5	2	4	1	5	5	4	2	4	2	5	4	2	2	1	4	2	4	5	1	1	5	5	2	1	4	5	2	4	5	2	5	4	1	5	1	5	1	5	5	4
31	2	2	4	5	3	2	5	4	5	2	5	3	4	2	2	4	3	4	4	5	3	3	2	3	5	3	2	3	5	2	2	2	3	3	3	5	4	5	4	5	4	2	5	5
32	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
33	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
34	2	5	5	5	4	3	3	5	5	5	3	4	5	2	2	2	5	5	4	5	5	5	5	4	3	5	3	5	5	3	3	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4
35	1	2	5	5	5	1	2	3	5	4	2	2	2	2	2	1	2	5	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	4	5	1	2	1	1	2	2	2	2
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	2	5	2	2	4	2	4	5	3	3	5	2	3	2	2	4	5	2	3	3	5	5	4	4	4	4	3	2	4	5	4	2	5	5	4	2	3	2	2	5	2	5	5	3
38	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
39	2	2	5	3	5	4	4	2	4	4	2	4	3	2	5	5	5	4	4	3	5	5	4	4	4	5	4	3	3	2	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	3	3	5	2
40	1	2	3	5	5	4	1	2	4	4	3	1	1	3	2	2	2	5	1	1	4	1	2	2	1	4	2	1	1	5	2	2	5	2	5	5	2	2	3	5	1	2	4	5

| | | |